

BUEN VIVIR EN EL ECUADOR

Del concepto a la medición

Libro Metodológico
del Instituto Nacional
de Estadística y Censos

BUEN VIVIR EN EL ECUADOR

Del concepto a la medición

Libro Metodológico
del Instituto Nacional
de Estadística y Censos

Del concepto a la medición

Propuesta metodológica para medir el Buen Vivir en Ecuador

José Rosero Moncayo
DIRECTOR EJECUTIVO

Jorge García
SUBDIRECTOR GENERAL

Brenda Sempértegui
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Andrea Molina
COORDINADORA GENERAL TÉCNICA DE INNOVACIÓN EN MÉTRICAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Roberto Castillo
DIRECTOR DE INNOVACIÓN EN MÉTRICAS Y METODOLOGÍAS

Mauricio León Guzmán
AUTOR

Karina Guaña Chamorro
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Libro Metodológico del INEC. Es una línea editorial que plantea un desarrollo metodológico a profundidad y detalle, razón por la cual se caracteriza por ser de una extensión considerable. Se agrupa en esta línea editorial tanto desarrollos metodológicos de estadísticas oficiales o de operaciones estadísticas, como metodologías no oficiales propuestas para la discusión.

Propiedad Institucional

© INEC- Instituto Nacional de Estadística y Censos

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. Código postal 170410 - Telf: (02) 2544- 326 / 2529 – 858

Citar como:

León, M (2015). Del discurso a la medición: Propuesta metodológica para medir el Buen Vivir en Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Quito

Contenido

Introducción.....	6
Capítulo 1 Conceptualización y operacionalización del Buen Vivir: apuntes metodológicos	8
1.1 Conceptualización.....	8
1.2 Operacionalización.....	9
1.2.1 Dimensiones	9
1.2.2 Medidas o métricas	13
1.2.3 Indicadores.....	14
Capítulo 2 El Buen Vivir en la Constitución de 2008: conceptualización y dimensiones	16
2.1 ¿Qué es la Constitución?	16
2.2 Estructura de la Constitución de la República del Ecuador de 2008	17
2.3 Justificación metodológica del análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008.....	19
2.3.1 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 2008	19
2.3.2 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 1998	20
2.4 Conceptualización del Buen Vivir en la Constitución de 2008.....	20
2.5 Dimensiones del Buen Vivir en la Constitución de 2008	22
2.5.1 Derechos del Buen Vivir.....	23
2.5.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir con los derechos económicos, sociales y culturales.....	24
2.5.3 Comparación de las Constituciones de 1998 y 2008	27
2.6 Derechos de los grupos de atención prioritaria	29
2.6.1 Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos de los grupos de atención prioritaria	32
2.7 Régimen del Buen Vivir.....	34
2.8 Conclusiones.....	35
Capítulo 3 El Buen Vivir en la literatura académica ecuatoriana: conceptualización, principios y dimensiones	37
3.1 Preguntas de investigación	37
3.2 Método	37
3.2.1 El análisis de Hidalgo y Cubillo.....	38
3.2.2 El análisis de Cubillo, Hidalgo y Domínguez	38
3.2.3 El análisis de Le Quang y Vercoutère.....	38
3.2.4 Otros escritos analizados	39
3.3 Resultados.....	40
3.3.1 ¿Qué es el Buen Vivir?	41
3.3.2 ¿Qué no es el Buen Vivir?.....	42
3.3.3 ¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?	42
3.3.4 ¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?.....	43
3.3.5 ¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?.....	44
3.4 Conclusiones.....	48
Capítulo 4 Hacia un sistema de indicadores del Buen Vivir: pluralidad de unidades de análisis y multidimensionalidad	50
4.1 Método	50
4.2 Conceptualización del Buen Vivir	51
4.3 Componentes del Buen Vivir	51

4.3.1	Armonía interna de las personas.....	52
4.3.2	Armonía social con la comunidad y entre comunidades	53
4.3.3	Armonía con la naturaleza.....	55
4.4	Dimensiones e indicadores el Buen Vivir	56
4.4.1	Armonía interna de las personas.....	56
4.4.2	Armonía con la comunidad y entre comunidades	63
4.4.3	Armonía con la naturaleza.....	65
4.5	Conclusiones.....	69
Bibliografía	71
Anexos	79

Presentación

La Constitución del Ecuador reconoce derechos a las personas, derechos a las comunidades, pueblos y nacionalidades, y derechos a la naturaleza. Por lo tanto, se puede entender al Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas, las comunidades, pueblos y nacionalidades y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco democrático, de convivencia armónica ciudadana, convivencia armónica con la naturaleza y de primacía del bien común y el interés general. Alternativamente, el Buen Vivir se puede entender como vida en plenitud que comprende la armonía interna de las personas (material y espiritual), armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza.

La noción del Buen Vivir tiene relación con lo que señala el Papa Francisco recientemente en la Encíclica *Laudato si*. Respecto a San Francisco de Asís dice:

Era un místico y un peregrino que vivía con simplicidad y en una maravillosa armonía con Dios, con los otros, con la naturaleza y consigo mismo. En él se advierte hasta qué punto son inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior.

Además, la noción del Buen Vivir surge en un contexto de creciente preocupación mundial por la sostenibilidad ambiental debido al calentamiento global provocado por la acción humana. Según un estudio científico publicado a inicios de 2015 en la revista *Science*, hemos superado cuatro de nueve límites ecológicos, entre ellos el umbral crítico de las 350 ppm de CO₂ en la atmósfera.

Por otra parte, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 estableció la necesidad de elaborar nuevas métricas del Buen Vivir, acción que le corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en tanto ente rector del sistema estadístico nacional. Así, el INEC desarrolla en la actualidad el Proyecto “Formulación de nuevas métricas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas”, que tiene como principal objetivo establecer indicadores del Buen Vivir que rompan los paradigmas tradicionales de información usada para el diseño, monitoreo y evaluación de la política pública en sus distintos ámbitos. El proyecto inició oficialmente en el año 2014 e implica un proceso de varios estudios. En diciembre de 2014 se realizó un taller nacional que contó con la participación de varios expertos nacionales, quienes discutieron sobre la conceptualización y dimensiones del Buen Vivir. En julio de 2015 se realizó un taller internacional en el que expertos de distintos países debatieron sobre experiencias de nuevas métricas del bienestar y el Buen Vivir.

El Buen Vivir es un concepto multidimensional y varias de sus dimensiones ya se miden y cuentan con fuentes de información como, por ejemplo, educación, salud, vivienda, entre otras. No obstante, hay otras dimensiones que requieren ser analizadas y operativizadas para su medición como, por ejemplo, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, o los derechos de la naturaleza.

Las nuevas métricas del Buen Vivir buscan contribuir con indicadores que guíen la formulación de políticas públicas. A inicios del 2000, el ex Presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, creó una comisión de alto nivel para proponer nuevas métricas de la calidad de vida y el bienestar. Esta comisión estuvo integrada por dos premios Nobel de Economía, Joseph Stiglitz y Amartya Sen, y un economista francés, Jean-Paul Fitoussi. En el reporte de esta comisión, los autores señalan que “lo que medimos afecta lo que hacemos” y que “si tenemos las métricas equivocadas nos esforzaremos por las cosas equivocadas”. Asimismo, Donella Meadows, en 1998, señaló “medimos lo que nos preocupa y nos preocupa lo que medimos”.

El Buen Vivir comprende tanto aspectos objetivos como subjetivos. No se reduce a las dimensiones subjetivas de la calidad de vida. El Buen Vivir es un concepto complejo que comprende una pluralidad de unidades de análisis (personas, comunidades y naturaleza), una pluralidad de unidades de medida (monetarias y no monetarias o físicas). En el caso de las personas, el Buen Vivir implica que éstas satisfagan sus condiciones materiales u objetivas, como educación, salud, vivienda, etc., así como aspectos subjetivos, como el sentir que las cosas que se hace en la vida son valiosas, la satisfacción con la vida, el optimismo, la autonomía para decidir, las sensación de seguridad, emociones positivas como la felicidad. Además, en la cosmovisión indígena el Buen Vivir comprende una dimensión espiritual, la cual puede o no ser religiosa, como por ejemplo la consideración de la Pacha Mama como algo sagrado.

Ya existen varias experiencias internacionales de medición de aspectos subjetivos de la calidad de vida. En el caso más emblemático es de Buthán, en donde el Gobierno generó como métrica oficial de bienestar la Felicidad Interna Bruta. De la misma manera existen ejercicios como el Reporte Mundial de la Felicidad, la medición de bienestar nacional del Reino Unido, el bienestar subjetivo de la OCDE, entre otros.

Ecuador ya cuenta con las métricas tradicionales del Buen Vivir en educación, salud, vivienda. También el año pasado se presentaron las cuentas satélites del trabajo doméstico no remunerado, según las cuales, principalmente las mujeres contribuyen en estas actividades con el equivalente a un 15% del producto interno bruto. De la misma manera, la encuesta de condiciones de vida (ECV 2014) incluyó mediciones de bienestar psicosocial. En el corto plazo, se contará con un índice de pobreza multidimensional para el Ecuador. Todo esto es parte de la reflexión conducente a generar una propuesta integral de nuevas métricas del Buen Vivir específicas.

De esta manera, en este libro presentamos la propuesta preliminar de conceptualización y operacionalización del sistema de indicadores del Buen Vivir. Aquí se sistematiza la reflexión realizada hasta la fecha, que sigue siendo preliminar en tanto el Buen Vivir y su medición integran un proceso continuo de construcción. Esperamos con esto contribuir a la discusión nacional sobre el Buen Vivir y sus métricas y sirva como base para el desarrollo de un marco de indicadores que den cuenta de los avances que, como sociedad, tenemos en los que es un objetivo constitucional, el alcanzar el Buen Vivir.

Dr. José Rosero Moncayo

Director del INEC

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 incorporó por primera vez la noción del Buen Vivir (Sumak Kawsay), la cual está inspirada en la cosmovisión indígena de los pueblos autóctonos de los Andes y la Amazonia. Posteriormente, el Gobierno del Ecuador, durante el mandato del Presidente Rafael Correa (2007-2014), ha impulsado su concreción a través de los Planes Nacionales para el Buen Vivir (PNBV). Este concepto ha llamado la atención de la comunidad académica y política dentro y fuera del Ecuador (Acosta, 2010) (Acosta & Martínez, 2009) (Beling & Vanhulst, 2014) (Belotti, 2014) (Caria & Domínguez, 2014) (Coraggio, 2011) (Cortez, 2010) (Deneulin, 2012) (Fatheuer, 2011) (García, 2014) (Guardiola & García-Quero, 2014) (Gudynas & Acosta, 2011) (Hidalgo-Capitán & Cubillo-Guevara, 2014) (Hidalgo-Capitán, Guillén, & Deleg, 2014) (Le Quang & Vercoûtère, 2013) (Monni & Pallotino, 2013) (Ramírez, 2012) (SENPLADES, 2009) (SENPLADES, 2010) (SENPLADES, 2013) (Tortosa, 2011) (Unceta, 2014) (Vanhulst & Beiling, 2013) (Viola, 2014) (Waldmüller, 2014) (Walsh, 2010).

Si bien existen varias corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir en el Ecuador (Le Quang & Vercoûtère, 2013) (Hidalgo-Capitán & Cubillo-Guevara, 2014), se lo puede definir como vida plena, y sus principales componentes se sintetizan en tres: armonía interna o de las personas, armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza. Es decir, para vivir bien se requiere que el ser humano esté en equilibrio consigo mismo, en equilibrio con otros seres humanos y en equilibrio con la naturaleza (Coraggio, 2011).

La conceptualización del Buen Vivir también se caracteriza por su crítica al crecimiento económico, a la opulencia, al consumismo y al productivismo. Cuestiona el principio de “más es mejor” de las sociedades capitalistas que conduce a acumular riqueza ilimitadamente y propone un principio de suficiencia: solo se debe tomar de la naturaleza lo suficiente para subsistir. Paralelamente, en la noción del Buen Vivir es importante el principio de igualdad y la redistribución de los excedentes ya que considera que el enriquecimiento de ciertas familias genera diferencias y rompe la armonía social (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014).

Por otra parte, al haber sido incluido en la Constitución, el concepto de Buen Vivir está relacionado con el enfoque de derechos humanos. En efecto, en la Carta Magna del Ecuador se define el Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas, así como de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, que son minorías étnicas que habitan en el país. La Constitución también, por primera vez, reconoce derechos a la naturaleza. Por un lado, el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Y, por otro lado, el derecho a la restauración en caso de haber sido afectada. Los derechos de la naturaleza se inspiraron en la comprensión de la cosmovisión indígena de que todo tiene vida y que todo está relacionado con todo, por lo que le da cierta orientación biocéntrica (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014). En consecuencia, el Buen Vivir tiene que ver con los derechos de las personas, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza.

La propuesta del Buen Vivir en Ecuador surge en un contexto mundial de gran preocupación por la sostenibilidad del planeta, amenazada fundamentalmente por el calentamiento global. El desarrollo económico ha mejorado las condiciones de vida de muchas personas en el mundo, aunque persisten varios miles de millones viviendo en pobreza, pero está rebasando los límites ecológicos de la naturaleza, lo cual puede restringir el desarrollo humano y el bienestar de las generaciones futuras (Steffen & et. al., 2015).

Siguiendo a Polanyi, se puede plantear la tesis de que la noción del Buen Vivir surge como parte de un contramovimiento protector frente a los daños sociales y ambientales de la utopía neoliberal de la economía global autorregulada. Así, el Buen Vivir buscaría elaborar e impulsar políticas democráticas que protejan a la sociedad humana y la naturaleza de la tendencia autodestructiva del libre mercado (Block, 2006, págs. 36-41) (Coraggio, 2014, pág. 132) (Polanyi, 2006).

En ese marco, el concepto del Buen Vivir sirve para disputar política e ideológicamente la visión sobre el tipo de sociedad que queremos alcanzar, así como desde inicios de los años noventa del siglo pasado el enfoque de desarrollo humano disputa con el enfoque de crecimiento económico, mediante una métrica denominada índice de desarrollo humano-IDH que busca llamar la atención sobre aspectos relevantes para la vida de la gente más allá del producto interno bruto-PIB (Sen, 2000) (Nussbaum, 2012).

Las ideas son importantes en la disputa de las políticas públicas y los indicadores son un componente de las visiones y valores de la sociedad y la ideología. El enfoque del Buen Vivir demanda para su implementación, al ser un concepto más general y de mayor alcance, una revisión de los esquemas estadísticos y contables existentes, en favor de sistemas más comprensivos que reflejen las características económicas, los aspectos sociales y ambientales, y las relaciones e interrelaciones entre los seres humanos, la naturaleza y el proceso de desarrollo. Stiglitz et. al. plantean que “lo que medimos afecta lo que hacemos” y que “si tenemos la métricas equivocadas, nos esforzaremos por las cosas equivocadas” (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010).

Asimismo, es preciso analizar los alcances y límites de los indicadores tradicionales de bienestar desde la óptica del Buen Vivir; establecer la necesidad de conservarlos o reformularlos; e identificar los nuevos indicadores y nuevas fuentes de información que se requieren para una mejor valoración del desarrollo y del papel de la política pública en el logro del Buen Vivir. Esto se inscribe en el marco de un creciente reconocimiento en los últimos años de la necesidad de nuevas métricas del bienestar (Alkire, 2002) (Alkire, 2008) (Alkire & Foster, 2009) (Commin, Mozaffar, & Alkire, 2008) (CMEPSP, 2008) (Domínguez, Guijarro, & Trueba, 2011) (Domínguez & López, 2012) (Durand, 2015) (Everett, 2015) (Fleurbaey,

2008) (McGillivray, 2007) (New Economics Foundation, 2012) (Porter & Stern, 2014) (Radermacher, 2015) (Rojas, 2011) (Salas-Bourgoin, 2014) (Seaford, Mahoney, Wackernagel, Larson, & Ramírez, 2012) (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010) (Tavernier, Cuneo, & Plateau, 2015) (Ura, Alkire, Zangmo, & Wangdi, 2012) (Van de Ven, 2015).

No obstante, la discusión sobre las métricas del Buen Vivir no ha tenido el mismo interés que la discusión conceptual o política. Por lo tanto, el Proyecto de Nuevas Métricas del INEC se propuso elaborar mediciones alternativas, o un sistema de indicadores del Buen Vivir, que consideren su carácter multidimensional y la pluralidad de unidades de análisis que conlleva. De esta forma, se contribuirá a satisfacer la necesidad, levantada en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (SENPLADES, 2013), de contar con un nuevo sistema de mediciones o una nueva métrica del Buen Vivir.

En esa dirección, este libro presenta una propuesta preliminar de conceptualización y medición del Buen Vivir, que consiste en un sistema integrado de indicadores y que busca aportar a la deliberación pública sobre este nuevo paradigma de calidad de vida, especialmente en el marco de la Comisión Interinstitucional de Nuevas Métricas del Buen Vivir, espacio creado por el INEC para desarrollar, discutir y acordar indicadores.

El libro se compone de cuatro capítulos. El primer capítulo describe el método seguido para la conceptualización y operacionalización del Buen Vivir. En el segundo capítulo se desarrolla la conceptualización del constructo Buen Vivir, a partir de la Constitución de 2008. El tercer capítulo identifica el concepto y los principios del Buen Vivir que se derivan de las distintas corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. En el último capítulo se presenta la propuesta preliminar de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir.

Capítulo 1

Conceptualización y operacionalización del Buen Vivir: apuntes metodológicos

En este capítulo se discutirán los dos procesos metodológicos que se requieren para generar nuevas medidas o métricas del Buen Vivir: conceptualización y operacionalización. Está integrado de dos grandes secciones. La primera sección explica en qué consiste el proceso de conceptualización y la segunda sección explica qué se entiende por operacionalización, métricas e indicadores.

1.1 Conceptualización

El propósito último de la conceptualización y medición del Buen Vivir es elaborar una medida o conjunto de medidas oficiales que guíen las decisiones de política pública, la formulación de enunciados evaluativos de éstas, y su seguimiento y evaluación. No es un ejercicio meramente técnico, requiere considerar metodologías que legitimen socialmente la métrica del Buen Vivir y levantar información sobre las percepciones o valores de la gente respecto al Buen Vivir.

Paralelamente a la conceptualización del Buen Vivir, es necesario definir la base de información, las métricas y el sistema de evaluación del Buen Vivir que permitan establecer los avances, estancamientos y retrocesos (Sen, 1995; SENPLADES, 2013). Se requiere evaluar tanto las condiciones estructurales que impiden o potencian el logro del Buen Vivir, como la dinámica cambiante. El análisis económico del desarrollo debe reemplazar las políticas públicas y estrategias preocupadas meramente del crecimiento económico por otras que condicionen el crecimiento del PIB al logro del Buen Vivir.

La metodología que se plantea seguir para la conceptualización y medición del Buen Vivir es deductiva. Con ella se busca responder a tres preguntas: ¿qué es Buen Vivir?, ¿cuáles son las dimensiones del Buen Vivir? y ¿cómo se mide el Buen Vivir? En consecuencia, primero se elaborará el concepto de Buen Vivir y se identificarán sus dimensiones o dominios; luego se analizará cómo medir ese concepto y sus dimensiones, y finalmente se indagarán los datos empíricos disponibles y los que se debe generar. Para medir el Buen Vivir se necesitan tres cosas: “un constructo, una medida y la capacidad de reconocer lo que se está buscando” (Neuman, 2002: 172). El proceso deductivo comprende pasar de lo abstracto a lo concreto.

Para Neuman (2002: 172), conceptualización “es el proceso de tomar un constructo y refinarlo al darle una definición conceptual o teórica”. La definición conceptual es “una definición en términos abstractos y teóricos” y comprende “otras ideas o constructos”. Así, la conceptualización es el “proceso de pensar a través de los significados de un constructo”, e implica la necesidad de aclarar y explicitar qué se entiende por Buen Vivir antes de elaborar las medidas o métricas correspondientes (Neuman, 2002: 173 y 174).

El término constructo es “un pensamiento que es sistemáticamente organizado, un arreglo ordenado de ideas, hechos e impresiones” y enfatiza en “tomar conceptos vagos y tornarlos en ideas sistemáticamente organizadas”. El constructo se diferencia de los términos idea y concepto. Una idea es cualquier “imagen, creencia, plan o impresión mental” y se refiere a “cualquier impresión, opinión o pensamiento vago”. En cambio, un concepto “es un pensamiento, una noción general o una idea generalizada acerca de una clase de objetos” (Neuman, 2012: 208).

Este proceso implica “pensar cuidadosamente, observar directamente, consultar con otros, leer lo que otros han escrito y probar posibles definiciones”, con el objetivo de lograr una buena definición que tenga “un significado claro, explícito y específico” y que no sea ambigua ni vaga (Neuman, 2012: 172).

Esto es importante tener en cuenta ya que coexisten varias definiciones del Buen Vivir en el Ecuador y no necesariamente hay un acuerdo entre ellas: indigenista, post-desarrollista y post-marxista. Cada una responde a marcos teóricos y valores diferentes (Le Quang y Vercoutère, 2013; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014).

Según algunas aproximaciones, el Buen Vivir comprendería el logro de armonía interna; armonía con la comunidad y entre comunidades; y armonía con la naturaleza (Coraggio, 2011).

La armonía interna implicaría que las personas puedan desarrollar todo su potencial humano, todo lo que pueden ser y hacer en un marco de libertad (Nussbaum, 2012a y 2012b; Sen, 1995 y 2000). Tiene relación con la reproducción ampliada de la vida y con los derechos humanos; requiere contar especialmente con buena salud física y mental, y educación. Está relacionada también con la felicidad, la satisfacción con la vida y el bienestar subjetivo. Considera la supremacía del trabajo sobre el capital: la gente está primero, es el fin del desarrollo, y la economía debe estar al servicio de ella (Coraggio, 2011; Max Neff, 2006). Comprende el equilibrio en la asignación del tiempo entre trabajo remunerado, trabajo no remunerado y ocio (Ramírez, 2012).

La armonía con la comunidad y entre comunidades significaría que las personas vivan juntas y como iguales, queriendo vivir juntas, es decir, el convivir bien (Coraggio, 2011; Ramírez, 2010). Se trata de fortalecer las relaciones sociales, las

interacciones y lazos cooperativos, las relaciones de solidaridad, reciprocidad, fraternidad, y respetar la diversidad. Abarca la inclusión, cohesión, capital social, participación, interculturalidad y plurinacionalidad. Requiere promover la igualdad y reducir las disparidades. Comprende al sistema económico como social y solidario (Coraggio, 2011).

La armonía con la naturaleza implicaría que las personas, las empresas y la sociedad respeten el entorno natural que es la fuente de la reproducción de la vida. Entiende a la economía como un subsistema de un sistema mayor, denominado biósfera, (Max Neef, 2006) y comprende que las condiciones ambientales afectan directa o indirectamente la vida de la gente, así como las actividades humanas afectan al medio ambiente. Tiene relación con los derechos de la naturaleza, la justicia intergeneracional y la sustentabilidad ambiental.

La elaboración de las métricas debe revisar esta y otras conceptualizaciones con la finalidad de definir el Buen Vivir y, finalmente, operacionalizarlo.

Se puede pensar entonces en el Buen Vivir como un constructo altamente abstracto y complejo que comprende distintas dimensiones o dominios que, a su vez, son constructos o conceptos de menor nivel.

1.2 Operacionalización

La operacionalización busca responder a la pregunta de cómo dar al constructo del Buen Vivir una definición operacional. La operacionalización es el proceso que “vincula una definición conceptual a un conjunto específico de técnicas o procedimientos de medición”, obteniéndose una definición operativa del constructo. Una definición operativa es “cualquier proceso llevado a cabo por un investigador que refleja, documenta o representa el constructo abstracto tal como es expresado en la definición conceptual” (Neuman, 2002: 174).

Sobre la operacionalización, Neuman (2002: 174) agrega que ésta “vincula el lenguaje de la teoría con el lenguaje de las medidas empíricas. La teoría está llena de conceptos abstractos, supuestos, relaciones, definiciones y causalidad. Las medidas empíricas describen cómo la gente concretamente mide variables específicas. Ellas se refieren a operaciones específicas o cosas que la gente usa para indicar la presencia de un constructo que existe en la realidad observable”.

Según Neuman (2002: 175), el proceso de medición vincula tres niveles: conceptual, operacional y empírico. Un investigador cuantitativo “primero conceptualiza una variable y le da una definición conceptual clara. Luego, la operacionaliza mediante el desarrollo de una definición operacional o un conjunto de indicadores. Por último, aplica los indicadores en el mundo empírico”.

1.2.1 Dimensiones

La definición del constructo del Buen Vivir implica también identificar y seleccionar sus componentes, dimensiones o dominios.

Una de las definiciones de dimensión que incluye el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es “cada una de las magnitudes de un conjunto que sirven para definir un fenómeno”. Por su parte, Alkire (2002: 182) utiliza la definición de dimensión del The Complete Oxford English Dictionary: “cualquiera de los aspectos constitutivos de una situación particular”. En consecuencia, se puede definir las dimensiones del Buen Vivir como las magnitudes o aspectos que componen el Buen Vivir.

Las dimensiones son también constructos abstractos que corresponden a las partes principales que componen el constructo central, es decir, el Buen Vivir. Por lo tanto, requieren también ser definidas conceptualmente. Una vez identificadas, conceptualizadas y seleccionadas las dimensiones, se debe elaborar sus definiciones operacionales, las cuales, a su vez, permitirán la construcción de métricas e indicadores. Cada dimensión puede tener uno o más indicadores.

Para responder a la pregunta de cuáles son las dimensiones del Buen Vivir, se sigue lo propuesto por Alkire (2008: 7-14), quien plantea que hay cinco procesos o métodos mediante los cuales, generalmente, se seleccionan las dimensiones de la pobreza:

- i. Datos existentes o convención: “seleccionar dimensiones (o capacidades) principalmente por conveniencia o por una convención que se considera tiene autoridad, o porque estos son los únicos datos disponibles que tienen las características requeridas”.
- ii. Supuestos normativos: “seleccionar dimensiones basados en supuestos implícitos o explícitos sobre lo que la gente valora o debería valorar. Estos son generalmente los juicios informados del investigador; ellos pueden también basarse en convenciones, teorías sociales o psicológicas, filosofía, religión, etcétera”.
- iii. Consenso público: “seleccionar dimensiones que se relacionan a una lista que ha alcanzado un grado de legitimidad debido al consenso público”.

- iv. Procesos participativos deliberativos: “seleccionar dimensiones sobre la base de procesos participativos propositivos que periódicamente producen los valores y perspectivas de los grupos de interés”.
- v. Evidencia empírica respecto a los valores de la gente: “seleccionar dimensiones mediante análisis especializados de los valores de la gente basados en datos empíricos de los valores, o datos de las preferencias y comportamientos de los consumidores, o estudios de cuáles valores son más conducentes a la salud mental o el beneficio social”.

En los ejercicios empíricos de medición de la calidad de vida o la pobreza se pueden usar uno o más de estos métodos simultáneamente. En el cuadro 1, tomado de Alkire (2008: 16), se comparan los distintos métodos en términos de sus debilidades, cuándo usarlos y las implicaciones sobre los datos.

Cuadro 1. Métodos de selección de dimensiones

Método	Breve descripción	Debilidades	Cuándo usarlo	Datos
Datos existentes	Identificar datos que tienen los rasgos técnicos requeridos y que se relacionan a los problemas del estudio.	No considera los problemas de los valores.	Solo usarlo conjuntamente con otro método, a menos que el ejercicio sea un test técnico y no provea las bases para recomendaciones prácticas.	n.d.
Supuestos normativos	Hacer supuestos respecto a lo que la gente debería valorar basado en los puntos de vista del investigador u obtenidos de la teoría social, la religión, etc. Es profundamente deseable que estos supuestos sean comunicados tal que se vuelvan sujetos de escrutinio público.	Los supuestos pueden ser inadecuados e incluso perjudiciales. Pueden perpetuar supuestos inadecuados y convenciones académicas inadecuadas. Pueden ser afirmados ideológicamente antes que estar sometidos a escrutinio y debate razonado.	Cuando el investigador tiene un claro punto de vista respecto a las dimensiones relevantes (obtenido de una teoría o de su propia experiencia informada) y es capaz de presentarlo transparentemente tal que la discusión pública que incluya a los pobres pueda desafiarlo o mejorar la perspectiva.	Puede ser comparable en tiempo y lugar; puede también ser modificado o ajustado localmente.
Consenso Público	Usar un conjunto de dimensiones que ha generado un cierto consenso y/o discusión pública crítica, como la base para generar datos comparables en el tiempo y espacio.	Puede ocultar el conflicto. Puede ser inflexible. Puede no haber involucrado a la gente pobre en el consenso.	Cuando un instrumento de consenso existe, preferiblemente habiendo sido debatido regularmente y cuando son requeridos datos comparables entre un número de situaciones donde el mismo instrumento de consenso es mantenido.	Comparable en tiempo y lugar; puede también ser modificado o ajustado localmente.
Participación deliberativa en curso	Generar el conjunto de dimensiones a través de un proceso deliberativo en marcha en el cual los participantes articulan las dimensiones de la pobreza que les importa, y al compartir sus razones y mejorar sus argumentos, forjan un conjunto de dimensiones que reflejan su punto de vista.	Puede ser secuestrada por la élite local. Si la confianza es baja, la discusión de “valores” puede ser superficial y engañosa. Puede ser cara y difícil de repetir. Improbable que sea factible a gran escala. Si las dimensiones cambian, los datos no son comparables en el tiempo.	Cuando la participación a) puede ser “profunda” y aborda las cuestiones de los valores de una manera reflexiva donde los puntos de vista en conflicto pueden ser expresados con seguridad; y b) puede involucrar todos los grupos relevantes sin ser muy distorsionado por los desbalances de poder.	Improbable que sea comparable entre lugares. Puede cambiar en el tiempo.
Evidencia empírica	Analizar datos sobre los valores, creencias o comportamientos de la gente para construir un conjunto de dimensiones que parecen representar sus valores.	Los estudios pueden no incluir la población relevante. La gente no puede necesariamente objetar si están en desacuerdo porque ellos son tratados como objeto de estudio.	Cuando los datos están disponibles —sea sobre los valores de la gente pobre (ej. de evaluaciones participativas de pobreza pasadas) o de otros estudios —y cuando el punto de vista de un tercero es necesario, por ejemplo porque un fuerte conflicto impide la discusión directa.	Variable

Fuente: Alkire (2008: 16).

Un ejemplo de formulación de dimensiones basada en supuestos normativos es la realizada por Nussbaum (2012a: 53-55), quien establece diez capacidades centrales: vida; salud física; integridad física; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; relación con otras especies; juego, y control sobre el propio entorno.

- i. Vida: poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.

- ii. Salud física: poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
- iii. Integridad física: poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
- iv. Sentidos, imaginación y pensamiento: poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo «verdaderamente humano», un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
- v. Emociones: poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad.
- vi. Razón práctica: poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observación religiosa).
- vii. Afiliación: a) poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política). b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión, u origen nacional.
- viii. Otras especies: poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
- ix. Juego: poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
- x. Control sobre el propio entorno: a) Político: poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material: poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.

Por su parte, un ejemplo de dimensiones seleccionadas en base a un relativo “consenso” público internacional son los objetivos de desarrollo del milenio (ODM):

Objetivo 1: Erradicar la extrema pobreza y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Por último, un ejemplo que combina los métodos de existencia de datos y supuestos normativos es la selección de dimensiones del índice de desarrollo humano (IDH). El enfoque de desarrollo humano disputó con el enfoque de crecimiento económico la visión del tipo de sociedad que se debe alcanzar, generando una métrica denominada índice

de desarrollo humano-IDH para llamar la atención sobre aspectos relevantes para la vida de la gente, más allá del producto interno bruto-PIB (Sen, 2000; Nussbaum, 2012a).

En este caso, se seleccionaron las dimensiones e indicadores según la disponibilidad de datos comparables internacionalmente con una gran cobertura de países, según su relación con el concepto de desarrollo humano, y según el supuesto de que gente de diversas culturas, regiones, edades, género, etnia, valoraban una vida larga, el ingreso y la educación básica (Alkire, 2008: 9).

Adicionalmente, Alkire (2008: 15), basada en Robeyns (2005: 205 y 206), propone cuatro criterios de calidad para seleccionar las dimensiones relevantes:

1. Formulación explícita: “la lista de dimensiones debería ser explícita, discutida y defendida”.
2. Justificación metodológica: “el método que ha generado la lista debe ser clarificado y defendido, así como abierto a la crítica y a la modificación”.
3. Niveles diferentes de generalidad: “proceso de dos etapas, ideal-factible: cada etapa generará una lista en un nivel diferente, que vaya desde el nivel de la teoría ideal a listas más pragmáticas. Esto implica que solo desde la segunda etapa en adelante se tomen en cuenta restricciones y limitaciones relacionadas al diseño de la medición y la recolección de datos, o la factibilidad política o socioeconómica, en el caso de aplicaciones orientadas a la política pública”.
4. Exhaustiva y no reductiva: “las dimensiones de la lista ideal deberían incluir todos los elementos que son importantes. Ninguna dimensión que sea relevante debe dejarse fuera”.

Para seleccionar las dimensiones del Buen Vivir, se requiere combinar varios de los métodos propuestos por Alkire (2008):

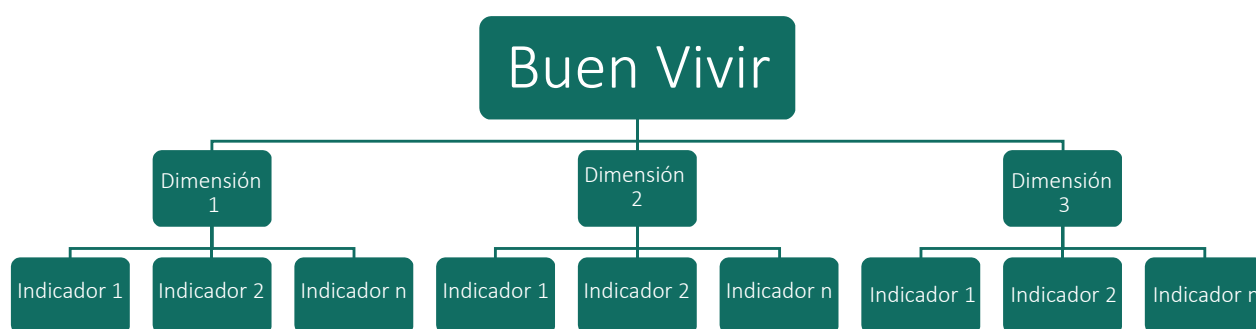
1. El análisis comparativo de las constituciones de 1998 y 2008, con énfasis en esta última que fue producto de aprobación popular mediante referéndum, por lo que se la puede asimilar a los métodos de consenso público y procesos deliberativos.
2. Revisión de la literatura sobre los diferentes enfoque teóricos del Buen Vivir en el Ecuador para identificar sus dimensiones, que correspondería al método de supuestos normativos. Esto se puede complementar con entrevistas a expertos de los distintos enfoques.
3. Definición de métricas e indicadores del Buen Vivir para el Ecuador. En esta parte se debe considerar restricciones de tipo pragmático como disponibilidad de información, costos, tiempo, entre otras. Implica tomar decisiones entre lo ideal y lo posible. Por tanto, en esta etapa empírica se requerirá utilizar el método de datos existentes.

Por su parte, el proyecto de nuevas métricas del INEC tiene la posibilidad de llevar a cabo otros métodos adicionales:

4. Talleres nacional e internacional con conferencias de expertos sobre conceptualización y medición del Buen Vivir. Este método se corresponde con el de supuestos normativos en tanto permitirá identificar juicios de expertos y sus enfoques teóricos.
5. Estudios cualitativos (grupos focales, entrevistas) en distintas comunidades del país que permitan levantar información sobre los valores y percepciones de la gente respecto al Buen Vivir. Este método se asimilaría al de evidencia empírica respecto a los valores de la gente.
6. Creación de la Comisión Estadística de Nuevas Métricas del Buen Vivir con participación de académicos, funcionarios de instituciones públicas y representantes de organizaciones no gubernamentales. Este mecanismo institucional permitirá crear una red de instituciones e individuos y generar un proceso deliberativo que lleve a un consenso sobre la conceptualización y medición del Buen Vivir. Además, permitirá tomar en cuenta los criterios de expertos y alcanzar una definición común.

En el gráfico 1 se presenta la relación entre el constructo central del Buen Vivir, los constructos de menor nivel denominados dimensiones del Buen Vivir y, finalmente, los indicadores de las distintas dimensiones.

Gráfico 1. Conceptualización y medición del Buen Vivir



1.2.2 Medidas o métricas

Neuman (2002: 171) señala que los “datos son representaciones empíricas de los conceptos y que la medición vincula los datos a los conceptos”.

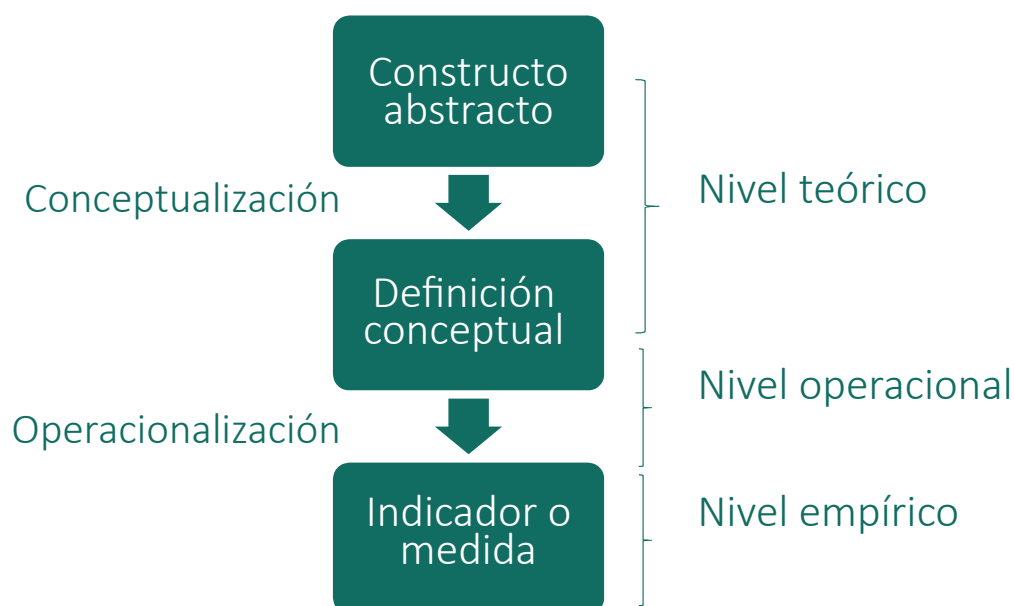
Las medidas o métricas que se elijan o se elaboren deben ajustarse a la definición conceptual del constructo y sus dimensiones, así como a las restricciones prácticas que limitan su elaboración (recursos económicos, tiempo, disponibilidad de información, comparabilidad, etc.) (Neuman, 2002).

Neuman (2002: 174) formula cinco sugerencias para elaborar una medida o métrica:

1. Recordar la definición conceptual: “el principio subyacente para cualquier medida es ajustarla a la definición conceptual específica del constructo que será usado en el estudio”.
2. Mantener la mente abierta: “no encerrarse en un métrica o tipo de medida única. Ser creativo y constantemente buscar mejores métricas”.
3. Pedir prestado de otros: “no preocuparse de pedir prestado de otros investigadores, en la medida en que el crédito sea reconocido. Buenas ideas para las métricas pueden ser encontradas en otros estudios o modificadas de otras medidas”.
4. Anticipar las dificultades: “a menudo surgen problemas lógicos y prácticos cuando se trata de medir las variables de interés. A veces un problema puede ser anticipado y evitado con una previsión y planificación cuidadosas”.
5. No olvidar las unidades de análisis: “la métrica debería ajustarse con las unidades de análisis del estudio y permitir generalizar al universo de interés”.

En el gráfico 2 se presenta el esquema de los procesos de conceptualización y operacionalización. Se observa cómo se pasa de lo abstracto a lo concreto y del nivel teórico al nivel empírico. Tanto el Buen Vivir como sus dimensiones son constructos abstractos que requieren ser definidos conceptualmente con anterioridad a que se elaboren sus medidas e indicadores, de ahí que se sigue un método deductivo o jerárquico.

Gráfico 2. Conceptualización y operacionalización



Fuente: Adaptado de Neuman (2002: 175).

1.2.3 Indicadores

El proceso de operacionalización comprende la definición de variables e indicadores que permitan medir las distintas dimensiones que componen el constructo del Buen Vivir. Una variable es un concepto que varía y puede tomar dos o más valores o categorías denominados atributos (Neuman, 2002: 149).

La identificación de los indicadores pertinentes requiere revisar si la literatura especializada, o si la experiencia práctica de medición en el país o en el resto del mundo, han propuesto y/o miden indicadores que puedan ser considerados como medidas o métricas del Buen Vivir. En caso de no existir propuestas adecuadas de variables e indicadores, se requerirá formular nuevas medidas.

Los indicadores pueden diseñarse siguiendo los ocho principios sugeridos por Atkinson y Marlier (2010:287-290), tanto para indicadores individuales como para el conjunto o portafolio de indicadores.

En el caso de los indicadores individuales, los autores sugieren cinco principios:

- i. Un indicador debería identificar la esencia del problema y tener una interpretación normativa acordada: “la traducción de los objetivos de política en medidas cuantitativas inevitablemente significa concentrarse en ciertos aspectos del problema, pero esto debería hacerse de tal manera que incorpore la preocupación central. Debería haber un acuerdo general de que el movimiento en una dirección particular representa un mejoramiento”. Además, “la mayoría de indicadores deberían tener una clara interpretación normativa”.
- ii. Un indicador debería ser robusto y validado estadísticamente: “cualquier indicador necesariamente contendrá algún error, pero éste no debería estar sesgado sistemáticamente. Este debe ser también confiable estadísticamente a lo largo del tiempo...”.
- iii. Un indicador debería ser interpretable en un contexto internacional: “el objetivo debería ser alcanzar un estándar aceptable de comparabilidad”. En el caso del ejercicio de nuevas métricas del Buen Vivir este principio no necesariamente es pertinente, ya que se trata de un ejercicio de carácter nacional.
- iv. Un indicador debería reflejar la dirección del cambio y ser susceptible de revisión en la medida en que se vuelvan disponibles métodos mejorados: “en muchos casos, el nivel de los indicadores sociales sirve para resaltar la importancia del problema, pero en términos de política, cómo dichos indicadores cambian en el tiempo es lo crucial”. Los cambios en el Buen Vivir pueden tomar largos períodos, por lo que “en estos marcos temporales, probablemente habrá mejoramiento en los datos y avances en nuestro entendimiento de los conceptos subyacentes”. Por lo tanto, la construcción de nuevas métricas del Buen Vivir se debe considerar como un proceso

dinámico y cambiante, que puede mejorar en el tiempo conforme se entienda mejor la conceptualización del Buen Vivir y conforme se disponga mejor información.

- v. La medición de un indicador no debería imponer una carga muy grande al país, las empresas o los ciudadanos: “los indicadores sociales son de gran valor en la política pública, pero también debe considerarse el hecho de que la construcción de indicadores es un ejercicio costoso, particularmente donde los recursos estadísticos son escasos. El diseño de indicadores sociales debería, donde sea posible, hacer uso de la información ya disponible. Donde nueva información es necesaria, ésta debería obtenerse, en la medida en que sea factible, usando instrumentos existentes, por ejemplo, agregando preguntas a encuestas existentes o haciendo uso de registros administrativos”.

Para el conjunto o portafolio global de indicadores, los autores sugieren tres principios:

1. El portafolio de indicadores debería estar balanceado entre las distintas dimensiones: “ningún conjunto de indicadores puede ser exhaustivo y hay costos en términos de pérdida de transparencia de tener un rango excesivo de indicadores”. Por lo tanto, debe hacerse una selección de indicadores “que debería asegurar que todas las principales áreas de interés estén cubiertas”. En el caso en que “los datos no estén actualmente disponibles, esto debería ser indicado con una celda vacía –de otra manera, una dimensión potencialmente importante puede ser perdida de vista. En tales casos, puede haber información cualitativa que puede ser considerada”.
2. Los indicadores deberían ser mutuamente consistentes y el peso de los indicadores individuales en el portafolio debería ser proporcional: “la consistencia mutua es un requisito evidente. El término «proporcional» se refiere al hecho de que la interpretación del conjunto de indicadores es grandemente facilitada cuando los componentes tienen grados de importancia que, mientras no son exactamente iguales, no son seriamente diferentes”. Por ejemplo, “sería equivocado tener un conjunto de indicadores de siete dimensiones donde cinco se relacionan al ingreso”.
3. El portafolio de indicadores debería ser tan transparente y accesible como sea posible a los ciudadanos: “es importante que los indicadores sean fáciles de leer y entender, y sus fortalezas y debilidades deberían ser aparentes. Este principio aplica a los indicadores individuales y al conjunto de indicadores como un todo”. “La diseminación de los resultados de los indicadores es por tanto una tarea importante. En este proceso, un rol clave será jugado por las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica”.

En resumen, elaborar las métricas del Buen Vivir comprende un proceso de investigación que combina varios métodos de análisis y que requiere tiempo. Asimismo, al ser el Buen Vivir aún un concepto en construcción, sus métricas deben verse también como un proceso de mediano plazo y de mejora continua.

Capítulo 2

El Buen Vivir en la Constitución de 2008: conceptualización y dimensiones

Este capítulo comprende la revisión de los principios, definiciones, conceptos y dimensiones del Buen Vivir expresados en la Constitución de 2008, la cual fue construida participativamente y refrendada democráticamente por la mayoría de la población. La Constitución del Ecuador de 2008 definió una visión de sociedad a construirse y la denominó como Buen Vivir o Sumak Kawsay. Posteriormente, el gobierno del Ecuador ha impulsado su concreción a través de los Planes Nacionales para el Buen Vivir (PNBV).

Se busca encontrar elementos que contribuyan a responder las preguntas ¿qué es el Buen Vivir? y ¿cuáles son los componentes o dimensiones del Buen Vivir?

El objetivo del presente capítulo es realizar un análisis comparativo de las Constituciones de 2008 y 1998 en términos de las dimensiones del Buen Vivir, es decir, identificar qué dimensiones se mantienen y qué nuevas dimensiones se definen.

El capítulo se compone de ocho secciones. En la primera se presenta la definición de constitución y su comprensión desde diversas disciplinas. La segunda sección presenta la estructura de contenido de la Constitución de 2008. La tercera sección contiene la justificación metodológica del proceso de elaboración y aprobación de la Constitución de 2008, que permite usarla para la definición del constructo Buen Vivir y la selección de dimensiones. En la cuarta sección se presenta una definición preliminar del constructo Buen Vivir derivada del contenido de la Constitución de 2008. La quinta sección pretende identificar las dimensiones del Buen Vivir a partir del análisis de los derechos del Buen Vivir y su comparación con los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998 y el Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la sexta sección se analiza los derechos de los grupos de atención prioritaria y se los compara con los derechos del Buen Vivir. La séptima sección revisa el Régimen del Buen Vivir de la Constitución de 2008. La última sección contiene las conclusiones.

2.1 ¿Qué es la Constitución?

La Constitución es la norma suprema de un Estado que define su estructura y los derechos fundamentales. En efecto, el artículo 424, Capítulo Primero, Título IX, Supremacía de la Constitución, establece:

Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

La Constitución tiene supremacía sobre el resto del ordenamiento jurídico del país:

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior (...).

Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución y los derechos consagrados en ella son de inmediato cumplimiento y aplicación:

Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos.

Por último, las normas constitucionales deben interpretarse de acuerdo con su contenido literal y en el sentido más favorable a la plena vigencia de los derechos:

Art. 427.- Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional.

Desde una perspectiva histórica, Paz y Miño (2007: 19) manifiesta que “las constituciones expedidas en el Ecuador reflejan tanto un producto jurídico-ideológico de las asambleas (y el referendo), como el más alto pensamiento político-Estatal dominante en cada momento coyuntural bajo el cual se aprobó determinada constitución”. Además, considera a las constituciones “como leyes supremas bajo las cuales debía moverse la sociedad nacional y como instrumentos jurídico-políticos destinados a asegurar ciertas fórmulas de la institucionalidad económica”.

Desde la óptica del análisis de políticas públicas, la Constitución de 2008, a su vez, puede considerarse como una política institucional (Subirats et.al., 2012), construida participativamente y refrendada democráticamente mediante referéndum por la mayoría de la población. En el ámbito de las políticas públicas, Subirats et.al. (2012) señalan que “las reglas institucionales que se definen a nivel constitucional pretenden fijar el marco de condiciones para el arbitraje democrático de los conflictos de interés en temas específicos” y que “estas reglas se aplican al conjunto de las políticas públicas”. También plantean que la elaboración y transformación de las reglas institucionales generales, como las reglas constitucionales, son objeto de las políticas institucionales, las cuales influyen en la definición y gestión de todas las políticas públicas sustantivas concretas.

Nussbaum (2012b: 163), una de las ideólogas del enfoque de capacidades, plantea la relevancia de las constituciones:

Una forma de concebir la lista de capacidades es como una lista de garantías constitucionales, análoga a la sección de Derechos Fundamentales de la Constitución india, o a la Carta de Derechos (más corta) de la Constitución estadounidense. Tales derechos deberían implementarse luego a través de la acción legislativa y judicial. El propio planteamiento subraya que la lista de capacidades parte de una idea intuitiva, la idea de la dignidad humana, que ocupa ya un lugar básico en el ordenamiento constitucional de muchos países del mundo (entre ellos la India, Alemania y Sudáfrica).

Nussbaum (2012b: 172-173) añade que una constitución justa debe proteger las capacidades importantes y no las triviales:

Algunas capacidades (como la capacidad de votar) son importantes, y algunas (como la capacidad de conducir una motocicleta sin casco) son relativamente triviales; una constitución justa protegerá las importantes y no las triviales. Algunas capacidades son en realidad malas, y deberían ser reprimidas por la ley (la capacidad de discriminar por razones de raza, sexo o discapacidad, la capacidad de contaminar el medio ambiente). Ninguna constitución protege las capacidades en cuanto capacidades. Debe haber una evaluación previa que establezca cuáles son buenas, y entre las buenas, cuáles son las básicas, las que están más claramente implicadas en la definición de las condiciones mínimas de una vida humana digna.

Adicionalmente, una vez que una constitución ha incluido las capacidades o derechos humanos fundamentales, todos estos deben ser garantizados a todas las personas (Nussbaum, 2012b: 180-181):

La estructura constitucional (una vez se han introducido estos fines en una constitución o en algún otro conjunto parecido de conceptos básicos) exige que todos sean garantizados a cada uno de los ciudadanos, hasta un cierto nivel mínimo. En circunstancias desesperadas, es posible que un país no pueda garantizar un nivel mínimo de todos, pero la cuestión es en este caso puramente práctica, no una cuestión de justicia. La cuestión de justicia ya está respondida: en este caso no se ha hecho justicia plenamente.

2.2 Estructura de la Constitución de la República del Ecuador de 2008

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 contiene el preámbulo, nueve títulos con un total de cuarenta capítulos y cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos, treinta disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, el régimen de transición, que cuenta con tres capítulos y treinta artículos, y una disposición final.

El contenido principal de la Constitución de 2008 es el siguiente:

PREÁMBULO

Título I. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo primero. Principios fundamentales

Capítulo segundo. Ciudadanas y ciudadanos

Título II. DERECHOS

Capítulo primero. Principios de aplicación de los derechos

Capítulo segundo. Derechos del Buen Vivir

Capítulo tercero. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Capítulo cuarto. Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Capítulo quinto. Derechos de participación

Capítulo sexto. Derechos de libertad

Capítulo séptimo. Derechos de la naturaleza

Capítulo octavo. Derechos de protección

Capítulo noveno. Responsabilidades

Título III. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Capítulo primero. Garantías normativas

Capítulo segundo. Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana

Capítulo tercero. Garantías jurisdiccionales

Título IV. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

Capítulo primero. Participación en democracia

Capítulo segundo. Función Legislativa

Capítulo tercero. Función Ejecutiva

Capítulo cuarto. Función Judicial y justicia indígena

Capítulo quinto. Función de Transparencia y Control Social

Capítulo sexto. Función Electoral

Capítulo séptimo. Administración pública

Título V. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero. Principios generales

Capítulo segundo. Organización del territorio

Capítulo tercero. Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales

Capítulo cuarto. Régimen de competencias

Capítulo quinto. Recursos económicos

Título VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo primero. Principios generales

Capítulo segundo. Planificación participativa para el desarrollo

Capítulo tercero. Soberanía alimentaria

Capítulo cuarto. Soberanía económica

Capítulo quinto. Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas

Capítulo sexto. Trabajo y producción

Título VII. RÉGIMEN DEL Buen Vivir

Capítulo primero. Inclusión y equidad

Capítulo segundo. Biodiversidad y recursos naturales

Título VIII. RELACIONES INTERNACIONALES

Capítulo primero. Principios de las relaciones internacionales

Capítulo segundo. Tratados e instrumentos internacionales

Capítulo tercero. Integración latinoamericana

Título IX. SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Capítulo primero. Principios

Capítulo segundo. Corte Constitucional

Capítulo tercero. Reforma de la Constitución

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

2.3 Justificación metodológica del análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, es la primera en incorporar la noción del Buen Vivir o Sumak Kawsay. Si bien esta Constitución contiene varias innovaciones, como el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la definición del sistema económico social y solidario, entre otras, también recoge los avances de la historia constitucional del Ecuador o lo que algunos autores denominan el “efecto sombra” (Subirats et.al., 2012). Por lo tanto, la noción del Buen Vivir que consta en la Constitución de 2008 estará combinada con nociones que recogen el proceso de desarrollo constitucional en el Ecuador, y tendrá la influencia de tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al respecto, es necesario recordar que la Constitución de 2008 es la decimonovena del período republicano, que inició en 1830 con la primera Constitución aprobada en ese mismo año en la ciudad de Riobamba. A la presente fecha han transcurrido 184 años de vida republicana, con 19 constituciones cuyo período promedio de vida ha sido de 9,7 años. En particular, la Constitución de 1998, inmediata anterior a la de 2008, y que fuera publicada en el Registro Oficial No. 1, de 11 de agosto de 1998, estuvo vigente durante diez años.

El análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008, con énfasis en esta última que fue producto de aprobación popular mediante referéndum, se lo puede asimilar a los métodos de consenso público y procesos deliberativos planteados por Alkire (2008: 7-14). Para la autora, la selección de dimensiones mediante consenso público comprende “seleccionar dimensiones que se relacionan a una lista que ha alcanzado un grado de legitimidad debido al consenso público”, y mediante procesos participativos deliberativos implica “seleccionar dimensiones sobre la base de procesos participativos propositivos que periódicamente producen los valores y perspectivas de los grupos de interés”.

Por lo tanto, de la comparación de los procesos seguidos para aprobar las Constituciones de 1998 y 2008, se justificará por qué la Constitución de 2008 se ajusta a los métodos de consenso público y procesos deliberativos

2.3.1 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 2008

El 15 de enero de 2007, día de la posesión del Gobierno de Rafael Correa, se convoca a consulta popular para que los ciudadanos decidan si quieren que se instale una Asamblea Constituyente que elabore una nueva Constitución.

El 15 de abril de 2007 se realizó la consulta popular en la que la ciudadanía aprobó la realización de una Asamblea Constituyente para la elaboración de la nueva Constitución. La pregunta de la consulta fue: ¿Aprueba usted, que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes de conformidad con el estatuto electoral que se adjunta, para que se transforme el marco institucional del Estado y elabore una nueva Constitución? Esta fue aprobada con el 81,72% de votos a favor.

El 30 de septiembre de 2007, la ciudadanía eligió a 130 asambleístas constituyentes, quienes iniciaron la labor de

redactar la nueva Constitución el 30 de noviembre de 2007 y la culminaron el 25 de julio de 2008.

Si bien las constituciones de 1998 y 2008 fueron elaboradas por Asambleas Constituyentes, la de 2008 se diferencia por el hecho de haber sido aprobada por la ciudadanía mediante referéndum celebrado el 28 de septiembre de 2008. La pregunta realizada fue: ¿Aprueba usted el texto de la Nueva Constitución Política de la República elaborado por la Asamblea Constituyente? El 63,93% del total de votos emitidos por los ciudadanos (incluye nulos y blancos) y el 69,5% del total de votos válidos (sin nulos y blancos) fue “sí”, aprobando, de esta manera, por la vía democrática la nueva Constitución¹. Esta entró en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.

Adicionalmente, la elaboración de la Constitución de 2008 fue altamente participativa. En efecto, la Asamblea Constituyente recibió y procesó las propuestas de múltiples sectores y organizaciones de la sociedad ecuatoriana.

2.3.2 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 1998

El 25 de mayo de 1997 se realizó la consulta popular que, en su tercera pregunta, decía: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional con el exclusivo propósito de que reforme la Constitución Política del Ecuador? Esta fue aprobada con el 46,67% de los votos.

El 30 de noviembre de 1997 la ciudadanía eligió mediante el voto a 70 asambleístas.

La Asamblea Constitucional se instaló el 20 de diciembre de 1997 y, por decisión de la mayoría de sus miembros, se autodenominó como Asamblea Constituyente, con lo cual se concedió la facultad de elaborar una nueva constitución y no solamente de reformar la constitución de 1979.

La Constitución de 1998 fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 5 de junio de 1998. Es decir, no fue sometida a referéndum y aprobada directamente por la ciudadanía. Finalmente, entró en vigencia el 10 de agosto de 1998.

Por lo tanto, se observa que la Constitución de 2008, a diferencia de la de 1998, fue elaborada por una Asamblea Constituyente a la que la ciudadanía dio la facultad de redactar una nueva constitución y también fue aprobada por la ciudadanía mediante referéndum.

En consecuencia, se puede afirmar que el contenido de la Constitución de 2008 se ajusta a los criterios de Alkire (2008: 7-14), en el sentido de que es fruto de un consenso público y fue elaborada de manera participativa. En efecto, la ciudadanía mediante consulta popular decidió que se elabore una nueva constitución, mediante el voto eligió a los asambleístas constituyentes y mediante referéndum aprobó la nueva constitución.

2.4 Conceptualización del Buen Vivir en la Constitución de 2008

En esta sección se pasará revista a los principales artículos de la Constitución de 2008 que están directamente relacionados con la noción del Buen Vivir. Esto tiene el objetivo de identificar los principales elementos que lo configuran y proponer una primera definición del constructo Buen Vivir. Se buscará dividir los principales elementos entre medios, marco y fines.

El término constructo es “un pensamiento que es sistemáticamente organizado, un arreglo ordenado de ideas, hechos e impresiones” y enfatiza en “tomar conceptos vagos y tornarlos en ideas sistemáticamente organizadas” (Neuman, 2012:208; León, 2014).

Los principales elementos conceptuales del Buen Vivir incorporados en la Constitución de 2008 se encuentran en cuatro secciones:

- Preámbulo
- Título II, Derechos, Capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir
- Título VI, Régimen de Desarrollo
- Título VII, Régimen del Buen Vivir

En el preámbulo de la Constitución de 2008 se señala que:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador...

Decidimos construir

¹ <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Ecuador/refconst08.html>, consultado el 19-11-2014.

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir, el Sumak Kawsay;

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro–, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; (...)

Se puede argumentar que el preámbulo presenta la visión de sociedad que se quiere alcanzar. De esta parte inicial de la Constitución se desprenden varios elementos: convivencia ciudadana, diversidad, y armonía con la naturaleza, que se los formula como medios para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay; el respeto a la dignidad de personas y colectividades; y la democracia.

El Título I, del capítulo primero de Principios fundamentales, artículo 3, numeral 5, señala que son deberes fundamentales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir”.

De la lectura de esta disposición constitucional, se desprende que la planificación del desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza son medios para lograr el Buen Vivir.

En el numeral 7 del artículo 83, del Capítulo noveno, Responsabilidades, del Título II, Derechos, se establece entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos “Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al Buen Vivir”.

De aquí se puede derivar como características del Buen Vivir la búsqueda del bien común y la preeminencia del interés general sobre el interés particular, que se los puede considerar también como marco para conseguir el Buen Vivir.

El artículo 275, Capítulo primero, Principios generales, del Título VI, Régimen de desarrollo, norma lo siguiente:

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del Buen Vivir, del Sumak Kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

En este artículo se puede identificar que se concibe a los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales como medios para lograr el Buen Vivir. Adicionalmente, se establece al goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y al ejercicio de sus responsabilidades como requisitos del Buen Vivir. Esto implica considerar tanto los derechos individuales como los derechos colectivos. Por último, se introduce las nociones de interculturalidad, el respeto a las diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza.

Al respecto, Silva (2008: 125) señala: “Las referencias al Buen Vivir en las normas citadas aluden a la consecución del Buen Vivir como un fin, y lo configuran como el ejercicio de derechos y responsabilidades en el marco de la interculturalidad y la convivencia armónica con la naturaleza. En la Constitución de 1998 no existía un concepto similar que integrara estos diferentes aspectos, sino que cada uno estaba reconocido de manera dispersa”.

A partir de los artículos revisados en esta sección, y de los elementos identificados, se puede ensayar una primera definición del constructo Buen Vivir (León, 2014). Primero, se presenta en el cuadro 2.1 una clasificación de los elementos identificados entre medios, marco² y fines.

² La Real Academia de la Lengua Española define como marco, en la acepción que aquí nos interesa, como: “Límites en que se encuadra un problema, cuestión, etapa histórica, etc.”, <http://lema.rae.es/drae/?val=tenor>, consultado el 17-11-2014.

Cuadro 2.1 Definición del Buen Vivir en la Constitución de 2008

Medios	Marco	Fines
	Convivencia ciudadana (Preámbulo)	Goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (art. 275)
	Convivencia armónica con la naturaleza (Preámbulo; art. 275)	Ejercicio de responsabilidades (art. 275)
	Respeto a las diversidades (Preámbulo; art. 275)	
	Respeto a la dignidad de las personas y colectividades (Preámbulo).	
	Democracia (Preámbulo)	
	Interculturalidad (art. 275)	
Planificación del desarrollo nacional (art. 3)		
Erradicación de la pobreza (art. 3)		
Desarrollo sustentable (art. 3)		
Redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (art. 3)		
	Promover el bien común (art. 83)	
	Preeminencia del interés general sobre el interés particular (art. 83)	
Sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales organizados, sostenibles y dinámicos (art. 275)		

Fuente: Constitución de la República del Ecuador de 2008.

Una primera definición del constructo Buen Vivir, elaborada a partir de las normas constitucionales revisadas en esta sección, puede ser la siguiente:

El goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco de convivencia ciudadana –que comprende la interculturalidad, el respeto de las diversidades y el respeto de la dignidad de las personas y colectividades– y convivencia armónica con la naturaleza, que promueve la democracia y el bien común y antepone el interés general sobre el interés particular³.

Un aspecto a resaltar es que el Buen Vivir consistiría del goce efectivo de los derechos y no solo de su reconocimiento.

Desde la perspectiva de la construcción de medidas o métricas del Buen Vivir, a partir de esta definición, se advierte que se consideran tres unidades de análisis: las personas, las comunidades y la naturaleza.

Por otra parte, serían medios para alcanzar el Buen Vivir la planificación del desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, y los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales organizados, sostenibles y dinámicos.

Aquí resalta la necesidad de distinguir conceptualmente entre Buen Vivir y desarrollo sustentable, por una parte, y entre Buen Vivir y una vida sin pobreza, por otra, algo que se deberá abordar en investigaciones posteriores.

Esta propuesta preliminar de definición del constructo Buen Vivir será complementada y revisada, en la siguiente sección, con el análisis de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

2.5 Dimensiones del Buen Vivir en la Constitución de 2008

Las dimensiones del Buen Vivir se pueden definir como las magnitudes o aspectos que componen el Buen Vivir (León, 2014). En esta sección se busca, a partir de la revisión de la Constitución de 2008, identificar las dimensiones del constructo Buen Vivir, cuya primera definición se propuso en la sección previa.

La primera definición del Buen Vivir requiere analizar los derechos de las personas y los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, ya que su goce efectivo es parte sustantiva de ella. Este documento se concentra en los derechos económicos, sociales y culturales o derechos de segunda generación. Por lo tanto, no se analizará los derechos

³ Se lo puede contrastar con la definición de desarrollo humano que realiza Alkire (2002: 182): “florecimiento humano en su sentido más amplio –en asuntos públicos y privados, económicos, sociales, políticos y espirituales”.

civiles y políticos o derechos de primera generación.

En particular, se analiza los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008 y se los compara con los derechos económicos, sociales y culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴.

2.5.1 Derechos del Buen Vivir

En el Título II de Derechos, Capítulo segundo de Derechos del Buen Vivir, se establecen los derechos de que gozan las personas en general.

En la sección primera, Agua y alimentación, se norman los siguientes derechos:

Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

En estos dos artículos se incorporan dos innovaciones: el derecho al agua y la idea de la soberanía alimentaria (Silva, 2008: 137), como distinta a la de seguridad alimentaria. De hecho, la soberanía alimentaria cuenta con un capítulo específico en la Constitución, el capítulo tercero del Título VI acerca del Régimen de desarrollo.

Sobre el derecho al agua, Silva (2008: 133) afirma: “La primera diferencia con la Constitución de 1998, es que ahora el agua es reconocida como un derecho. Este avance, en la práctica, supone que el acceso al agua, además de considerarse un bien o un servicio necesario para el ejercicio de otros derechos, constituye un derecho en sí mismo, es decir, “se puede identificar al titular, el contenido mínimo (...), y el destinatario de las obligaciones” y, por lo tanto, en caso de existir una violación a este derecho fundamental, éste puede ser exigido judicialmente, de acuerdo al principio de plena justiciabilidad de todos los derechos previsto en la nueva Constitución”.

Silva (2008: 134-135) también destaca que la Constitución de 2008 considera al agua como patrimonio nacional estratégico, como parte de los sectores estratégicos y que prohíbe expresamente su privatización.

En la sección segunda, Ambiente sano, se incluyen los siguientes derechos:

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Un aspecto importante de este artículo es que incorpora la dimensión ambiental y declara la preservación y conservación del ambiente de interés público. Otro rasgo relevante es que se considera al ambiente sano y ecológicamente equilibrado como un medio para lograr la sostenibilidad y el Buen Vivir. Este derecho consta en la Constitución de 1998, en el capítulo de los derechos civiles.

En la sección tercera, Comunicación e información, se consideran los siguientes derechos:

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

⁴ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> , consultado el 19-11-2014

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

En estos artículos se destaca el establecimiento de los derechos a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa; a acceder a las TIC; a la creación de medios de comunicación social, y al acceso, en igualdad de condiciones, al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico; al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial; a participar en el campo de la comunicación; y a la información.

El derecho a la comunicación y a fundar medios de comunicación y el derecho a acceder a fuentes de información constaban también en la Constitución de 1998.

En la sección cuarta, Cultura y ciencia, se detallan los siguientes derechos:

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

En estos artículos se destacan los derechos a la identidad cultural, a la libertad estética, a desarrollar su capacidad creativa, a acceder, participar y difundir en el espacio público, a la recreación y al esparcimiento, a practicar el deporte, al tiempo libre, y a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

La Constitución de 1998 no incluía expresamente el derecho a la ciencia ni el derecho al tiempo libre (Silva, 2008: 145 y 147).

La sección quinta, Educación, contiene los siguientes derechos:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

En estos artículos resalta la formulación de la educación como un derecho que se tiene a lo largo de la vida y como condición o medio para el Buen Vivir. Adicionalmente, se destaca la incorporación de la noción de interculturalidad, al establecer el derecho a interactuar entre culturas. Asimismo, son relevantes los derechos a participar en una sociedad que aprende y a aprender en la propia lengua y ámbito cultural.

La sección sexta, Hábitat y vivienda, norma los siguientes derechos:

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Se destacan en estos artículos los derechos al hábitat y a la vivienda, que, respectivamente, se los califica como seguro y saludable, y como adecuada y digna. Una innovación relevante en esta sección es la incorporación del derecho al disfrute de la ciudad.

La Constitución de 1998 no reconocía los derechos a un hábitat seguro y saludable, ni al disfrute pleno de la ciudad.

En la sección séptima, Salud, consta el siguiente derecho:

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el Buen Vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Aquí resalta la interdependencia de los derechos y la consideración de éstos como sustento del Buen Vivir.

La sección octava, Trabajo y seguridad social, es la última del capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir. En ella se recogen los siguientes derechos:

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Esta sección contiene dos derechos que son clásicos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Resalta el que se considere al trabajo como derecho y obligación, así como un derecho económico. En el caso del derecho a la seguridad social, se destaca que se detalle sus principios y que se especifique que incluye a quienes realizan trabajo no remunerado en los hogares, trabajo de autoconsumo, trabajo autónomo y a los desempleados.

2.5.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir con los derechos económicos, sociales y culturales

A continuación, en el cuadro 2.2, se realiza una comparación de los derechos del Buen Vivir que constan en la Constitución de 2008 con los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (PIDESC) de 1966, entrados en vigor desde enero de 1976. El Ecuador suscribió este Pacto el 29 de septiembre de 1967 y lo ratificó el 6 de marzo de 1969⁵.

En términos generales, los derechos que coinciden en los dos instrumentos son: alimentación; cultura; protección de intereses morales y materiales por producciones científicas, literarias o artísticas; goce de los beneficios del progreso científico; educación; vivienda; salud; trabajo; y, seguridad social.

Sin embargo, es necesario hacer las siguientes observaciones. En el caso de la alimentación, la Constitución de 2008 enfatiza el acceso a alimentos, mientras que el PIDESC incluye la protección contra el hambre.

En lo referente a la cultura, la Constitución de 2008 realiza un gran detalle de su contenido, mientras que el PIDESC se restringe a la participación en la vida cultural. Sin embargo, la Constitución de 2008, en el numeral 24 del artículo 66, correspondiente al capítulo de los Derechos de libertad, reconoce el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. Respecto al goce de los beneficios del progreso científico, la Constitución de 2008 incluye también el derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones de los saberes ancestrales.

Cuadro 2.2. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos del PIDESC

Constitución de 2008 Derechos del Buen Vivir	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas (PIDESC) ⁶
Agua (Art. 12).	
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13).	Nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (Art. 11, numeral 1). Estar protegido contra el hambre (Art. 11, numeral 2).
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14).	
Comunicación (Art. 16).	
Información (Art. 18).	
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21).	Participar en la vida cultural (Art. 15, literal a).
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría (Art. 22).	Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (Art. 15, literal c).
Acceder y participar del espacio público (Art. 23).	
Recreación y esparcimiento (Art. 24).	
Práctica del deporte (Art. 24).	
Tiempo libre (Art. 24).	
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25).	Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (Art. 15, literal b).
Educación (Art. 26).	Educación (Art. 13).
Hábitat seguro y saludable (Art. 30).	
Vivienda adecuada y digna (Art. 30).	Nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (Art. 11, numeral 1).
Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (Art. 31).	

⁵ https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3&chapter=4&lang=en , consultado el 17-11-2014.

⁶ <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm> , consultado el 18-11-2014.

Salud (Art. 32).	Disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Art. 12).
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado (Art. 6). Goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (Art. 7).
Seguridad Social (Art. 34).	Seguridad social (Art. 9).
	Fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección (Art. 8, numeral 1, literal a).

En el caso de la vivienda, la Constitución de 2008 habla de vivienda adecuada y digna, mientras el PIDESC solo se refiere a vivienda adecuada. En el derecho a la salud, el PIDESC distingue entre salud física y mental, mientras que la Constitución de 2008 habla de salud en general.

Los derechos del Buen Vivir incluidos en la Constitución de 2008 que no constan en el PIDESC son: agua; vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; comunicación; información; acceder y participar del espacio público; recreación y esparcimiento; práctica del deporte; tiempo libre; hábitat seguro y saludable; disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos.

En contraste, el PIDESC incluye el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a su elección, varios derechos de los sindicatos, el derecho a la huelga, y el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. Los derechos a formar sindicatos y a la huelga no constan en los derechos del Buen Vivir, pero están incluidos en otros capítulos de la Constitución de 2008 (art. 326, numerales 7 y 14).

Asimismo, la Constitución de 2008, en el artículo 66, correspondiente al Capítulo sexto, Derechos de libertad, del Título II, Derechos, habla del derecho a una vida digna en lugar del derecho a un nivel de vida adecuado y a una mejora continua de las condiciones de existencia que se indica en el PIDESC.

Art. 66 (...)

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

De esto último, se puede inferir que el derecho a una vida digna es parte constitutiva del Buen Vivir, en la medida en que comprende asegurar gran parte de los derechos del Buen Vivir analizados en esta sección. Vale notar, sin embargo, que el artículo 66, numeral 2, habla de alimentación y nutrición, y no solo de acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; de agua potable en lugar de agua; de vivienda y saneamiento ambiental y no solo de vivienda; de descanso y ocio, en lugar de recreación, esparcimiento y tiempo libre; de cultura física en lugar de práctica de deporte; y deja indeterminados los otros servicios sociales.

En consecuencia, se puede afirmar que la lista de derechos del Buen Vivir tiene diferencias y es más amplia que la lista de los derechos económicos, sociales y culturales del PIDESC (Silva, 2008: 131).

2.5.3 Comparación de las Constituciones de 1998 y 2008

En esta sección se realiza una comparación de los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008 con los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998, con la finalidad de identificar las continuidades e innovaciones. Se consideran solo aquellos que explícitamente se enuncian como derechos en las constituciones⁷ (cuadro 2,3).

En términos de continuidad en el reconocimiento de derechos en ambas constituciones constan: información, educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social. Se puede considerar, como derechos relacionados, el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la Constitución de 2008 y el derecho a la conservación del medio ambiente de la Constitución de 1998.

Las innovaciones, en términos de derechos introducidos y explícitamente reconocidos como tales en la Constitución de 2008, son las siguientes: agua; acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; comunicación; cultura (art. 21 y 22); acceder y participar del espacio público; recreación y esparcimiento; práctica del deporte; tiempo libre; gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales; hábitat seguro y saludable; disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.

⁷Esta es una diferencia con el trabajo realizado por Silva (2008).

En el capítulo de derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998 constan otros derechos como el de propiedad, organización de trabajadores y empleadores, huelga, paro, decidir sobre el número de hijos, y los derechos de los grupos vulnerables, que no se encuentran en el capítulo de los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008, pero que están ubicados en otros capítulos .

Cuadro 2.3. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998

Constitución de 2008 Derechos del Buen Vivir	Constitución de 1998 Derechos económicos, sociales y culturales
Agua (Art. 12).	
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13).	
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14).	Conservación del medio ambiente (Art. 32)*
Comunicación (Art. 16).	*
Información (Art. 18).	Información (Art. 81).
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21).	
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría (Art. 22).	
Acceder y participar del espacio público (Art. 23).	
Recreación y esparcimiento (Art. 24).	
Práctica del deporte (Art. 24).	
Tiempo libre (Art. 24).	
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25).	
Educación (Art. 26).	Educación (Art. 66).
Hábitat seguro y saludable (Art. 30).	
Vivienda adecuada y digna (Art. 30).	Vivienda (Art. 32).
Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (Art. 31).	
Salud (Art. 32).	Salud (Art. 42).
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajo. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia (Art. 35).
Seguridad social (Art. 34).	Seguridad social (Art. 55).
Consta en el artículo 66, numeral 26, Capítulo sexto, Derechos de Libertad, y en el artículo 321, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.	Propiedad (Art. 30).
Consta en el artículo 326, numerales 7 y 8, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.	Organización de trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento (Art. 35, numeral 9).
Consta en el artículo 326, numeral 14, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.	Derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro (Art. 35, numeral 10).
Consta en el artículo 66, numeral 10, Capítulo sexto, Derechos de Libertad, de la Constitución de 2008.	Decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar (Art. 39).
Consta en el capítulo de Derechos de los grupos de atención prioritaria, artículos del 35 al 55, de la Constitución de 2008.	Grupos vulnerables: niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad (Art. 47 a 54).

Nota: *Constan en el capítulo de derechos civiles, artículo 23.

El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación consta en el artículo 23, numeral 6, Capítulo Derechos Civiles, de la Constitución de 1998. Por su parte, el derecho a la comunicación y a fundar

medios de comunicación social y a acceder, en igualdad de condiciones, a frecuencias de radio y televisión se encuentra en el artículo 23, numeral 10, Capítulo Derechos Civiles, de la Constitución de 1998.

2.6 Derechos de los grupos de atención prioritaria

A continuación se presenta los derechos que constan en el Capítulo tercero, Derechos de los grupos de atención prioritaria, del Título II, Derechos, de la Constitución de 2008. Es preciso considerar que se encuentran en un capítulo distinto del capítulo de Derechos del Buen Vivir. En cambio, en la Constitución de 1998, en el capítulo de derechos económicos, sociales y culturales se incluyeron los derechos de los grupos vulnerables.

Definición de grupos de atención prioritaria en la Constitución de 2008:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

En la sección primera constan los derechos de las adultas y adultos mayores.

Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Aquí se destaca el reconocimiento explícito de los derechos de los adultos mayores a atención de salud, trabajo remunerado, jubilación, rebajas en servicios, exenciones tributarias y acceso a vivienda. La Constitución de 1998 reconocía los derechos a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. Por lo tanto, la Constitución de 2008 amplía los derechos de las adultas y adultos mayores: trabajo, jubilación y vivienda.

En la sección segunda, Jóvenes, se presentan los siguientes derechos:

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Este artículo no detalla directamente los derechos de los jóvenes pero establece que el Estado les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación, así como fomentará su incorporación al trabajo. La Constitución de 1998 no hace mención alguna a los jóvenes.

La sección tercera, Movilidad humana, norma los siguientes derechos:

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección

especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia. No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad. El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Se destaca el reconocimiento del derecho a migrar, a asilo y refugio, así como el derecho de los desplazados a recibir protección y asistencia humanitaria emergente y a retornar a su lugar de origen.

En la sección cuarta, Mujeres embarazadas, se contemplan los siguientes derechos:

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

En esta sección resalta el reconocimiento de los derechos a la no discriminación, a la salud materna y protección prioritaria de las mujeres embarazadas. La Constitución de 1998 incluye a las mujeres en los grupos vulnerables pero no establece de manera específica ningún derecho especial para este grupo.

La sección quinta, Niños, niñas y adolescentes, comprende los siguientes derechos:

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Se destaca el reconocimiento del derecho al desarrollo integral y el principio del interés superior del niño. Asimismo, resaltan los derechos al cuidado y protección; a la integridad física y psíquica; a la identidad, nombre y ciudadanía; a tener una familia; a la participación social; y al respeto a la libertad y dignidad. La mayoría de estos derechos ya estaban reconocidos en la Constitución de 1998, salvo el cuidado y protección; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

La sección sexta, Personas con discapacidad, contiene los siguientes derechos:

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributarlo.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Se destaca el reconocimiento de los derechos a la atención de salud y psicológica, la rehabilitación y la asistencia; a rebajas en los servicios y exenciones tributarias; al trabajo, vivienda adecuada y educación especializada; el acceso adecuado a todos los bienes y servicios; y el acceso a la comunicación. La Constitución de 1998 reconoce de manera explícita solo el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras. Por lo tanto, la Constitución de 2008 amplía, de manera significativa y de manera explícita, los derechos de las personas con discapacidad.

En la sección séptima, Personas con enfermedades catastróficas, se reconocen los siguientes derechos:

Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

Esta redacción omitió indicar que se refiere a atención de salud. La Constitución de 1998 incluye entre los grupos vulnerables a las personas con enfermedades catastróficas de alta complejidad pero no detalla explícitamente ningún derecho especial.

La sección octava, Personas privadas de la libertad, contiene los siguientes derechos:

Art. 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.

2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

La Constitución de 1998 no establece derecho alguno para las personas privadas de libertad y tampoco los incluye dentro de los grupos vulnerables.

La sección novena, Personas usuarias y consumidoras, es la última del capítulo tercero, Derechos de los grupos de atención prioritaria, y contiene los siguientes derechos:

Art. 52.- Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

La Constitución de 1998 contiene una sección de los consumidores en el capítulo de Derechos colectivos pero no establece de manera explícita sus derechos.

2.6.1 Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos de los grupos de atención prioritaria

En el cuadro 2.4 se presenta la comparación de los derechos reconocidos por la Constitución de 2008 a las personas en general, en el capítulo de Derechos del Buen Vivir, y a los grupos de atención prioritaria en el capítulo respectivo.

Es necesario indicar que quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria en su calidad de personas gozan de todos los derechos del Buen Vivir. Por lo tanto, interesa destacar aquellos derechos especiales de estos grupos.

Así, en el caso de los adultos mayores se agregan los derechos a la jubilación universal; rebajas en los servicios de transporte; y exenciones tributarias y exoneraciones de costos notariales.

Para las mujeres embarazadas, se subraya el derecho a no ser discriminadas por su embarazo.

En el grupo de las niñas, niños y adolescentes, la Constitución de 2008 dice expresamente que gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. En particular, se agregan los siguientes derechos: desarrollo integral; integridad física y psíquica; identidad, nombre y ciudadanía; tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; participación social; respeto de su libertad y dignidad; y ser consultados en los asuntos que les afecten. Buena parte de estos derechos están reconocidos para las personas, en general, en el capítulo de Derechos de libertad.

A las personas con discapacidad, la Constitución reconoce los siguientes derechos especiales: rebajas en servicios de transporte; exenciones tributarias; atención psicológica; y acceso adecuado a todos los bienes y servicios.

A las personas con enfermedades catastróficas se les reconoce el derecho a la atención de salud, que es un derecho también para las personas en general.

Cuadro 2.4. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos de los grupos de atención prioritaria en la Constitución de 2008

Derechos del Buen Vivir	Adultas y adultos mayores	Mujeres embarazadas	Niñas, niños y adolescentes	Personas con discapacidad	Personas con enfermedades catastróficas
Agua (Art. 12).					
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13).					
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14).					
Comunicación (Art. 16).				Comunicación (Art. 47, num. 11).	
Información (Art. 18).			Recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes (Art. 45).		
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21).			Cultura (Art. 45).		
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría (Art. 22).					
Acceder y participar del espacio público (Art. 23).					
Recreación y esparcimiento (Art. 24).			Recreación (Art. 45).		
Práctica del deporte (Art. 24)			Deporte (Art. 45).		
Tiempo libre (Art. 24)					
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25).					
Educación (Art. 26).			Educación (Art. 45).	Educación (Art. 47, num. 7 y 8).	
Hábitat seguro y saludable (Art. 30).					
Vivienda adecuada y digna (Art. 30).	Vivienda (Art. 37, num. 7).			Vivienda (Art. 47, num. 6).	
Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (Art. 31).					
Salud (Art. 32).	Salud (Art. 37, num. 1).	Salud materna (Art. 43, num. 2, 3 y 4).	Salud (Art. 45).	Salud (Art. 47 num. 1) y rehabilitación integral (Art. 47, num. 2).	Salud (Art. 50).
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajo (Art. 37, num. 2).			Trabajo (Art. 47, num. 5).	
Seguridad Social (Art. 34).			Seguridad social (Art. 45).		
	Jubilación universal (Art. 37, num. 3).				
	Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (Art. 37, num. 4).			Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (Art. 47, num. 3).	
	Exenciones en el régimen tributario (Art. 37, num. 5).			Exenciones en el régimen tributario (Art. 47, num. 4).	

	Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley (Art. 37, num. 6).				
		No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral (Art. 43, num. 1)			
				Atención psicológica (Art. 47, num. 9).	
				Acceso adecuado a todos los bienes y servicios (Art. 47, num. 10).	
			Desarrollo integral (Art. 44).		
			Integridad física y psíquica (Art. 45).		
			Identidad, nombre y ciudadanía (Art. 45).		
			Tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria (Art. 45).		
			Participación social (Art. 45).		
			Respecto de su libertad y dignidad (Art. 45).		
			Ser consultados en los asuntos que les afecten (Art. 45).		

2.7 Régimen del Buen Vivir

La Constitución de 2008 contiene también el Título VII, Régimen del Buen Vivir, con dos capítulos: Inclusión y equidad, y Biodiversidad y recursos naturales. Este Título contiene el conjunto de normas, sistemas, instituciones y responsabilidades del Estado que deben permitir la garantía y el goce efectivo de los derechos del Buen Vivir reconocidos en la Constitución (Silva, 2008: 125-126 y 151). No obstante, no desarrolla secciones para todos los derechos del Buen Vivir, por ejemplo el derecho a la alimentación (Silva, 2008: 137).

En el artículo 340 se define el sistema nacional de inclusión y equidad:

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Cada uno de estos ámbitos cuenta con una sección en la que se norman los subsistemas, instituciones y responsabilidades específicas del Estado, pero con un desarrollo dispar (Silva, 2008: 151).

Siguiendo a Nussbaum (2012b: 286) se puede señalar que la Constitución de 2008 redacta los derechos y las obligaciones del Estado en términos afirmativos, lo que implica que el Estado debe implementar medidas efectivas para garantizar el goce de los derechos, y no solo abstenerse de interferir en su realización: "(...) pensar en términos de capacidades nos da un criterio para pensar sobre lo que realmente significa reconocerle un derecho a alguien. Deja claro que implica un apoyo afirmativo en un nivel material e institucional, no una simple abstención de interferir".

El reconocimiento de los derechos implica también que las personas son titulares de derechos y que pueden exigir su

cumplimiento (Nussbaum, 2012b: 288):

Decir que las personas tienen derecho a algo es decir que están legitimadas para exigirlo con urgencia. Esta idea no queda expresada en la noción de capacidad por sí sola. Pero el enfoque de las capacidades es claro en este sentido, al argumentar que las capacidades humanas centrales no son simplemente objetivos sociales deseables, sino títulos basados en la justicia para una reclamación urgente.

Por último, Nussbaum (2012b: 285) afirma que el goce efectivo de los derechos permite saber si una sociedad es justa: “En la medida en que los derechos sirven para definir la justicia social, no deberíamos reconocer que una sociedad es justa a menos que se hayan alcanzado efectivamente las capacidades correspondientes”.

En esa misma línea, Ávila (2008: 29 y 36-37) afirma que la Constitución de 2008 define al Estado como Estado de derechos, lo que implica que los derechos “someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente” y que “el fin del Estado es el reconocimiento, promoción, garantía de los derechos constitucionalmente establecidos”. Es decir, el Estado de derechos “significa que se está redefiniendo la centralidad de los derechos de las personas sobre el Estado y sobre la ley”. Finalmente, en el Estado de derechos, a diferencia de otros tipos de Estado, quienes ostentan el poder son las personas y los pueblos¹³.

Sobre el tema, Silva (2008: 131) manifiesta que “ahora los derechos del Buen Vivir constituyen el objetivo del Régimen de Desarrollo y, por lo tanto, en relación con la Constitución de 1998, se ubica a los derechos contenidos en esta clasificación en el centro de las políticas de desarrollo del Estado”.

2.8 Conclusiones

Este estudio considera la Constitución como la norma suprema que define la estructura del Estado y los derechos fundamentales.

Además, se justifica porqué la Constitución de 2008, fruto de un proceso participativo y deliberativo, y aprobada mediante referéndum, puede ser considerada una fuente para definir el constructo del Buen Vivir y seleccionar sus dimensiones, cumpliendo con dos de los criterios definidos por Alkire (2008:7-14).

A partir del análisis de la Constitución de 2008, se presenta una definición preliminar del constructo Buen Vivir, la que debe ser revisada y completada con otros estudios, y se cuenta con un mejor entendimiento de qué es el Buen Vivir y cuáles son sus dimensiones.

En ese marco, la definición preliminar de Buen Vivir sería la siguiente:

El goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco de convivencia ciudadana –que comprende la interculturalidad, el respeto de las diversidades y el respeto de la dignidad de las personas y colectividades– y convivencia armónica con la naturaleza, que promueve la democracia y el bien común y antepone el interés general sobre el interés particular.

Esta definición tiene una influencia importante del enfoque de derechos humanos recogido en la historia constitucional del Ecuador y en los tratados de derechos humanos internacionales. Este documento se centró en analizar los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos de los grupos de atención prioritaria. Se debe completar, a futuro, este análisis, con la revisión de los derechos civiles y políticos, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza.

El constructo Buen Vivir definido hasta ahora contiene tres unidades de análisis: personas, comunidades y naturaleza. Este es un aspecto que, de cara a la construcción de métricas del Buen Vivir, requiere ser reflexionado a profundidad.

Asimismo, la inclusión del marco de convivencia ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza en el constructo del Buen Vivir añade una característica relacional en dos vías: la relación entre personas y la relación entre las personas y la naturaleza.

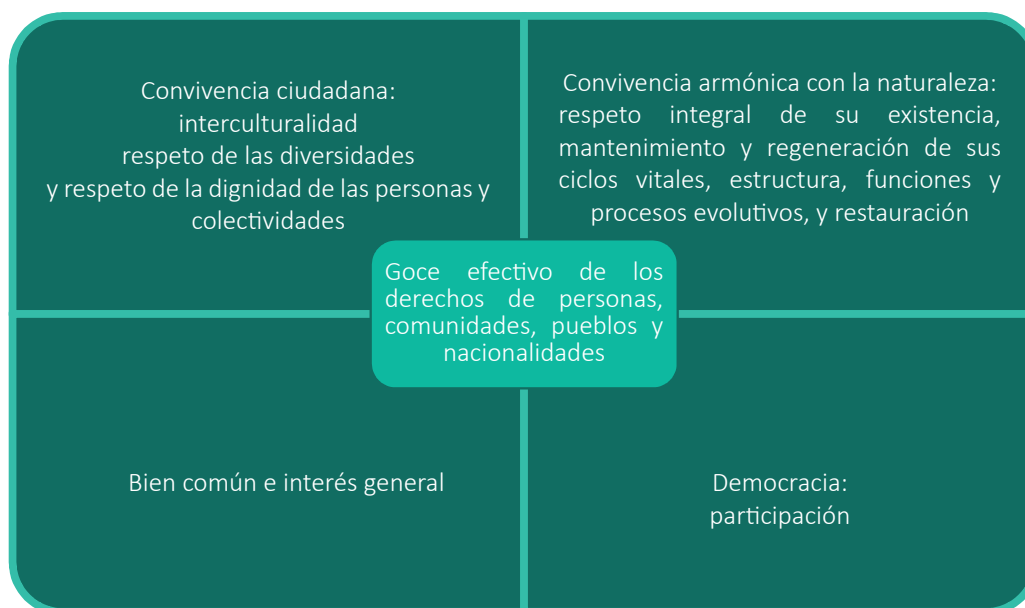
En el caso de las personas, se identifican como importantes la interculturalidad, el respeto de las diversidades y el respeto de la dignidad de las personas y colectividades.

Por último, este marco de convivencia entre las personas, y entre éstas y la naturaleza debe promover la democracia, el bien común y la preeminencia del interés general sobre el interés particular.

El centro de la definición del constructo Buen Vivir es el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (gráfico 2.1).

¹³ Estado absoluto: el Estado somete al derecho y el poder lo ejerce la autoridad; Estado de derecho: la Ley o la Constitución someten al Estado y el poder lo ejerce el Parlamento o la Constituyente (Ávila, 2008: 29).

Gráfico 2.1. Constructo del Buen Vivir



En este capítulo se analiza la formulación de los derechos del Buen Vivir que la Constitución de 2008 reconoce a las personas, de lo que se desprende una primera propuesta preliminar de las dimensiones del Buen Vivir:

1. Agua
2. Alimentación y nutrición
3. Ambiente sano y ecológicamente equilibrado
4. Comunicación
5. Información
6. Cultura
7. Espacio público
8. Recreación y esparcimiento
9. Práctica del deporte
10. Tiempo libre
11. Ciencia y saberes ancestrales
12. Educación
13. Hábitat
14. Vivienda
15. Ciudad
16. Salud
17. Trabajo
18. Seguridad social

Estas dimensiones representan ciertos derechos cuyo goce efectivo constituiría el Buen Vivir, conforme a las definiciones constitucionales. Por lo tanto, el espacio evaluativo en el que se define el Buen Vivir sería el de los derechos efectivamente

gozados, en este caso, por las personas. Es decir, el Buen Vivir no se debe evaluar en función de los ingresos, los recursos o las utilidades. Más bien, su espacio de evaluación sería más cercano a las capacidades tal como han sido definidas por Sen (1995 y 2000) y Nussbaum (2012a y 2012b). En particular, Nussbaum (2012b) plantea que el enfoque de capacidades es una especificación del enfoque de derechos humanos y que ambos están interrelacionados.

El conjunto de estas dimensiones debe ser analizado y revisado con estudios adicionales, con el fin de priorizarlas, unirlas o descartarlas, siguiendo el principio de parsimonia para la construcción de sistemas de indicadores.

No obstante, también se debe considerar el hecho de que los derechos están interrelacionados y son interdependientes (Nussbaum, 2012b) y, por lo tanto, no se puede compensar menos de uno por más de otro. Este es un aspecto que deberá tratarse también de cara a la medición.

En siguientes estudios, estas definiciones preliminares del constructo y las dimensiones del Buen Vivir deben ser contrastadas con las propuestas formuladas por los distintos enfoques del Buen Vivir que coexisten en el Ecuador: indigenista, post-desarrollista y post-marxista (Le Quang y Vercoutère, 2013; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014).

Capítulo 3

El Buen Vivir en la literatura académica ecuatoriana: conceptualización, principios y dimensiones

Este capítulo presenta una revisión de la literatura de las tres corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. Las corrientes de pensamiento consideradas son: indigenista, culturalista o “pachamamista”; socialista, estatista o ecomarxista; y ecologista o postdesarrollista.

El propósito de la revisión de la literatura sobre el Buen Vivir en el Ecuador es determinar cómo cada corriente contribuye al entendimiento del constructo Buen Vivir y, posteriormente, a su medición. Por lo tanto, se busca comparar y contrastar los distintos enfoques con el fin de definir el constructo Buen Vivir e identificar sus principales componentes o dimensiones.

3.1 Preguntas de investigación

Este estudio se desarrolla en función de cinco preguntas centrales: ¿qué es el Buen Vivir?, ¿qué no es el Buen Vivir?, ¿cuáles son los principales principios del Buen Vivir según las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador?, ¿cuáles son los principales valores del Buen Vivir según las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador? y ¿cuáles son las principales dimensiones o componentes del Buen Vivir para las distintas corrientes de pensamiento?

A estas cinco preguntas se les añaden otras que las desglosan y sobre las cuales se aspira encontrar algunas respuestas preliminares: ¿cómo ha sido definido el Buen Vivir en la literatura de los tres enfoques que coexisten en el Ecuador?, ¿cuáles son los elementos comunes y cuáles las diferencias?, ¿qué dimensiones son compartidas por los distintos enfoques y cuáles no?, ¿cuáles son las principales controversias entre los distintos enfoques respecto a los principales componentes o dimensiones del Buen Vivir?, ¿cómo relacionan los distintos enfoques el Buen Vivir con la felicidad, las capacidades y las necesidades humanas?, ¿cómo relacionan los distintos enfoques del Buen Vivir el ser humano con la naturaleza?

3.2 Método

La revisión de la literatura se realizó en dos fases. La primera consistió en analizar las revisiones de la literatura ya existentes a partir de las preguntas de investigación de este estudio. Luego se revisó directamente algunas fuentes primarias de los distintos autores de los diversos enfoques conceptuales del Buen Vivir existentes en el país.

Para seleccionar la literatura se partió en primer lugar de los estudios disponibles que comparan los tres enfoques sobre el Buen Vivir en el Ecuador. Específicamente se revisaron el artículo de Luis Hidalgo y Ana Cubillo, “Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay”, publicado en la revista Íconos de FLACSO-Ecuador de (Hidalgo & Cubillo, 2014); el artículo de Ana Cubillo, Luis Hidalgo y José Domínguez, “El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el posdesarrollismo”, publicado en la revista del CLAD Reforma y Democracia (Cubillo, Hidalgo, & Domínguez, 2014); y el libro de Matthieu Le Quang y Tamia Vercoutère, *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo*, publicado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales (Le Quang & Vercoutère, 2013).

Hidalgo y Cubillo plantean que existen tres corrientes del Sumak Kawsay: la socialista y estatista; la ecologista y post-desarrollista; y la indigenista y “pachamamista” (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 27). Igual clasificación la realizan Cubillo, Hidalgo y Domínguez pero las denominan simplemente socialista, posdesarrollista e indigenista (Cubillo, Hidalgo, & Domínguez, 2014, págs. 32-37). Por su parte, Le Quang y Vercoutère afirman la existencia de tres corrientes: culturalista, ecologista y ecomarxista (Le Quang & Vercoutère, 2013). En consecuencia, combinando ambas clasificaciones, en esta revisión de la literatura realizaremos la siguiente categorización de los enfoques del Buen Vivir en el Ecuador: socialista, estatista o ecomarxista; la ecologista o post-desarrollista; y la indigenista, “pachamamista” o culturalista.

3.2.1 El análisis de Hidalgo y Cubillo

Hidalgo y Cubillo señalan que la parte de la definición del Sumak Kawsay como forma de vida en armonía con la naturaleza y con otros seres humanos, apoyada en los principios de equidad social y sostenibilidad ambiental, sería compartida por distintos intelectuales, pero que a partir de allí ya no habría consensos en la elaboración del concepto (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 26).

La corriente socialista y estatista estaría caracterizada por la gestión política estatal del Sumak Kawsay, vinculada a los gobiernos de Ecuador y Bolivia, y la equidad social, así como por un menor énfasis en las cuestiones ambientales, culturales e identitarias. Los principales autores de esta corriente serían: de Ecuador, René Ramírez, Pedro Páez, Ricardo Patiño y la SENPLADES, y del extranjero, José Luis Coraggio, Alvaro García Linera, Marta Harnecker, Atilio Borón, Boaventura de Souza Santos, Francois Houtart y Valter Pomar.

La corriente ecologista y post-desarrollista estaría caracterizada por “la relevancia que le dan a la preservación de la naturaleza y a la construcción participativa del Buen Vivir, con la inclusión de aportes indigenistas, socialistas, feministas, teológicos y, sobre todo, ecologistas” y por su concepción del Buen Vivir como una utopía por construir que va más allá del desarrollo (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 28). Entre los principales autores ecuatorianos de esta corriente estarían Alberto Acosta, Patricio Carpio, Magdalena León, Rafael Quintero, Diana Quirola y Fernando Vega. Entre los extranjeros estarían Eduardo Gudynas, José María Tortosa, Arturo Escobar, Leonardo Boff, Aníbal Quijano, Edgar Lander, Miriam Lang, Raúl Prada y Maristella Svampa.

La corriente indigenista y “pachamamista” estaría caracterizada por “la relevancia que le dan a la autodeterminación de los pueblos indígenas en la construcción del Sumak Kawsay, así como a los elementos espirituales de la cosmovisión andina (la Pachamama y otras divinidades, espíritus, mitos y ritos de las culturas indígenas)” (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 29). Los principales autores ecuatorianos de esta corriente son: Carlos Viteri, Luis Macas, Luis Maldonado, Pablo Dávalos, Atawallpa Oviedo, Mónica Chuji, Nina Pacari, Blanca Chancoso y Floresmilo Simbaña. Entre los autores extranjeros se encuentran: David Choquehuanca, Simón Yampara, Javier Medina, Xabier Albó y Fernando Huanacuni.

3.2.2 El análisis de Cubillo, Hidalgo y Domínguez

Cubillo, Hidalgo y Domínguez exploran la diversidad del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. Para ello construyen una tipología de las tres corrientes de pensamiento: indigenista, socialista y posdesarrollista, y constatan su existencia mediante la elaboración de mapas cognitivos de sus respectivos principales exponentes: Pablo Dávalos, René Ramírez y Alberto Acosta (Cubillo, Hidalgo, & Domínguez, 2014).

Para Pablo Dávalos, cuyo marco epistemológico es indígena basado en el pensamiento indígena ancestral, el Sumak Kawsay o Buen Vivir sería la vida en plenitud y comprende un pacto de convivencia, espiritualidad, armonía con la naturaleza, armonía con la comunidad, respeto a la diversidad cultural, participación política igualitaria y visibilización ontológica de los pueblos indígenas.

René Ramírez, cuyo marco epistemológico es occidental basado en el pensamiento de la modernidad, concibe el Sumak Kawsay o Buen Vivir como la armonía con la naturaleza, la satisfacción de las necesidades materiales, el disfrute de bienes relacionales (amistad, amor, participación, cultura, muerte digna), la felicidad, respeto a la diversidad, una ética de convivencia, equidad social y justicia intergeneracional.

Alberto Acosta, cuyo marco epistemológico es occidental basado en el pensamiento de la posmodernidad, considera que el Buen Vivir es un concepto en construcción que cuestiona el concepto de bienestar y que comprende la armonía con uno mismo, armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza. Incluye también el respeto a la diversidad cultural, la equidad social, la sustentabilidad ambiental y el biocentrismo.

Dávalos considera al Buen Vivir como un medio para lograr el cambio civilizatorio, Ramírez como un medio para alcanzar el biosocialismo y Acosta como un medio para conseguir el Estado Plurinacional, el poscapitalismo y el biocentrismo.

3.2.3 El análisis de Le Quang y Vercoutère

Le Quang y Vercoutère consideran que el Buen Vivir es un concepto en construcción e identifican tres corrientes discursivas: culturalista, ecologista y ecomarxista (Le Quang & Vercoutère, 2013, págs. 19-20).

Consideran como parte de la corriente culturalista a los “discursos que se articulan en torno a la afirmación de la filiación del concepto de Sumak Kawsay a las culturas de los pueblos indígenas del Abya Yala en general y a las culturas de los pueblos andinos en particular”, enfatizan la dicotomía entre una matriz civilizatoria occidental cristiana centenaria y una matriz civilizatoria indígena milenaria (Le Quang & Vercoutère, 2013, págs. 21-22). En esta corriente consideran principalmente a los siguientes autores: Luis Macas y Germán Muenala de Ecuador, y David Choquehuanca, Fernando Huanacuni y Xavier Albó de Bolivia.

La corriente ecologista se caracterizaría por enfatizar las preocupaciones ecologistas y el extractivismo como la raíz de la crisis de civilización de Occidente. En esta corriente consideran principalmente a Alberto Acosta de Ecuador y Eduardo Gudynas de Uruguay.

Por último, la característica esencial de la corriente ecomarxista sería su crítica a las estructuras socioeconómicas del capitalismo. Aquí se incluyen principalmente a René Ramírez de Ecuador, Alvaro García Linera de Bolivia y Pablo Stefanoni de Argentina.

3.2.4 Otros escritos analizados

A partir de los documentos comparativos antes referidos, se identificaron los principales autores y textos de cada enfoque. En el enfoque socialista, estatista y ecomarxista se revisó principalmente el libro de René Ramírez, La vida

(buena) como riqueza de los pueblos, (Ramírez, 2012).

En el enfoque postdesarrollista se revisaron dos artículos de Alberto Acosta, “Los Derechos de la Naturaleza. Una lectura sobre el derecho a la existencia” y “Buen Vivir como alternativa al desarrollo: reflexiones desde la periferia de la periferia” (Acosta, 2011) (Acosta, 2014) .

Respecto de la corriente indigenista, se consideró el artículo de Luis Hidalgo, Alexander Arias y Javier Ávila, “El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay”, publicado por el Centro de investigación en migraciones de la Universidad de Huelva, el Programa Interdisciplinario de Población y Desarrollo Local Sustentable de la Universidad de Cuenca y el Proyecto de Cooperación Interuniversitaria para el Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Cuenca, como parte de una antología sobre el pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay. Este artículo sistematiza el pensamiento de distintos intelectuales indígenas e indigenistas sobre el Sumak Kawsay en el país (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014).

Hidalgo, Arias y Ávila describen las principales características del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay. Para ello, revisan la literatura de sus principales exponentes y la organizan de acuerdo a un conjunto de preguntas. De las preguntas analizadas por estos autores, para propósitos de este documento destacaremos las siguientes: ¿qué es el Sumak Kawsay (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?, ¿cuál es la concepción más o menos común del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay? y ¿cuáles son los principales tópicos de la versión indigenista ecuatoriana del Sumak Kawsay? A partir de las respuestas que los autores dan a ellas, se buscará dar respuestas a las preguntas de este estudio.

Los autores y artículos incluidos en la antología Sumak Kawsay Yuyay: Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (Hidalgo, Guillén, & Deleg, 2014) son los siguientes: Nina Pacari (Pacari, 2013), Mónica Chuji (Chuji, 2009) (Chuji, 2010), Ariruma Kowii (Kowii, 2009), Luis Macas (Macas, 2010a) (Macas, 2010b), Luis Maldonado (Maldonado, 2010a) (Maldonado, 2010b), Humberto Cholango (Cholango, 2010), Floresmilo Simbaña (Simbaña, 2011), Pablo Dávalos (Dávalos, 2008a) (Dávalos, 2008b) (Dávalos, 2011) y Atahualpa Oviedo (Oviedo, 2011a) (Oviedo, 2011b). También incluye esta antología el documento denominado “El libro de la vida de Sarayaku para defender nuestro futuro” (Sarayaku, 2003). Adicionalmente, el artículo de Hidalgo, Arias y Ávila hace referencia a textos de Carlos Viteri Gualinga, que no constan en la antología pero que son analizados. Consideran que Carlos Viteri fue el pionero en Ecuador en hacer emerger el Buen Vivir como fenómeno social objeto de conocimiento científico (Hidalgo & Cubillo, 2014). Al respecto es importante mencionar que Carlos Viteri fue contratado entre los años 2000 y 2001 por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador –SIISE para elaborar el marco conceptual del Sistema de Indicadores Sociales para Pueblos Indígenas, el cual posteriormente tendría un aplicativo informático denominado Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador-SIDENPE. En ese documento conceptual Viteri habla ya del Buen Vivir.

El resto del capítulo se organiza en dos secciones adicionales. La segunda sección contiene los resultados de la revisión comparativa de la literatura de las tres corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir en el Ecuador y se desarrolla conforme a las cinco preguntas centrales de investigación. La tercera sección presenta las conclusiones y recomendaciones. Al final del documento se adjuntan cuatro anexos con información sobre el pensamiento de las tres corrientes sobre distintos aspectos del Buen Vivir que se expone en los artículos previamente mencionados.

3.3 Resultados

3.3.1 ¿Qué es el Buen Vivir?

Con la finalidad de elaborar posteriormente el constructo Buen Vivir, se presenta un análisis comparativo de las distintas definiciones del Buen Vivir (Sumak Kawsay) de las tres corrientes de pensamiento ecuatorianas sobre este tema. Esta comparación permitirá identificar los elementos comunes y diferentes y proponer una definición del constructo Buen Vivir (ver cuadro 3.1).

La corriente indigenista o culturalista prefiere hablar de Sumak Kawsay antes que de Buen Vivir. Define al Sumak Kawsay como vida en plenitud o vida plena que incluye la dimensión espiritual, la que sería clave en los modos de vida indígenas ancestrales. Considera que el Buen Vivir se corresponde más bien a la expresión kichwa *Alli Kawsay* debido a que *alli* significa lo bueno y no lo pleno. Así, el Buen Vivir o *Alli Kawsay* se restringiría únicamente al bienestar material, sin considerar los aspectos espirituales.

Hidalgo, Arias y Ávila, a partir de su revisión de la literatura del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay, concluyen que la definición de Sumak Kawsay más o menos común en esta corriente sería la de “vida plena entendida como una filosofía de vida del indígena (*runa*) basada en la búsqueda y el mantenimiento de la armonía con la comunidad y con los demás seres de la naturaleza y que tiene tanto un plano de aspiración vital como otro de cotidianeidad vital” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 61).

Por su parte, la corriente ecologista o posdesarrollista considera al Buen Vivir como una utopía en (re)construcción que

se nutre de la cosmovisión indígena ancestral pero que incluye también los aportes de múltiples formas de pensamiento en el mundo. Para esta corriente el Buen Vivir estaría centrado en el respeto a la vida de todos los seres vivos, no solo los seres humanos, dotándole, en consecuencia, un carácter biocéntrico en lugar de antropocéntrico. Comprende la armonía con la naturaleza, el respeto a la dignidad humana y la mejora en la calidad de vida de las personas y comunidades. Consideran que no existe un solo Buen Vivir, sino múltiples buenos vivires o buenos convivires según los tipos de vida que diferentes comunidades o pueblos tengan razones de valorar (Acosta, 2014, pág. 320).

Cuadro 3.1. Definiciones del Buen Vivir de las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Qué es el Buen Vivir?	Sumak Kawsay como vida en plenitud o vida plena que incluye la dimensión espiritual. Considera que el término Buen Vivir ha sido despojado de la dimensión espiritual y que correspondería más bien a la expresión kichwa Alli Kawsay ya que allí significaría lo bueno pero no lo pleno y se restringiría al bienestar material.	Buen Vivir o Sumak Kawsay como utopía en (re) construcción, que va más allá del desarrollo, centrada en la vida de todos los seres vivos (biocentrismo), en armonía con la naturaleza, el respeto a la dignidad humana, y mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades. Considera la existencia de múltiples buenos vivires o buenos convivires.	Buen Vivir o Sumak Kawsay (vida plena, vivir a plenitud) como expansión y florecimiento, en paz y armonía con la naturaleza, de las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable y construir un porvenir compartido. Propone el socialismo del Sumak Kawsay, biosocialismo republicano, bioigualitarismo ciudadano

Fuente: (Cubillo, Hidalgo, & Domínguez, 2014) (Hidalgo & Cubillo, 2014) (Le Quang & Vercoutère, 2013).

Finalmente, la corriente socialista o ecomarxista, que propone el socialismo del Sumak Kawsay, considera al Buen Vivir (Sumak Kawsay, vida plena, vivir a plenitud) como la expansión y florecimiento, en paz y armonía con la naturaleza, de las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos y las comunidades de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable y construir un porvenir compartido.

Según, Norman Wray, ex asambleísta constituyente, miembro de la mesa 7 Régimen de desarrollo, en la que se elaboró la noción del Buen Vivir que consta en la nueva Constitución, este fue el concepto de desarrollo que orientó la discusión de la mesa (Wray, 2009, pág. 54).

Este concepto de Buen Vivir tiene la influencia del pensamiento de René Ramírez quien lo define de la siguiente manera:

la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación indefinida de las culturas humanas y de la biodiversidad. El Buen Vivir o Sumak Kawsay supone tener tiempo para la contemplación, la amistad, la emancipación, la ampliación de las posibilidades de socialización, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potenciales reales de los individuos/colectivos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno-visto como un ser humano/colectivo, universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, sin producir ningún tipo de dominación sobre otro ser humano). El concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público y lo común para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros-y a la naturaleza-, como diversos pero iguales, a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello viabilizar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido (Ramírez, 2012, págs. 15-16).

Esta definición de Buen Vivir se asemeja al concepto de desarrollo como expansión de libertades del enfoque de Capacidades de Amartya Sen: “el desarrollo puede concebirse como el proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos” (Sen, Desarrollo y libertad, 2000, pág. 19). El enfoque de Capacidades considera que el nivel de bienestar depende del nivel de buen funcionamiento, es decir, del grado en que una persona puede hacer o ser las cosas que tiene razones de valorar. El concepto de capacidad se refiere a la libertad o a las oportunidades reales de una persona para elegir entre una combinación de funcionamientos posibles y lograr un determinado nivel de funcionamiento (Sen, 2000, págs. 99-100).

También se observa que Ramírez busca combinar el enfoque de Capacidades con el enfoque de florecimiento humano desarrollado por Julio Boltvinik (Ramírez, 2012, pág. 31), quien a su vez está influenciado por el pensamiento de Marx y Markus (Boltvinik, 2005).

3.3.2 ¿Qué no es el Buen Vivir?

Una vez realizada una primera aproximación a las diversas definiciones de Buen Vivir de las diferentes corrientes de pensamiento, es relevante también identificar aquellos elementos que se consideran no son parte del Buen Vivir (ver cuadro 3.2).

Para la corriente indigenista, el Buen Vivir se contrapone con el lujo, la opulencia, el despilfarro y el consumismo. La corriente ecologista considera que el Buen Vivir se contrapone con el extractivismo que degrada la naturaleza y con el autoritarismo que atenta contra los derechos humanos de los pueblos ubicados en las zonas de extracción.

Por último, la corriente socialista interpreta que el Buen Vivir se contrapone a los valores productivistas y consumistas del sistema capitalista que someten tanto a los individuos como a la naturaleza. Asimismo, se contrapone a la existencia de desigualdades en la distribución de la riqueza.

Aquí es pertinente resaltar el concepto de Llaki Kawsay, Mal Vivir o vida desgraciada que Hidalgo, Arias y Ávila identifican en el pensamiento indigenista ecuatoriano como opuesto al Sumak Kawsay. El Llaki Kawsay o Mal Vivir sería la pérdida de la armonía “resultante del alejamiento de las cualidades personales y los valores sociales que deben regir la vida de los indígenas, en la mayoría de los casos como resultado de un proceso de aculturación en valores occidentales” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 44). El Llaki Kawsay comprendería varios ámbitos en los que se produce el mal vivir o la vida desgraciada: personal o doméstico, comunitario, territorial y global.

Cuadro 3.2. Qué no es el Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Qué no es el Buen Vivir?	Buen Vivir está reñido con el lujo, la opulencia, el despilfarro, consumismo.	Buen Vivir está reñido con neoextractivismo que permitiría la degradación de la naturaleza y el ejercicio de prácticas políticas autoritarias que atentarían contra los derechos humanos de los pueblos que habitan las zonas de extracción.	Buen Vivir está reñido con el productivismo y el consumismo que son valores del sistema capitalista y que someten tanto a los individuos a necesidades ilusorias como a la naturaleza a los seres humanos para explotar de manera infinita los recursos naturales. Buen Vivir está tanto contra el mercado como contra todo-Estado, defendiendo la lucha contra las desigualdades con una mejor redistribución de la riqueza, siempre respetando la naturaleza y sus ciclos de reproducción.

Fuente: (Le Quang & Vercoutère, 2013)

El Llaki Kawsay personal y doméstico sería la pérdida de la armonía doméstica originada por la ausencia o deficiencias en las cualidades del indígena o por la ausencia del hombre o la mujer en la unidad familiar. La ausencia de cualidades del indígena son: falta de fortaleza por enfermedad o discapacidad; falta de conducta equilibrada por enfermedad, duelo o adicción; falta de sabiduría por escasa educación; falta de comprensión por escasa experiencia; falta de visión de futuro por escasa educación o experiencia; falta de tenacidad por falta de fortaleza o de sabiduría (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 50).

El Llaki Kawsay comunitario sería la pérdida de armonía en la comunidad originada por la pérdida de las cualidades personales y los valores sociales de los indígenas debido a la incorporación de valores occidentales modernos que “desplazan a un segundo plano los valores de la cultura indígena, generando una colonización de los saberes y las prácticas cotidianas y desestimando y marginando los conocimientos indígenas ancestrales”. Se genera en los miembros de la comunidad el ánimo de lucro y la aspiración de satisfacer las ansiedades (falsas necesidades) personales de manera individualista y egoísta, lo que desplaza a la aspiración de satisfacer de manera colectiva las necesidades de los indígenas, esto último propio del Sumak Kawsay (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 51).

El Llaki Kawsay territorial sería “originado por un mal manejo de los suelos, del bosque o de las aguas (malas cosechas, sobreexplotación, contaminación...), bien por falta de conocimiento o de comprensión, bien por no seguir los consejos de los ancianos, bien por aumento excesivo de la población. Y ello genera que la disponibilidad de recursos en el territorio no sea suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 51).

El Llaki Kawsay global sería el “deterioro ambiental global del planeta, que termina generando efectos no deseables para los indígenas y que en términos de la cultura indígena adoptaría también un carácter simbólico-espiritual” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, págs. 51-52).

Un tema a investigar es si el concepto de mal vivir o Llaki Kawsay se puede considerar como un concepto de pobreza

desde la perspectiva indígena.

3.3.3 ¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?

La corriente indigenista propone cuatro principios constitutivos de la chakana o cruz andina: reciprocidad (ranti-ranti), integralidad (pura), complementariedad (yananti) y relacionalidad (tinkuy). La reciprocidad guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua, la integralidad guía el pensamiento holístico de los indígenas, la complementariedad identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios, y la relacionalidad guía las decisiones hacia el consenso (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 37).

En la corriente indigenista se puede identificar también un principio de suficiencia que se contrapone a la acumulación ilimitada de bienes y riqueza. En efecto, la corriente indigenista se refiere a las “máximas de la autosuficiencia y la solidaridad, es decir, en obtener de la naturaleza aquello que se necesita para la subsistencia y en compartir los excedentes de producción con la comunidad”. Asimismo, señala que “los recursos que se extraen de la selva y de los ríos y lagos son sólo los necesarios para la subsistencia, basando dicha extracción en un sabio manejo del bosque y de las aguas que respeta los ciclos de reproducción y recuperación de la naturaleza”. Por último, manifiesta que “en la lógica de la autosuficiencia no existe la idea de la acumulación, y no se considera conveniente el enriquecimiento de determinadas familias, por cuanto genera importantes diferencias sociales y rompe la armonía social basada en la equidad; por eso, dichas familias están obligadas a compartir sus excedentes, obteniendo con ello un mayor prestigio social” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, págs. 52-53).

Cuadro 3.3. Principios del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?	Principios incluidos en la chakana (cruz andina): Reciprocidad (ranti-ranti; que guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua) Integralidad (pura; que guía el pensamiento holístico de los indígenas) Complementariedad (yananti; que identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios) Relacionalidad (tinkuy; que guía las decisiones hacia el consenso)	Equidad social Igualdad Solidaridad Redistribución Reciprocidad Sustentabilidad/ sostenibilidad ambiental Libertad Democracia Participación	Equidad social Igualdad Redistribución Reciprocidad compartida Sostenibilidad Libertad Democracia Participación

Fuentes: (Cubillo, Hidalgo, & Domínguez, 2014) (Hidalgo & Cubillo, 2014) (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014) (Le Quang & Vercoutère, 2013).

La inconveniencia del enriquecimiento parece consistente con la doctrina del “limitarianismo” que propone que todos tenemos el deber de no ser ricos, es decir, el deber de no tener más recursos de los que son necesarios para una vida plenamente floreciente (Robeyns, 2014). La relación entre el principio de autosuficiencia indigenista y la doctrina del “limitarianismo” es un aspecto que merece mayor exploración. Desde la perspectiva de las nuevas métricas, el “limitarianismo” lleva a pensar en líneas de riqueza y suficiencia y no solo en líneas de pobreza.

Por otra parte, el Buen Vivir implicaría una crítica radical a la acumulación capitalista perpetua y al crecimiento económico ilimitado, es decir, una crítica al principio de más es mejor. Al respecto, Le Quang y Vercoutère se refieren a la diferencia que plantea David Choquehuanca, canciller boliviano, entre Buen Vivir y vivir mejor: “vivir mejor supone la explotación del ser humano por su semejante, la expropiación de la naturaleza, la competencia profunda, la concentración de las riquezas, el egoísmo, una falta de interés por el otro, el individualismo. Por el contrario, el Buen Vivir estaría reñido con el lujo, la opulencia, el despilfarro, estaría reñido con el consumismo” (Le Quang & Vercoutère, 2013, pág. 26).

En consecuencia, requiere un mayor estudio la relación entre el principio de suficiencia, el “limitarianismo” y la crítica al principio de más es mejor, la acumulación capitalista incesante, el crecimiento económico sin límites y el enriquecimiento excesivo. Las corrientes ecologista y socialista también critican la acumulación capitalista incesante y sus valores productivistas y consumistas. En estas corrientes están presentes además los principios de equidad social, igualdad, redistribución, reciprocidad, sostenibilidad, libertad, democracia y participación.

3.3.4 ¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?

La corriente indigenista incluye como valores la armonía doméstica que se concreta en comer, beber y hacer el amor; la solidaridad y compasión (llakina); la ayuda (yanapana); generosidad (kuna); obligación de recibir (japina); consejo

(kamachi); escucha (uyana); y la trilogía andina no seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 36). Esta trilogía fue incluida en la Constitución de 2008. En efecto, el artículo 83, que establece los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, incluye en su numeral 2: Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.

Las corrientes ecologista y socialista comparten la crítica al productivismo y al consumismo como valores de la sociedad capitalista. La corriente ecologista enfatiza también la crítica a la acumulación ilimitada o perpetua y al extractivismo que lo relaciona con la paradoja de la abundancia o la “maldición” de los recursos naturales. El cuestionamiento al extractivismo es compartido por la corriente indigenista. Respecto a la crítica al extractivismo, cabe destacar que José Luis Coraggio la incluye como una característica del principio de producción socialmente responsable, que es uno de los principios económicos de la economía social y solidaria en la esfera de la producción (Coraggio J. , 2011, pág. 378).

La corriente socialista no ve la superación del extractivismo como un fin en sí mismo ni la abundancia de los recursos naturales como una maldición sino como medios para el cambio de las estructuras socioeconómicas de la sociedad y la construcción de una sociedad del Buen Vivir postextractivista y postcapitalista (Le Quang & Vercoutère, 2013, págs. 39-40). En este aspecto comulgan en cierta medida con Joseph Stiglitz, premio Nobel de Economía 2001, quien señala que los recursos naturales pueden convertirse en una “bendición” si el financiamiento obtenido de ellos beneficia a todos los ciudadanos, promueve el desarrollo y crea ventajas comparativas dinámicas en el largo plazo, es decir, faculta el cambio estructural o cambio de la matriz productiva (Stiglitz, 2012) (León, 2014b). Esta posición ha sido criticada por la corriente ecologista que manifiesta que no se puede salir del extractivismo con más extractivismo.

Cuadro 3.4. Valores del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?	Armonía doméstica Solidaridad y compasión (llakina) Ayuda (yanapana) Generosidad (kuna) Obligación de recibir (japina) Reciprocidad Consejo (kamachi) Escucha (uyana) No seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (ama killa, ama llulla, ama shua)	No productivismo No consumismo No acumulación ilimitada No extractivismo	No productivismo No consumismo

Fuentes: (Cubillo , Hidalgo, & Domínguez, 2014) (Hidalgo & Cubillo, Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay, 2014) (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014) (Le Quang & Vercoutère, 2013).

3.3.5 ¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?

Un aspecto clave de cara a la construcción de nuevas métricas del Buen Vivir es la identificación de dimensiones del constructo Buen Vivir, es decir, sus principales elementos o componentes. Consecuentemente, en esta sección se pretende identificar las principales dimensiones que las distintas corrientes de pensamiento otorgan al concepto de Buen Vivir (ver cuadro 3.5).

La corriente indigenista propone la dimensión material que comprende las cualidades que necesita tener el indígena: fortaleza interior (sámái); conducta equilibrada (sasi), sabiduría (yachai), capacidad de comprensión (ricsima), visión de futuro (muskui), perseverancia (ushai) y compasión (llakina). Además, establece una dimensión espiritual y simbólica que tiene relación con la Pachamama, los espíritus, los mitos fundantes y los ritos de las culturas indígenas. Por último, hay una dimensión ética relacionada con una serie de valores y principios ancestrales (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014).

A partir del pensamiento de Pablo Dávalos, uno de los principales ideólogos de la corriente indigenista, se destacan las siguientes dimensiones: pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado que está relacionado con la propuesta de Estado Plurinacional; la armonía con la naturaleza que tiene como base la economía comunitaria y las instituciones ancestrales; la armonía con la comunidad o con la sociedad que también se basa en la economía comunitaria y las instituciones ancestrales; el respeto a la diversidad cultural que se sustenta en la perspectiva holística de la cosmovisión andina; y la visibilización ontológica de los pueblos indígenas (Cubillo , Hidalgo, & Domínguez, 2014).

La corriente ecologista destaca tres dimensiones: armonía con uno mismo que tiene relación con el respeto a la diversidad cultural y la propuesta del Estado Plurinacional; armonía con la comunidad o con la sociedad relacionada con la equidad social y la propuesta de una sociedad poscapitalista; y la armonía con la naturaleza relacionada con la

sustentabilidad ambiental y el biocentrismo.

Alberto Acosta, uno de los principales ideólogos de la corriente ecologista, plantea la necesidad de “transitar del actual antropocentrismo al (socio) biocentrismo” en el que “todos los seres vivos tienen el mismo valor ontológico”, en el que la “humanidad es parte integral de la Naturaleza”, lo que implicaría reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos, de los derechos de la Naturaleza incluidos en la Constitución ecuatoriana de 2008. Para Acosta, la armonía con la naturaleza significa el “reencuentro del ser humano con la Naturaleza” e implicaría su desmercantilización, preservar la integridad de sus procesos naturales que garantizan los flujos de energía y materiales en la biosfera, sostener la biodiversidad del planeta, y usar los recursos naturales conforme a su capacidad de carga y recomposición (Acosta, 2014, págs. 322-323).

En la corriente socialista se identifican las siguientes dimensiones: satisfacción de las necesidades materiales; disfrute de bienes relacionales y felicidad en el sentido de la eudaimonía; respeto a la diversidad; ética de convivencia; equidad social en la distribución de los beneficios del desarrollo; justicia intergeneracional y armonía con la naturaleza. También Ramírez sugiere que el Buen Vivir debe tener en cuenta los ámbitos del ser, estar y sentir de la vida, aspectos que la teoría neoclásica ha dejado a un lado al concentrarse únicamente en el tener (Ramírez, 2012, pág. 42).

Otros autores enfatizan las tres armonías como esenciales en la noción del Buen Vivir: la armonía interna o individual, armonía con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza (ver cuadro 3.6) (Coraggio J. , 2011, pág. 330) (Correa & Falconí, 2012, pág. 267) (León, 2014a) (Unceta, 2014, pág. 172). Por su parte, Caria y Domínguez consideran que se pueden distinguir cinco elementos comunes en las nociones del Buen Vivir: armonía con la naturaleza, reivindicación de los principios y valores de los pueblos ancestrales, satisfacción de las necesidades básicas, justicia social e igualdad como responsabilidades del Estado, y democracia (Caria & Domínguez, 2014, pág. 144).

Cuadro 3.5. Dimensiones del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?	<p>Pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado (Estado plurinacional).</p> <p>Armonía con la naturaleza (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Respeto a la diversidad cultural (holismo)</p> <p>Participación política de todos los individuos en un plano de igualdad (consenso).</p> <p>Visibilización ontológica de los pueblos indígenas.</p>	<p>Armonía con uno mismo (respeto a la</p> <p>diversidad cultural y Estado plurinacional)</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (equidad social y postcapitalismo)</p> <p>Armonía con la</p> <p>Naturaleza (sustentabilidad ambiental y biocentrismo).</p>	<p>Armonía con la naturaleza</p> <p>Satisfacción de las necesidades materiales.</p> <p>Disfrute de bienes relacionales y felicidad (eudaimonía).</p> <p>Respeto a la diversidad.</p> <p>Ética de convivencia basada en el pacto de convivencia de la Constitución de 2008.</p> <p>Equidad social: distribución de los beneficios del desarrollo.</p> <p>Justicia intergeneracional.</p> <p>Ser</p> <p>Sentir</p> <p>Estar</p> <p>No prioridad al tener</p>

Fuente: (Cubillo , Hidalgo, & Domínguez, 2014).

Cuadro 3.6. Dimensiones del Buen Vivir según otros autores

José Luis Coraggio	Koldo Unceta	Rafael Correa y Fander Falconí	Mauricio León
Equilibrio de los seres humanos consigo mismo	Armonía individual o personal	Armonía con uno mismo	Armonía interna
Equilibrio entre los seres humanos	Armonía Social	Armonía con los demás	Armonía con la comunidad y entre comunidades
Equilibrio de los seres humanos con la naturaleza	Armonía con la naturaleza	Armonía con la naturaleza	Armonía con la naturaleza
Equilibrio entre las comunidades de seres humanos			

Fuentes: (Coraggio J. , 2011) (Unceta, 2014) (Correa & Falconí, 2012) (León, 2014a).

Sobre el objetivo del Buen Vivir, René Ramírez plantea que “consiste en -luego de haber satisfecho las necesidades materiales de una manera ambientalmente sustentable y expandiendo las capacidades humanas y de los colectivos- la unificación del tiempo de trabajo y el tiempo de la vida, y en maximizar la producción y consumo de bienes relacionales, así como en el incremento de la posibilidad de contemplación (en sentido aristotélico) que cada ser humano tiene a lo largo de la vida” (Ramírez, 2012, págs. 24-25).

Aquí se observa que Ramírez distingue el ámbito material de las necesidades y bienes materiales y el ámbito inmaterial o de bienestar subjetivo de las necesidades y bienes relacionales. Además, les otorga una jerarquía al manifestar que la maximización de la producción y consumo de bienes relacionales es posterior a la satisfacción de las necesidades materiales y la expansión de las capacidades.

Así, para Ramírez, la esencia de la buena vida o el Buen Vivir sería: “la participación en la vida civil o política, el tener amigos y amigas, el amar y ser amados y el vivir en armonía con la naturaleza respetando sus derechos, el tener tiempo para el ocio liberador y la no separación de los componentes mencionados con el mundo del trabajo” (Ramírez, 2012, págs. 25-26).

Mientras para la corriente socialista son importantes los ámbitos materiales e inmateriales o subjetivos, para la corriente indigenista lo son los ámbitos materiales y espirituales. El estudio de las semejanzas y diferencias de estas propuestas requiere mayor reflexión e indagación.

Asimismo, se necesita mayor profundización en la discusión acerca del reconocimiento de la necesidad de satisfacer las necesidades materiales y no materiales y la crítica a la acumulación y el consumismo. En la corriente socialista se critica el que el capitalismo crea necesidades ilusorias o fabricadas (Le Quang & Vercoutère, 2013, págs. 51-52), mientras que en la corriente indigenista se cuestiona el hecho de que el desplazamiento de los valores indígenas por los valores modernos genere, a su vez, un desplazamiento de la forma colectiva de satisfacer las necesidades de los indígenas por la forma individualista egocéntrica de satisfacer las ansiedades (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 51).

Otro aspecto que requiere mayor desarrollo es la diferenciación entre necesidades y satisfactores o bienes que satisfacen las necesidades. Por ejemplo, Ramírez habla de necesidades materiales y de bienes relacionales, cuando quizá sería mejor hablar de necesidades materiales y necesidades inmateriales o relacionales que se satisfacen con bienes materiales y relacionales, respectivamente.

Relacionado con lo anterior, se requiere mayor profundización en la reflexión sobre la distinción, en el marco del Buen Vivir, entre valor de uso y valor de cambio, y en consecuencia sobre la propuesta de desmercantilización de la naturaleza que enfatiza la corriente ecologista (Acosta, 2014, pág. 322).

Igualmente, es necesaria la distinción entre necesidades, funcionamientos y capacidades, aspecto que es clave en el enfoque de capacidades de Amartya Sen (Sen, 1995). Así, al discutir sobre la igualdad, Sen manifiesta:

La igualdad en términos de una variable puede no coincidir con la igualdad en la escala de otra variable. Por ejemplo: la igualdad de oportunidades puede llevar a ingresos muy desiguales. Unos ingresos idénticos pueden ir acompañados de diferencias significativas de riqueza. La misma cantidad de riqueza puede coexistir con muy diferentes niveles de felicidad. Un grado igual de felicidad puede estar asociado con una gran divergencia en la satisfacción de necesidades. La igualdad de felicidad puede ir acompañada de diferencias significativas en la satisfacción de las necesidades. La satisfacción de necesidades iguales puede ir asociada con muy diferente grado de libertad de elección. Y así sucesivamente (Sen, 1995, págs. 14-15).

Otro tema que requiere mayor análisis es el relativo al amor. Mientras la corriente indigenista lo circunscribe a lo que

denominan armonía doméstica que se concreta con el “comer, beber y hacer el amor” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 36), la corriente socialista le otorga una perspectiva más amplia en el que el amor puede provenir de un amigo o amiga, la familia o la pareja (Ramírez, 2012, pág. 17) y en la que también es importante amar a la naturaleza y el entorno en que vivimos (Ramírez, 2012, pág. 33). Ramírez también propone la necesidad de que futuras investigaciones indaguen sobre la relación entre el amar y ser amado, y la felicidad que ello produce (Ramírez, 2012, pág. 28). En realidad, es necesario profundizar sobre la relación entre Buen Vivir, capacidades y felicidad. Amartya Sen discute la relación entre felicidad, bienestar y capacidades en su libro *The Idea of Justice* (Sen, 2009, págs. 269-290).

Una dimensión común en las tres corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir es la armonía con la naturaleza y los derechos de la naturaleza. Sin embargo, en la literatura revisada en este documento se advierte una diferenciación entre una concepción biocéntrica de ésta en las corrientes indigenista y ecologista y una concepción más bien antropocéntrica en la corriente socialista, a pesar de que esta última proponga el amor a la naturaleza o el biosocialismo republicano o ciudadano.

Al respecto, a continuación se reproduce y amplía la reflexión realizada en (León, 2014c) y (León, 2014d). El reconocimiento de los derechos de la naturaleza pone en tensión a las visiones antropocéntricas del desarrollo. La naturaleza y sus ecosistemas se podrían concebir como importantes en sí mismos, independientemente de su importancia instrumental para las vidas humanas e incluso más allá de la importancia de los seres vivos no humanos.

La filósofa Martha Nussbaum, una de las ideólogas del Enfoque de Capacidades (junto con Amartya Sen), plantea en su libro “Crear Capacidades” estas tensiones desde la filosofía política y moral y defiende los derechos de los animales no humanos. Nussbaum formula la pregunta: ¿las capacidades de quién cuentan? Indica que todos los proponentes del enfoque de capacidades mantienen que todos los seres humanos cuentan y cuentan como iguales, pero que más allá de las capacidades humanas, hay 5 posiciones básicas dentro de este enfoque sobre las cuales no hay consenso y que requieren mayor debate, y se explican a continuación. Primero, “solo las capacidades humanas cuentan como fines en sí mismas, aunque otras capacidades [de seres vivos no humanos] puedan resultar ser instrumentalmente valiosas en promover las capacidades humanas”.

Segundo, “las capacidades humanas son el foco principal, pero ya que los seres humanos forman relaciones con criaturas no humanas, aquellas criaturas pueden ingresar en la descripción del objetivo a ser promovido, no simplemente como medios, sino como miembros de relaciones intrínsecamente valiosas”.

En tercer lugar, “las capacidades de todas las criaturas sensibles cuentan como fines en sí mismas y todas deberían alcanzar capacidades sobre un umbral establecido”. Cuarto, “las capacidades de todos los organismos vivos, incluyendo las plantas, deberían contar, pero como entidades individuales, no como partes de ecosistemas”. En último lugar, “el individualismo de 1 a 4 es descartado: las capacidades de los sistemas (ecosistemas en particular, pero también las especies) cuentan como fines en sí mismos”.

Nussbaum manifiesta no estar de acuerdo con la quinta postura, actualmente defiende la tercera alternativa en función de criterios de justicia social y reconoce haber defendido la segunda en estudios anteriores (Nussbaum, 2012, págs. 186-187).

Nussbaum reconoce que la calidad del medioambiente y la salud de los ecosistemas son importantes para el bienestar humano pero se muestra contraria a la posición relacionada con que las capacidades de los ecosistemas cuentan como fines en sí mismas debido a que para ella son los seres humanos y los animales quienes son importantes en sí mismos y no solo en su calidad de integrantes de sistemas mayores.

Nussbaum señala que los argumentos a favor de proteger la calidad del medioambiente se tornan más fuertes cuando se considera a las generaciones futuras y, por lo tanto, las demandas de justicia intergeneracional.

Sobre este tema, el otro ideólogo del Enfoque de Capacidades, Amartya Sen, en su libro *The Idea of Justice* (Sen, 2009), plantea que el desarrollo sostenible debe abarcar “la preservación, y cuando sea posible la expansión, de las libertades y capacidades sustantivas de la gente hoy, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de tener similar, o más, libertad”.

Sen manifiesta que “el valor del medio ambiente no puede ser sólo una cuestión de lo que hay [la naturaleza preexistente], sino que debe consistir también de las oportunidades que ofrece a la gente” y que “el medioambiente no es solo una cuestión de preservación pasiva sino también una de búsqueda activa”. Defiende que su propuesta, al centrarse en el sostenimiento de las libertades humanas, es más amplia que la propuesta del Informe Brundtland de 1987 que se enfocó en el sostenimiento de las necesidades humanas al definir el desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Igualmente, sería más comprensiva que la formulación basada en el sostenimiento del estándar de vida, hecha por Robert Solow, Premio Nobel de Economía 1987, quien define la sostenibilidad como “el requerimiento de que la siguiente generación tenga lo que sea necesario para alcanzar un estándar de vida al menos tan bueno como el nuestro y cuide de la misma manera de su siguiente generación” (Sen, 2009, págs. 248-250).

La Constitución de 2008 también realiza una definición de desarrollo sustentable en el numeral 1 de su artículo 395 que contiene los principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

No obstante, para Sen, las libertades humanas comprenden la satisfacción de las necesidades y el estándar de vida pero, más allá de ellas, los seres humanos también tienen valores y “aprecian su capacidad de razonar, evaluar, elegir, participar y actuar”. Los seres humanos pueden valorar el cuidado del medioambiente, independientemente de cómo ello afecta directa o indirectamente sus propias necesidades o su estándar de vida, y emprender acciones que lo preserven y mejoren. Sen concibe el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades y capacidades humanas, y lo integra con la idea de la sostenibilidad.

Las reflexiones de Sen y Nussbaum siguen poniendo a los seres humanos como referente central respecto de la relación con la naturaleza, algo similar al amor a la naturaleza que propone Ramírez.

La siguiente idea de Sen aclara la centralidad de los seres humanos en su relación con la naturaleza:

El impacto del medio ambiente en las vidas humanas debe ser una de las principales consideraciones en la evaluación del valor del medio ambiente. Para tomar un ejemplo extremo, en la comprensión de por qué la erradicación de la viruela no es vista como un empobrecimiento de la naturaleza (no tendemos a lamentar: ‘el medio ambiente es más pobre ya que el virus de la viruela ha desaparecido’), en la forma, por ejemplo, que la destrucción de los bosques de importancia ecológica parece ser, la conexión con las vidas en general y las vidas humanas, en particular, tiene que ser tomada en consideración (Sen, 2009, pág. 251).

Curiosamente este argumento filosófico de Sen tiene relación con el que, desde una perspectiva jurídica, habría realizado, en julio de 2008, Alexis Mera, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador desde 2007, en carta enviada a Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente, durante el debate sobre los derechos de la naturaleza en dicho organismo:

(...) La diferencia consiste en que el Derecho se dirige a regular las relaciones humanas, como centro del desarrollo social que debe darse, a no dudarle, en armonía con la naturaleza. Por eso, sólo las personas pueden adquirir derechos y contraer obligaciones. Si la naturaleza es sujeto de derecho, significa que debe ser representada por alguien, lo cual es estúpido y, además, ese alguien podría oponerse a la acción del hombre. Esto no sólo se aplica a la biodiversidad, sino inclusive a las moscas y cucarachas, que deberán ser representadas. ¿Por quién? ¿Y las bacterias, los virus? Correspondería que demandemos a la OMS por erradicar la viruela, ya que el virus es parte de la naturaleza también y hemos extinguido esa ‘valiosa’ especie (Acosta, 2011, págs. 341-342).

Estas reflexiones muestran la importancia de debatir el alcance de la armonía con la naturaleza y los derechos de la naturaleza para el Buen Vivir en el país, así como la relación entre Buen Vivir, desarrollo humano y desarrollo sostenible, y la relación entre capacidades, necesidades y estándar de vida.

Por último, una discusión no cerrada es la relación entre Buen Vivir, desarrollo y crecimiento económico (Unceta, 2014). Las tres corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir critican la acumulación perpetua, el crecimiento económico ilimitado y el concepto de desarrollo. Sin embargo, como se evidenció antes, por ejemplo, la corriente socialista está influenciada por la propuesta conceptual de desarrollo como expansión de libertades de Amartya Sen.

Desde la perspectiva de la construcción de nuevas métricas del Buen Vivir, la crítica al crecimiento económico conlleva también la crítica al producto interno bruto (PIB) como medida de bienestar, algo que requiere ser explicitado y mejor argumentado.

3.4 Conclusiones

El Buen Vivir es un concepto en construcción y no existe una definición compartida entre las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador lo que dificulta la elaboración de un constructo que permita su medición. Por lo tanto, la construcción de nuevas métricas del Buen Vivir también debe ser un proceso dinámico y cambiante, de revisión de indicadores existentes y creación de nuevos.

El concepto del Buen Vivir, independientemente de la corriente de que se trate, tiene aún muchas áreas grises que requieren ser discutidas y desarrolladas para lo cual es necesario un mayor diálogo entre las tres corrientes de pensamiento y superar el “diálogo de sordos” al que hacen referencia Hidalgo y Cubillo (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 26).

Respecto a qué es el Buen Vivir, se encuentra que se comparte entre las distintas corrientes la noción de que es vida

plena o vida en plenitud. Por otra parte, tanto la corriente ecologista como la socialista tratan como similares los términos Buen Vivir y Sumak Kawsay. En contraste, la corriente indigenista prefiere hablar de Sumak Kawsay y considera que el término Buen Vivir, denominado como Alli Kawsay en kichwa, no considera la dimensión espiritual, muy relevante en las culturas indígenas ancestrales.

A partir de allí existen diferencias importantes en la conceptualización. En la corriente ecologista el Buen Vivir es un concepto en construcción y recoge los aportes de distintas fuentes de pensamiento nacional e internacional como la economía ecológica, la economía feminista, la economía solidaria, entre otras, lo que ha sido denominado como un “collage posmoderno” (Hidalgo & Cubillo, 2014, pág. 28).

La concepción del Buen Vivir de la corriente socialista al definirlo como la ampliación y florecimiento de las capacidades, libertades y oportunidades reales muestra una similitud importante con el enfoque de Capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum, particularmente con la idea del desarrollo como expansión de libertades de Sen (Sen, 2000), así como con el enfoque de florecimiento humano de Julio Bolvinik (Bolvinik, 2005).

La idea de la corriente ecologista de que existen varios buenos vivires o buenos convivires pone desafíos a la construcción de métricas ya sea porque se deben tomar en cuenta los criterios de la gente de distintos territorios y culturas, ya sea porque se necesitan métricas desagregadas que den cuenta de la diversidad cultural y territorial.

Respecto a qué no es el Buen Vivir, se encuentra la oposición al lujo y la opulencia en la corriente indigenista, al extractivismo y el autoritarismo en la corriente ecologista, y al productivismo y consumismo en la corriente socialista. Un aporte importante es la noción de Llaki Kawsay, Mal Vivir o vida desgraciada de la corriente indigenista. El Mal Vivir se expresaría en la falta de armonía en los ámbitos personal o doméstico, comunitario, territorial y global. Un aspecto a indagar a futuro es si la noción de Mal Vivir tiene relación con las nociones de pobreza comúnmente conocidas.

Respecto a cuáles son los principios del Buen Vivir, se observa que hay una conceptualización distinta entre las tres corrientes de pensamiento. Se destacan los principios de la chakana o cruz andina formulados por la corriente indigenista: reciprocidad, integralidad, complementariedad y relacionalidad. Las corrientes ecologista y socialista comparten los siguientes principios: equidad social, igualdad, redistribución, reciprocidad, sostenibilidad, libertad, democracia y participación.

Respecto a cuáles son los valores del Buen Vivir, se encuentra también una conceptualización diferente entre las corrientes. Resaltan los valores propuestos por la corriente indigenista: armonía doméstica que se concreta en comer, beber y hacer el amor; la solidaridad y compasión (llakina); la ayuda (yanapana); generosidad (kuna); obligación de recibir (japina); consejo (kamachi); escucha (uyana); y la trilogía andina no seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón.

Las tres corrientes parecen compartir una crítica al principio de más es mejor de las sociedades capitalistas, asociado a la acumulación perpetua y el crecimiento ilimitado. En el caso de la corriente indigenista esta crítica se concreta en la importancia que da al principio de suficiencia según el cual solo se debe tomar de la naturaleza lo suficiente para la subsistencia. Este principio junto con la crítica al lujo y la opulencia parece estar relacionado con la doctrina del “limitarianismo” según la cual todos tenemos el deber de no enriquecernos.

En consecuencia, se requiere un mayor estudio de la relación entre el principio de suficiencia, el “limitarianismo” y la crítica al principio de más es mejor, la acumulación capitalista incesante, el crecimiento económico sin límites, la opulencia y el enriquecimiento excesivo. También es necesario pensar en una nueva métrica que considere líneas de riqueza y no solo líneas de pobreza.

Las corrientes ecologista y socialista comparten la crítica al productivismo y al consumismo como valores de la sociedad capitalista. La corriente ecologista enfatiza también la crítica a la acumulación ilimitada o perpetua. Tanto la corriente ecologista como la indigenista comparten el cuestionamiento al extractivismo. En cambio, la corriente socialista no ve al extractivismo como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar una sociedad postextractivista y postcapitalista.

Una debilidad de este estudio es no haber realizado y explicitado una definición precisa de lo que se entiende por principios y valores. Su tipificación se realizó mediante la identificación explícita como tales en la literatura revisada o mediante el buen juicio. A futuro se requiere formular definiciones precisas de las categorías principios y valores de tal forma que se puedan identificar sin ambigüedad las propuestas de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir. Esto es algo que también deben emprender los ideólogos de las tres corrientes.

Respecto a las dimensiones del Buen Vivir, parece haber cierto “acuerdo” en identificar tres: la armonía interna o individual, armonía con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza.

La corriente indigenista resalta la dimensión espiritual del Buen Vivir, el respeto a la diversidad cultural y la visibilización ontológica de los pueblos indígenas.

En la dimensión de la armonía con la naturaleza, la corriente ecologista enfatiza en el biocentrismo, es decir, en la

naturaleza con un fin en sí misma, indiferentemente de su importancia para los seres humanos (Acosta, 2011, pág. 353).

En la corriente socialista se identifican adicionalmente las siguientes dimensiones: satisfacción de las necesidades materiales; disfrute de bienes relacionales y felicidad en el sentido de la eudaimonía; respeto a la diversidad; ética de convivencia; equidad social en la distribución de los beneficios del desarrollo; y justicia intergeneracional.

Otros autores identifican como elementos claves del Buen Vivir la justicia social, la igualdad y la democracia (Caría & Domínguez, 2014).

Finalmente, hay varios debates pendientes y temas que requieren mayor desarrollo en la conceptualización que realizan las tres corrientes. Entre ellos se encuentran los siguientes: el alcance de la armonía con la naturaleza, los derechos de la naturaleza y el biocentrismo; la relación entre Buen Vivir, desarrollo humano y desarrollo sustentable o sostenible; la relación entre Buen Vivir, desarrollo y crecimiento económico; la crítica al crecimiento económico y al producto interno bruto (PIB) como medida de bienestar; la relación entre los ámbitos inmateriales o subjetivos de la corriente socialista, incluidos los bienes relacionales y la felicidad, y los ámbitos espirituales de la corriente indigenista; la relación entre la noción de amor de la corriente indigenista y la de la corriente socialista; el reconocimiento de la necesidad de satisfacer las necesidades materiales y no materiales y la crítica a la acumulación y el consumismo; la diferenciación entre necesidades y satisfactores, así como entre necesidades ilusorias o fabricadas de la corriente socialista y las ansiedades de la corriente indigenista; la diferencia entre valor de uso y valor de cambio en el marco del Buen Vivir y la relación con la propuesta de desmercantilización de la corriente ecologista; y la distinción entre necesidades, funcionamientos, capacidades y estándar de vida.

La construcción de nuevas métricas del Buen Vivir debe analizar la propuesta realizada por Ramírez que consiste en evaluar el Buen Vivir a partir de la variable tiempo (Ramírez, 2012, pág. 25), en particular analizar la relación entre el tiempo bien vivido y la noción del tiempo circular andino de la corriente indigenista, así como la relación con la pobreza de tiempo formulada por Boltvinik (Boltvinik, 2005). Además, demanda revisar otras propuestas trabajadas en el país y a nivel internacional.

Capítulo 4

Hacia un sistema de indicadores del Buen Vivir: pluralidad de unidades de análisis y multidimensionalidad

Este capítulo presenta la propuesta preliminar del sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, el cual pretende aproximarse y captar la complejidad del concepto del Buen Vivir, así como sus múltiples dimensiones y pluralidad de unidades de análisis y medida. Es un trabajo inicial y aun en progreso que será discutido, completado y mejorado en el marco de la Comisión Interinstitucional de Nuevas Métricas del Buen Vivir.

El capítulo se compone de cinco secciones. La primera sección describe el método seguido para la conceptualización e identificación de componentes, dimensiones e indicadores del Buen Vivir. En la segunda sección se desarrolla la conceptualización del constructo Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008 y de las distintas corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. La tercera sección desglosa los tres componentes del constructo Buen Vivir. En la cuarta sección se detallan las dimensiones de cada componente y los indicadores de cada dimensión. Finalmente, el documento termina con una sección de conclusiones y recomendaciones.

4.1 Método

El método seguido fue jerárquico y deductivo y consistió de dos procesos: conceptualización y operacionalización.

La conceptualización del constructo Buen Vivir y la identificación de sus dimensiones se realizó a partir, principalmente, de los contenidos de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y de la revisión de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. En el futuro esta reflexión se ampliará con los resultados de estudios cualitativos, actualmente en diseño, en varias comunidades del país que indagarán qué piensa directamente la gente sobre qué es vivir bien o vivir mal. Es decir, se contará con lo que dice la Constitución, lo que dicen los teóricos y lo que dice la gente sobre el Buen Vivir.

Para la definición de los indicadores de cada dimensión, se revisaron varias experiencias nacionales e internacionales de elaboración de sistemas de indicadores e índices compuestos de calidad de vida. De este análisis, se extrajeron indicadores que pueden ser útiles para medir las dimensiones del Buen Vivir. No obstante, hay dimensiones que aún requieren más trabajo para la identificación de variables e indicadores.

En particular se revisaron el Reporte de la Comisión para la Medición del Progreso Económico y Social (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010); el Índice de Progreso Social, la Guía de la OECD para la medición del bienestar subjetivo, el Reporte de Felicidad Mundial 2015 (Helliwell, Layard, & Sachs, 2015), la medición del bienestar nacional del Reino Unido, la lista de bienes básicos (Skidelsky & Skidelsky, 2012), la lista de capacidades centrales de Martha Nussbaum (Nussbaum, 2012), la propuesta de prevalencia del florecimiento (Huppert & So, 2013), el Índice de Desarrollo Humano de NNUU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este informe se propone un sistema de indicadores del Buen Vivir en lugar de un índice compuesto del Buen Vivir, aunque esto último puede ser desarrollado a posteriori en función de la disponibilidad de información. El sistema está compuesto de tres subsistemas que corresponden a cada uno de los componentes y unidades de análisis del Buen Vivir: armonía interna de las personas, armonía con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza.

En referencia al análisis de la sostenibilidad, Stiglitz, Sen y Fitoussi señalan dos ventajas de un sistema de indicadores (dashboards):

Primero, ellos son un paso inicial en cualquier análisis de sostenibilidad, el cual por su naturaleza es altamente complejo y por tanto necesita un esfuerzo en establecer una lista relevante de variables y fomentar a las oficinas nacionales e internacionales de estadísticas a mejorar la medición de estos indicadores. La segunda está relacionada con la distinción entre sostenibilidad “débil” y “fuerte” (...). El enfoque “fuerte” argumenta que la sostenibilidad requiere que se mantenga separadamente la cantidad y calidad de muchos ítems ambientales diferentes [es decir, no son sustitutos entre ellos]. Tras esto por tanto se requiere grandes conjuntos de estadísticas separadas, cada una perteneciendo a un subdominio particular de la sostenibilidad global.

También señalan como debilidades de los sistemas de indicadores su heterogeneidad y, en su mayoría, carencia de “indicaciones sobre los vínculos causales, su relación con la sostenibilidad, y/o la jerarquía entre los indicadores usados” (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, págs. 101-102).

Esta propuesta del sistema de indicadores del Buen Vivir es preliminar y servirá como insumo para el análisis y deliberación en la Comisión Interinstitucional de Estadísticas del Buen Vivir, que es el espacio con el que cuenta el INEC

para consensuar estadísticas con diversos actores y oficializarlas.

4.2 Conceptualización del Buen Vivir

A partir de la Constitución de la República del Ecuador se puede conceptualizar el constructo Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en un marco de democracia participativa, en el que prevalece el bien común, el interés general y la convivencia armónica ciudadana y con la naturaleza (derechos de la naturaleza).

De la revisión de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, se puede definir el constructo Buen Vivir como la vida en plenitud que conjuga la armonía interna de las personas, la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza.

Vale señalar que la Real Academia de la Lengua Española define armonía como “conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras” o como “amistad y buena correspondencia”¹⁴.

Por lo tanto, el Buen Vivir implica buscar la armonía o las convenientes proporciones y correspondencias entre las personas, las comunidades y la naturaleza.

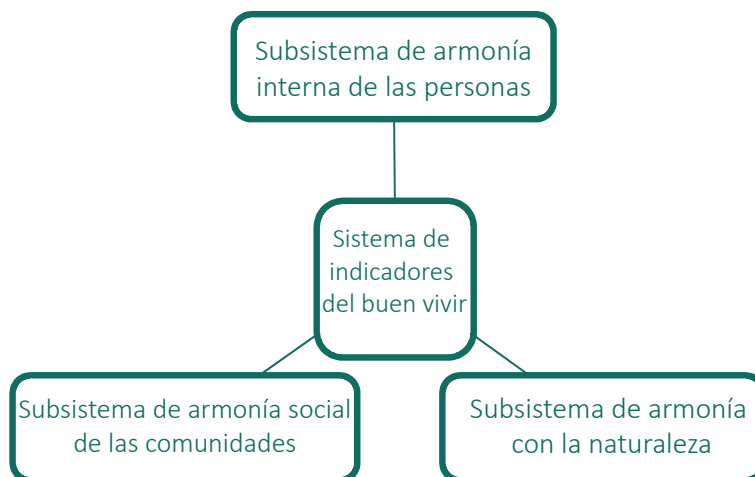
Gráfico 4.1. Buen Vivir como vida plena en armonía



4.3 Componentes del Buen Vivir

A partir de la conceptualización, se desprenden tres componentes principales del Buen Vivir: armonía interna de las personas, armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza. Estos tres componentes servirán como los principales ejes organizadores del sistema de indicadores del Buen Vivir y sus subsistemas (ver gráfico 4.2).

Gráfico 4.2. Sistema de indicadores del Buen Vivir



¹⁴ <http://lema.rae.es/drae/?val=armon%C3%ADa>

4.3.1 Armonía interna de las personas

La armonía interna de las personas requiere el equilibrio o balance entre los aspectos materiales y objetivos, y los aspectos subjetivos y espirituales de sus vidas.

Hidalgo, Arias y Ávila sostienen que la corriente indigenista ecuatoriana plantea que para “poder obtener del territorio los recursos necesarios para el Sumak Kawsay el indígena (runa) necesita tener fortaleza interior (sámai), conducta equilibrada (sasi), sabiduría (yachai), capacidad de comprensión (ricsima), visión de futuro (muskui), perseverancia (ushai) y compasión (llakina)”. Estas cualidades los indígenas las adquieren de la yachachina, es decir, de los mitos y experiencia comunitaria (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 36).

En parte estos elementos pueden asociarse aproximadamente con los conceptos de salud física (fortaleza interior), salud mental (conducta equilibrada), educación y conocimiento (sabiduría, capacidad de comprensión), eudaimonía (visión de futuro, perseverancia) y sentimientos o emociones (compasión).

Para Nussbaum, la salud física comprende “poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir”. La salud está interrelacionada con la capacidad central denominada Vida: “poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla” (Nussbaum, 2012, pág. 53). Para Skidelsky y Skidelsky, la salud se entiende como el “funcionamiento completo del cuerpo, la perfección de nuestra naturaleza animal” e “incluye todo lo necesario para el soporte de la vida, o de una duración de vida razonable”. Además, implica vitalidad, energía, vigilancia y “rubicunda belleza” (Skidelsky & Skidelsky, 2012, pág. 174). Stiglitz, Sen y Fitoussi conciben a la salud como “una característica básica que conforma tanto la longitud como la calidad de las vidas de las personas” (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, pág. 68).

Para Nussbaum, la educación y el conocimiento están relacionados con la capacidad central que ella denomina sentidos, imaginación y pensamiento, que comprende:

...poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo <<verdaderamente humano>>, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a la alfabetización y la formación matemática y científica básica). Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso” (Nussbaum, 2012, págs. 53-54).

Para Stiglitz, Sen y Fitoussi, la educación “es importante en la provisión de destrezas y competencias que apuntalan la producción económica. Pero la educación importa para la calidad de vida independientemente de sus efectos sobre los ingresos y productividad de la gente”. Además, la “educación trae un rango de retornos (monetarios y no monetarios) que benefician tanto a las personas que invierten en la educación como a la comunidad donde ellas viven” (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, pág. 71).

Relacionado con la eudaimonía, Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos a la Personalidad y la definen como la “capacidad de formular y ejecutar un plan de vida que refleje el gusto, temperamento y concepto del bien propios”. Lo que “los kantianos denominan autonomía y los aristotélicos razón práctica”. Implica “un elemento de espontaneidad, individualidad y espíritu” y un espacio privado “en donde el individuo tenga plena libertad para desplegarse y ser él mismo” (Skidelsky & Skidelsky, 2012, págs. 181-182). Según Nussbaum, siguiendo la tradición kantiana, la capacidad central “Razón” práctica es “poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observación religiosa)” (Nussbaum, 2012, pág. 54).

Sobre los sentimientos o emociones, Nussbaum define la capacidad central “Emociones” como “poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad” (Nussbaum, 2012, pág. 54). Stiglitz, Sen y Fitoussi distinguen entre emociones positivas como felicidad, placer, orgullo, respeto, alegría, y emociones negativas como dolor, preocupación, ira, tristeza, estrés, temor, que caracterizan la experiencia de la gente. Estos autores también destacan otro aspecto del bienestar subjetivo como son las evaluaciones de vida relacionadas con la satisfacción con la vida en general o con ciertos dominios particulares como la familia, el trabajo, entre otros (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, págs. 64-67). En consecuencia, el bienestar subjetivo no se reduce y no es lo mismo que felicidad, esta sería solo una de las emociones o sentimientos posibles. Los mismos autores del Reporte Mundial de Felicidad lo reconocen pero conservan la noción de felicidad más por razones comunicacionales (Helliwell, Layard, & Sachs, 2015, pág. 17).

Varios expertos e instituciones recomiendan que el bienestar subjetivo considere y mida las evaluaciones de vida, las

emociones o sentimientos, y la eudaimonía (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, pág. 93) (Helliwell, Layard, & Sachs, 2015, págs. 14-15). Huppert y So desarrollan una medida para el constructo florecimiento que lo definen como “la experiencia de vida que va bien (...) una combinación de sentirse bien (hedonismo) y funcionar efectivamente (eudaimonía) (...) sinónimo de un alto nivel de bienestar mental, y representa la salud mental”. Su marco conceptual equipara un “alto bienestar con una salud mental positiva” y concibe a esta como el opuesto del desorden mental y su mera ausencia (depresión, ansiedad). Desarrollan una métrica a la que denominan prevalencia del florecimiento (Huppert & So, 2013, págs. 837-838).

En el pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, René Ramírez, de la corriente ecomarxista o estatista-socialista, plantea explícitamente las nociones de florecimiento humano y eudaimonía en su conceptualización del Buen Vivir: “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación indefinida de las culturas humanas y de la biodiversidad”. Usa como sinónimos de Buen Vivir, “vivir a plenitud, vida plena, eudaimonía, florecimiento, felicidad (en sentido aristotélico, mientras no se diga lo contrario), Sumak Kawsay”. (Ramírez, 2012, pág. 15). En su marco teórico, inspirado en Aristóteles, el enfoque de Capacidades y el enfoque de florecimiento humano de Julio Boltvinik, defiende que “el fin último de la buena vida es la eudaimonía, florecimiento o felicidad, dado que esta siempre es un fin y nunca es un medio” (Ramírez, 2012, pág. 24). Distingue el concepto de felicidad entre “la perspectiva hedónica (Bentham) frente a la eudemónica (Aristóteles): mientras que según el inglés, para vivir bien hay que ser feliz, para el filósofo griego solo quien vive bien puede ser feliz”. Sobre el concepto de eudaimonía, manifiesta que está “relacionado con la vida contemplativa (ocio liberador e emancipador), así como con la producción y consumo de bienes relacionales, siendo estos el sentimiento de amar y ser amado, la amistad, el compromiso público para participar en la vida civil o política, y la relación de convivencia existente entre el ser humano y la naturaleza o Pachamama”. Adiciona que en “la mirada hedonista, la felicidad es el resultado de evitar el dolor y alcanzar el placer. En contraste, desde la perspectiva eudemónica la felicidad crece en función a como el individuo desarrolla sus potencialidades y como la gente interactúa dentro de la sociedad” (Ramírez, 2012, pág. 32). Ramírez critica la perspectiva hedonista y se adhiere a la eudemónica.

En contraste, como ya se mencionó, el Reporte Mundial de Felicidad 2015 reconoce que la felicidad es solo un tipo de una variedad de emociones y que, por tanto, el bienestar subjetivo es un concepto más amplio (Helliwell, Layard, & Sachs, 2015, pág. 17). Por su parte, Huppert y So, como se indicó antes, defienden su concepto de florecimiento como una combinación de la perspectiva hedónica (sentirse bien) y la perspectiva eudamónica (funcionar bien) y argumentan que aunque “Aristóteles es usualmente acreditado con la defensa de la perspectiva eudamónica, su noción de felicidad o de vivir una buena vida incluye ambas perspectivas” (Huppert & So, 2013, pág. 839).

4.3.2 Armonía social con la comunidad y entre comunidades

La armonía social implica el equilibrio o balance entre las personas y entre las comunidades de seres humanos (Coraggio J. L., 2011). Implica reconocer a los otros como condición necesaria de nuestra propia vida como individuos. Es decir, el Buen Vivir, en tanto vida en plenitud, comprende una vida de individuos en sociedad (Coraggio, 2014, pág. 125).

De acuerdo a Hidalgo, Arias y Ávila, la corriente indigenista plantea que el Sumak Kawsay “es un vivir en comunidad, un convivir; no puede existir una vida plena al margen de una comunidad, pues en ella se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del Sumak Kawsay” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 55).

René Ramírez relaciona el Buen Vivir de las personas y las comunidades con la amistad y el amor:

El Buen Vivir de las personas y de la comunidad está asociado a la amistad, cuyo sustento es el amor. En efecto, para Aristóteles el amor parece ser la virtud de los amigos. Sin amigos, nadie quisiera vivir, aunque tuviera todos los otros bienes; incluso los que poseen riquezas, autoridad o poder buscan tener amigos (Aristóteles, 2007: 212). Hablar de la amistad es hablar de la gregariedad del ser humano. Como mencionamos anteriormente, nadie preferiría vivir solo, ya que el hombre es un ser social dispuesto por la naturaleza a vivir con otros y otras. Los seres humanos viven juntos no solo para la procreación, sino también para los demás fines de la vida (Aristóteles, 2007: 235) (Ramírez, 2012, pág. 53).

Agrega que para Aristóteles, la amistad o *philia* “no se circunscribe a la amistad entre amigos sino que tiene que ver principalmente con la relación entre ciudadanos; es decir, tiene que ver con la naturaleza esencialmente gregaria y política del ser humano” (Ramírez, 2012, pág. 33).

Nussbaum incluye como una capacidad central a la Afiliación, la que a su vez tiene dos aspectos:

a) poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la

libertad de reunión y de expresión política). b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión, u origen nacional (Nussbaum, 2012, pág. 54).

Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos la Amistad y no la comunidad o el “bien de la comunidad” ya que consideran que no puede haber algo que está por encima del bien de los miembros de la comunidad. Conceptualizan la amistad como *philia* que “abarca todas las relaciones de afecto sólidas” y consideran que “la familia y otras relaciones personales (...) son claramente esenciales para cualquier versión concebible de la buena vida”.

Siguiendo a Aristóteles, consideran que

...la amistad verdadera existe cuando cada parte adopta el bien de la otra como si fuese propio, dando así lugar a un nuevo bien común. Se trata de una relación que solo es posible entre personas virtuosas, que se quieren por lo que son, no por lo que puedan ofrecer. La amistad es tanto personal como política. Vincula a los miembros de una familia y, por extensión, a los ciudadanos de una polis (Skidelsky & Skidelsky, 2012, págs. 185-186).

Estos autores incluyen también como bien básico el Respeto e indican que

...respetar a alguien significa, mediante una formalidad o de algún otro modo, que se considera que sus puntos de vista e intereses son dignos de consideración, que no deben ignorarse ni atropellarse. El respeto no implica una especial admiración. Pero sí conlleva un cierto reconocimiento o <<toma en consideración>> del punto de vista del otro, una actitud fundamentalmente distinta a la que se muestra hacia los animales. Se puede sentir un gran afecto por un perro, pero no respeto hacia él (Skidelsky & Skidelsky, 2012, pág. 179).

Aclaran que por su carácter interpersonal, prefieren usar el término respeto que el de dignidad: “El respeto es concedido; la dignidad es inherente. Aun así, nuestra capacidad para respetar a un ser humano presupone que hay en él algo que merece respeto y, si se quiere, se puede llamar a esto <<dignidad>>” (Skidelsky & Skidelsky, 2012, pág. 179).

Respecto a la participación social, Nussbaum incluye como capacidad central al Control de su propio entorno y se compone de dos aspectos:

a) Político: poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material: poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras (Nussbaum, 2012, págs. 54-55).

Stiglitz, Sen y Fitoussi incluyen como una dimensión integral de la calidad de vida la Voz política:

Intrínsecamente, la capacidad de participar como ciudadanos plenos (de pleno derecho), tener voz y voto en la elaboración de políticas, disentir sin temor y hablar en contra de lo que uno percibe está equivocado son libertades esenciales. Instrumentalmente, la voz política puede proveer correctivos a la política pública: puede asegurar la rendición de cuentas de funcionarios e instituciones públicas, revelar lo que la gente necesita y valorar o llamar la atención sobre privaciones significativas” (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010).

Para René Ramírez, siguiendo a Aristóteles, la participación en la vida civil o política es parte de la eudaimonía y de la amistad o *philia*:

...para Aristóteles, la participación civil o política puede ser leída como una forma de amistad y de amor que se deben procurar en una comunidad política. Es por ello que el autor señala que la amistad puede estar relacionada con las formas de gobierno, siendo su mayor expresión la democracia, <<en donde los ciudadanos, siendo iguales, tienen muchas cosas en común>> (Aristóteles, 2007: 233). Por dicha razón, la participación pública es indirectamente una expresión de amor, dado que <<los hombres [y mujeres] no solo viven juntos a causa de la procreación, sino también para los demás fines de la vida>> (Aristóteles, 2007: 235) (Ramírez, 2012, pág. 17;33).

Ramírez también plantea que son parte de la eudaimonía la contemplación y los bienes relacionales que son el amor, la amistad, la participación civil y política, y la convivencia con la naturaleza. También forma parte de los bienes relacionales el autoconocimiento, conocer al otro y entender el entorno. Asocia la contemplación y la generación y disfrute de

bienes relacionales con la noción de tiempo para la vida plena o tiempo bien vivido, es decir, “el tiempo del que dispone la sociedad y las personas para la producción genuina de bienes relacionales: la vida buena como riqueza de los pueblos y sociedades; la vida vivida a plenitud y en armonía con la naturaleza, expresada en el tiempo bien vivido y en el tiempo de vida de la naturaleza como riqueza de los pueblos, de las sociedades y de los territorios” (Ramírez, 2012, pág. 25;36). Además, incluye dentro del tiempo para la buena vida al ocio emancipador o tiempo libre:

El tiempo para la buena vida o para la producción/consumo de bienes relacionales es el tiempo del ocio emancipador (tiempo para la contemplación, el autoconocimiento, la creación artística), el tiempo dedicado a la amistad, al amor, a la participación pública y a la relación del ser humano con la naturaleza. A dicho componente se debe sumar el tiempo no escindido entre trabajo y mundo de la vida” (Ramírez, 2012, pág. 106).

Nussbaum habla de la capacidad central llamada Juego: “poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas” (Nussbaum, 2012, pág. 54). Por su parte, Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos al Ocio como una actividad libre y sin un propósito, que implica buscar el balance entre la vida y el trabajo:

...no es simplemente tiempo fuera del trabajo [relajación y descanso], sino una forma especial de actividad por derecho propio (...) es lo que hacemos por el propio hecho de hacerlo, no como medio para otra cosa (...) se distingue por la ausencia de coacción externa (...) lo que Marx denominaba trabajo no alienante, que definía como <<manifestación libre de la vida, un disfrute de la vida>> (...) Una vida sin ocio, en la que todo se hace por alguna otra cosa, es una vida vana. Es una vida consumida en una perpetua preparación, no realmente en vivir. El ocio es la fuente del pensamiento elevado y la cultura, porque solo si nos emancipamos de la presión de la necesidad podemos contemplar realmente el mundo, reflexionar sobre él y su carácter y perfil distintivos (...) Cuando el trabajo ocupa una proporción tan grande de la jornada como para dejar solo tiempo para dormir y descansar, el ocio es algo imposible (Skidelsky & Skidelsky, 2012, págs. 187-189).

4.3.3 Armonía con la naturaleza

La armonía con la naturaleza comprende el equilibrio o balance entre los seres humanos y la naturaleza (Coraggio J. L., 2011). En este caso, el Buen Vivir como vida plena trasciende la vida de los seres humanos e incluye y valora la vida de otros seres no humanos como animales y plantas. No obstante, si bien la naturaleza tiene valor intrínseco, no está desvinculada de los seres humanos que forman parte de ella. Para Skidelsky y Skidelsky, “la armonía con la naturaleza forma parte de la buena vida para el hombre” y en ese sentido es una concepción antropocéntrica, pero también el valor de la naturaleza es intrínseco ya que “vivir en armonía con algo significa no manipularlo para fines propios” (Skidelsky & Skidelsky, 2012, págs. 159-160)¹⁵. Nussbaum considera la relación con otras especies como parte de su lista de capacidades centrales: “poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural” (Nussbaum, 2012, pág. 54).

Un componente importante del Sumak Kawsay es la espiritualidad y lo sagrado. En efecto, la Pachamama o Madre Tierra es considerada sagrada y como el espíritu de la naturaleza o del universo. Hidalgo, Arias y Ávila afirman que en la visión indigenista del Sumak Kawsay para “obtener del territorio los recursos necesarios para el Sumak Kawsay se requiere de un buen manejo de los suelos, del bosque y de las aguas y ello está relacionado con una serie de elementos materiales y simbólicos”. E indican, citando a Carlos Viteri, que en el caso del pueblo Sarayakuruna estos elementos “están basados en los mitos de Nunguli o espíritu de la huerta, del Kushillu Supai Runa o espíritu de la selva y de los Tsumi o espíritus de las aguas” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 36). Mientras que para los pueblos indígenas andinos, citan a Kowii, e indican que “la Pachamama es el espíritu de toda la naturaleza o del universo, que engloba a los espíritus del fuego (Nina), del agua (Yaku), del viento (Wayra) y de la tierra (Allpa); por eso, la naturaleza, como universo, es la Pachamama o “madre del universo”, pero, como tierra o territorio, la naturaleza es también Allpa Mama o “madre tierra” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 56). Además, plantean que a diferencia del hombre occidental que busca dominar la naturaleza, “para el indígena su destino es cuidar a la naturaleza como un ente del que forma parte; por eso, no debe tomarse de ella más que lo necesario para la subsistencia, pidiendo permiso mediante rituales (como los de la siembra, los de la cosecha o los de la caza) y dándole las gracias por su dones mediante las ofrendas (tumines)” (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, pág. 56).

En este entendimiento de la naturaleza en el pensamiento indígena se encuentra inmerso el principio de suficiencia: tomar de la naturaleza solo lo necesario para subsistencia. Paralelamente, en la noción del Buen Vivir es importante el principio de igualdad y de redistribución de los excedentes ya que considera que el enriquecimiento de ciertas familias genera diferencias y rompe la armonía social (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014). La conceptualización del Buen Vivir también se caracteriza por su crítica al crecimiento económico, a la opulencia, al consumismo y al productivismo. Esta noción

¹⁵ Este es un punto de debate entre las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. La indigenista y la ecologista tienden a tener posturas más bien biocéntricas.

tiene relación con la doctrina filosófica del limitarianismo, según la cual los seres humanos tenemos el “deber de no ser ricos”, es decir, “el deber de no tener más recursos que los que son necesarios para una vida plenamente floreciente”. Una implicación para las métricas del bienestar sería la necesidad de construir líneas de riqueza, sobre las cuales las personas tienen demasiado (Robeyns, 2014).

El pensamiento indigenista sobre el Sumak Kawsay parece estar relacionado con el pensamiento de Karl Polanyi. Según Block, al referirse al argumento moral de Karl Polanyi sobre la economía, señala que

...tratar a los seres humanos y la naturaleza como objetos cuyo precio se determine por entero mediante el mercado es simple y llanamente un error. Tal concepto viola los principios que rigieron a las sociedades durante siglos: a la naturaleza y a la vida humana casi siempre se les ha reconocido una dimensión sagrada. Es imposible reconciliar esta dimensión sagrada con la subordinación del trabajo y la naturaleza al mercado (Block, 2006).

Karl Polanyi en su crítica a la economía de mercado autorregulado afirma:

Nuestra tesis es que la idea de un mercado autorregulado implicaba una utopía total. Tal institución no podría existir durante largo tiempo sin aniquilar la sustancia humana y natural de la sociedad; habría destruido físicamente al hombre y transformado su ambiente en un desierto” (Polanyi, 2006, pág. 49).

Por eso, como se mencionó antes, el Buen Vivir puede considerarse como parte de un contramovimiento contra las tendencias negativas de los mercados autorregulados que han puesto en riesgo el planeta y la vida humana.

4.4 Dimensiones e indicadores el Buen Vivir

El sistema de indicadores del Buen Vivir se compone de tres subsistemas organizados conforme a los tres componentes antes descritos: subsistema de la armonía interna de las personas, subsistema de la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y subsistema de la armonía con la naturaleza. Cada uno de estos subsistemas tiene unidades de análisis específicas: personas, comunidades y naturaleza, respectivamente.

En esta sección se detalla una propuesta preliminar, que requiere aún varias precisiones, de las dimensiones, variables e indicadores que conforman cada uno de los componentes del Buen Vivir y los indicadores de cada dimensión. Esta propuesta es un punto de partida para el trabajo de la Comisión Estadística de Nuevas Métricas del Buen Vivir, la cual deberá discutir, completar y desarrollar las dimensiones variables de indicadores.

4.4.1 Armonía interna de las personas

La selección de variables e indicadores se basó principalmente en los derechos del Buen Vivir, derechos de participación y derechos de libertad reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Lo anterior se complementó con la literatura del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, especialmente para el caso de los aspectos subjetivos y espirituales del Buen Vivir. Finalmente, se completó la selección con base en la revisión de varias experiencias internacionales de medición de la calidad de vida (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010) (Helliwell, Layard, & Sachs, 2015) (Porter & Stern, 2014) (Skidelsky & Skidelsky, 2012).

El subsistema se organiza en dos grandes ejes: aspectos objetivos y aspectos subjetivos del Buen Vivir de las personas.

Cuadro 4.1. Dimensiones y subdimensiones del componente armonía interna de las personas

Dimensión	Subdimensión
1. Aspectos objetivos	
1.1 Salud	1.1.1 Salud
	1.1.2 Agua
	1.1.3 Alimentación y nutrición
	1.1.4 Ambiente sano y ecológicamente equilibrado
1.2 Educación	1.2.1 Educación
	1.2.2 Ciencias y saberes ancestrales
	1.2.3 Cultura
	1.2.4 Comunicación
	1.2.5 Información

1.3 Hábitat	1.3.1 Hábitat
	1.3.2 Vivienda
	1.3.3 Ciudad y espacio público
1.4 Trabajo	1.4.1 Trabajo
	1.4.2 Seguridad social
1.5 Tiempo libre	1.5.1 Tiempo libre
	1.5.2 Recreación y esparcimiento
	1.5.3 Práctica del deporte
1.6 Armonía con la comunidad	
1.7 Armonía con la naturaleza	
1.8 Participación	
1.9 Libertad	
2. Aspectos subjetivos	2.1 Eudaimonía
	2.2 Espiritualidad
	2.3 Evaluación de vida
	2.4 Emociones positivas
	2.5 Emociones negativas
	2.6 Florecimiento

El subsistema de armonía interna de las personas incluye también como dimensiones la armonía con la comunidad y la armonía con la naturaleza, el propósito es captar la relación de las personas con la comunidad y la naturaleza. En este caso la unidad de análisis son las personas, lo que diferencia de los subsistemas de armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza en los que las unidades de análisis son respectivamente la comunidad y la naturaleza.

Cuadro 4.2. Indicadores del componente armonía interna de las personas

Dimensión	Subdimensión	Variable/Indicador
1. Aspectos objetivos		
1.1 Salud	1.1.1 Salud	a. Esperanza de vida saludable
		b. Mortalidad: tasas de mortalidad infantil y materna, tasa de suicidio, tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, tasa de mortalidad relacionada con el alcohol y el tabaco
		c. Morbilidad: desórdenes físicos y mentales (desnutrición, obesidad)
	1.1.2 Agua	a. Acceso a agua segura
	1.1.3 Alimentación y nutrición	a. Desnutrición de la niñez
		b. Prevalencia de anemia
		c. Obesidad
		d. Hábitos alimenticios saludables
	1.1.4 Ambiente sano y ecológicamente equilibrado	a. Acceso a áreas verdes, parques, etc.
1.2 Educación	1.2.1 Educación	a. Tasas de matrícula
		b. Tasa de alfabetización
		c. Tasas de graduación, repetición y rezago
		d. Logros educativos
		e. Competencias y destrezas
		g. Desarrollo infantil integral
		f. Paridad de género y étnica en matrícula
	1.2.2 Ciencias y saberes ancestrales	

	1.2.3 Cultura	
	1.2.4 Comunicación	a. Suscripción en redes sociales
	1.2.5 Información	a. Acceso a telefonía móvil
		b. Acceso a internet
1.3 Hábitat	1.3.1 Hábitat	
	1.3.2 Vivienda	a. Déficit cuantitativo
		b. Déficit cualitativo
		c. Hacinamiento
		d. Disponibilidad de vivienda asequible, adecuada y segura
		e. Acceso a electricidad
		f. Acceso a saneamiento adecuado
	1.3.3 Ciudad y espacio público	a. Ciudades no alienadas de su entorno rural
		b. Barrios marginales mejorados
		c. Calidad del aire
		d. Acceso a sistemas de transporte público asequibles y sostenibles
		e. Acceso a ciclo vías
		f. Conservación y salvaguarda del patrimonio natural, cultural e histórico
		g. Manejo de basura y desechos tóxicos
		h. Acceso a espacios públicos y verdes seguros e inclusivos
1.4 Trabajo	1.4.1 Trabajo	a. Trabajo digno (decente)
		b. Brechas de género y étnicas en el empleo y salarios
		c. Trabajos atípicos (temporales, informales, etc.)
		d. Trabajo infantil
		e. Discriminación en el lugar de trabajo
		f. Desempleo (incluido desempleo juvenil)
		g. Oportunidades de aprendizaje y capacitación en el trabajo
		h. Acceso a empleo de personas con discapacidad
		i. Accidentes y enfermedades laborales
		j. Diálogo entre trabajadores, empresarios, estado
		k. Estrés relacionado con el trabajo
		l. Sentimiento de seguridad en el trabajo actual o expectativa de perder el trabajo en el futuro cercano
	1.4.2 Seguridad social	a. Acceso a seguridad social
		b. Acceso a pensiones contributivas y no contributivas
		c. Acceso a seguro de desempleo o cesantía
		d. Acceso a seguro de riesgos del trabajo
		e. Acceso de población pobre a redes de protección social
		f. Gasto de bolsillo en salud por un evento de enfermedad
		g. Endeudamiento, venta de la casa u otros activos para sufragar gastos de salud por enfermedad
		h. Renuncia al tratamiento médico por no poder sufragar los gastos de salud de la enfermedad
1.5 Tiempo libre	1.5.1 Tiempo libre	a. Balance trabajo-vida (Tiempo bien vivido. Esperanza de vida saludable bien vivida).
		b. Trabajo doméstico no remunerado y disparidad de género
		c. Tiempo de desplazamiento al y desde el trabajo

		d. Accesibilidad y asequibilidad del transporte público
		e. Tiempo de ocio
		f. Calidad del tiempo de ocio
		g. Proporción de niños que no tomaron unas vacaciones fuera de casa en el último año.
		h. Formas de ocupar las horas vacantes (TV, videojuegos, redes sociales, deporte, lectura, asistencia a actos culturales)
		i. Número de lectores
	1.5.2 Recreación y esparcimiento	a. Participación en eventos culturales, artísticos y deportivos
	1.5.3 Práctica del deporte	b. Participación en prácticas deportivas
1.6 Armonía con la comunidad		a. Membresía y trabajo voluntario en varias organizaciones (iglesias, sindicatos, clubes, asociaciones, etc.)
		b. Relación con los vecinos
		c. Relación con los familiares
		d. Confianza en los otros
		e. Aislamiento social
		f. Disponibilidad de apoyo informal en caso de necesidad
		g. Compromiso en el lugar de trabajo
		h. Compromiso en actividades religiosas
		i. Amistad entre grupos étnicos
		j. Amistad entre religiones
		k. Amistad entre clases sociales
		l. Discriminación y violencia en contra de minorías étnicas (indígenas, afroecuatorianos y montubios)
		m. Tolerancia con inmigrantes
		n. Tolerancia con grupos GLBTI
		o. Tolerancia con minorías religiosas y ateos
		p. Tolerancia con la gente pobre e indigente
		q. Participación e interrelación a través de las redes sociales en la web
		r. Tasa de homicidios
		s. Nivel de crimen violento
		t. Criminalidad percibida
		u. Violencia doméstica
		v. Muertes por accidentes de tráfico
		w. Corrupción
		x. Funcionamiento del sistema judicial (independencia de corrupción e influencias políticas, velocidad con la que entrega justicia y su accesibilidad a ciudadanos y residentes)
		y. Percepciones de los ciudadanos de cómo están funcionando las instituciones políticas, legales y del ejecutivo, de la dificultad que enfrentan para acceder a ellas y de la confianza que tienen en ellas
		z. Desigualdad del ingreso
		aa. Desigualdad de la riqueza
		ab. Lujo y opulencia (prevalencia de la opulencia)
1.7 Armonía con la naturaleza		a. Muertes y enfermedades atribuibles a la contaminación del aire exterior, el agua y los suelos

		b. Número de personas expuestas a niveles peligrosos contaminación
		c. Daños causados por desastres ambientales
		d. Sentimientos y evaluaciones de la gente de las condiciones ambientales de su vecindario
		e. Formas de desechar la basura
		f. Acceso y uso de áreas verdes y parques y otros servicios ambientales
		g. Consumo sostenible
		h. Prácticas de prevenir, reusar, reciclar y reducir (ej. reducir consumo de agua y electricidad)
		i. Acceso a información relevante y conciencia sobre el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza
		j. Tenencia y trato a las mascotas
1.8 Participación	1.8.1 Participación en elecciones (sufragio)	
	1.8.2 Participación en partidos o movimientos políticos	
	1.8.3 Paridad de género en la función pública y cargos de elección popular	
	1.8.4 Participación de minorías étnicas en la función pública y cargos de elección popular	
	1.8.5 Participación en decisiones gubernamentales nacionales o locales	
	1.8.6 Participación en la vida cultural de la comunidad	
	1.8.7 Derecho de propiedad	
	1.8.8 Derecho a la identidad personal y colectiva	
1.9 Libertad	1.9.1 Libertad sobre las opciones de vida digna	
	1.9.2 Violencia	
	1.9.3 Libertad de expresión	
	1.9.4 Libertad religiosa	
	1.9.5 Demanda satisfecha de anticoncepción	
	1.9.6 Embarazo adolescente	
	1.9.7 Libertad de reunión/asociación	
	1.9.8 Libertad de movimiento	
	1.9.9 Libertad de desarrollar actividades económicas	
	1.9.10 Libertad de contratación	
	1.9.11 Libertad de trabajo	
2. Aspectos subjetivos	2.1 Eudaimonía: funcionamiento y realización del potencial de una persona	Cuán valiosas usted siente que son las cosas que usted hace en su vida, en una escala de 0 a 10
	2.1.1 Autoestima	Sentimiento positivo de sí mismo
	2.1.2 Optimismo	Optimismo del futuro
	2.1.3 Autonomía	Libertad para decidir por sí mismo
	2.1.4 Sentido (meaning)	Sentimiento de hacer algo valioso

	2.1.5 Aptitud	Sentimiento de realización
	2.1.6 Capacidad	Sentimiento de poca capacidad para vencer la adversidad
	2.1.7 Estabilidad emocional	Sentimiento de tranquilidad y paz
		Sentimiento de soledad
	2.1.8 Vitalidad	Sentimiento de tener mucha energía
	2.1.9 Resistencia (resiliencia)	Sentimiento de demorar mucho para volver a la normalidad
	2.1.10 Relaciones positivas	Sentimiento de que hay gente que se preocupa por mí
	2.1.11 Compromiso	Gusto por aprender cosas nuevas
	2.2 Espiritualidad	Pachamama o madre Tierra
		Espíritus de la naturaleza
		Mitos
		Rituales autóctonos
		Religión
		Tradiciones ancestrales
	2.3 Evaluación de vida	Satisfacción con la vida
		Escalera de Cantril de 0 a 10 para rangos entre 0 peor vida y 10 mejor vida
	2.4 Emociones positivas	Felicidad
		Sonreír y reír
		Disfrute (enjoyment)
		Sentirse seguro en la noche
		Sentirse bien descansado
		Sentirse interesado
	2.5 Emociones negativas	Ira
		Preocupación
		Tristeza
		Depresión
		Estrés
		Dolor
	2.6 Florecimiento: se refiere a la experiencia de vida que va bien. Es una combinación de sentirse bien (hedonismo) y funcionar efectivamente (eudaimonía).	Prevalencia de florecimiento. Criterios que las personas deben cumplir simultáneamente para la existencia de florecimiento: Emoción positiva (característica hedónica): felicidad. Características positivas (presencia de todas las características excepto una): estabilidad social, optimismo, resistencia, autoestima, vitalidad. Funcionamiento positivo (presencia de todas las características excepto una): aptitud, compromiso, sentido, relaciones positivas.

Parte importante de la armonía social con la comunidad y entre comunidades son los principios de suficiencia, solidaridad y reciprocidad. El principio de suficiencia conduce a elaborar líneas de riqueza (Robeyns, 2014) (Skidelsky & Skidelsky, 2012) o líneas de codicia (Larrea, 2014).

Ingrid Robeyns formula una métrica que denomina el poder de los recursos materiales (PMR) y que refleja el poder que se tiene para convertir el ingreso en calidad de vida material (Robeyns, 2014).

$$PMR = (Y_G + Y_K + A - EXP - T - G) * ES * CF$$

Y_G = ingreso total bruto que tiene un hogar

Y_K = estimación monetaria de cualquier ingreso o transferencia en especie

A = anualidad de por vida de los activos de los hogares

EXP = gastos netos en el cuidado de niños u otras formas de cuidado familiar, pero también gastos de traslado al y del trabajo o en el mejoramiento del capital humano.

T = impuestos que una persona ha pagado sobre los ingresos y la anualidad A.

G = transferencias en dinero o donaciones que un hogar ha realizado y que representan incrementos en el PMR de alguien más. No incluye donaciones a campañas políticas o para las artes y las ciencias.

CF = factor de conversión de ingresos en funcionamientos y capacidades. Si $CF < 1$, una persona tiene menor aptitud para convertir su ingreso en funcionamientos valiosos o necesita más dinero para alcanzar un cierto nivel de funcionamientos valiosos.

ES = escalas de equivalencia de los hogares que toman en cuenta el número de miembros dentro de un hogar. Es un factor que permite reescalar el ingreso del hogar para tomar en cuenta su composición demográfica.

Este ingreso se compara con una línea de riqueza que mide el valor monetario de un conjunto de capacidades básicas (salud física, salud mental, seguridad personal, alojamiento, calidad del medio ambiente, educación, capacitación y conocimiento, recreación, ocio y pasatiempos, movilidad) que permiten alcanzar una vida plenamente floreciente desde la perspectiva material de las condiciones de vida. Quienes tienen un ingreso superior a esta línea de riqueza son considerados ricos y, por tanto, tienen más recursos de los necesarios para una vida plenamente floreciente.

Jenkins elabora un cálculo de la prevalencia de la opulencia para Reino Unido estimada a partir de umbrales relativos (ingreso mediano contemporáneo) y fijos (ingreso real fijo igual a mil libras esterlinas en precios de 2012-13) (Jenkins, 2015). Otra alternativa de operacionalización de las líneas de riqueza es mediante la metodología de canastas normativas (Boltvinik, 2005) o enfoque de presupuestos familiares o estándares presupuestarios (Bradshaw & Yu, 2003), la cual permite estimar tanto costos de canastas básicas para la medición de pobreza como costos de canastas de suficiencia o del Buen Vivir. El INEC cuenta con una propuesta de canastas normativas que puede ser ampliada en función de la construcción de líneas de riqueza. Este esfuerzo debe complementarse con la elaboración de una tipología de bienes y servicios que los distinga entre bienes básicos que satisfacen necesidades, bienes que satisfacen deseos legítimos y bienes posicionales u oligárquicos que satisfacen deseos ilegítimos (bienes badwagon, bienes snob, bienes de "Veblen" para el consumo conspicuo) (Skidelsky & Skidelsky, 2012, págs. 47-52).

Paralelamente, es necesario construir indicadores de desigualdad de riqueza para lo que se deben levantar bases de datos a partir de registros administrativos como declaraciones impositivas y patrimoniales al Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, acciones en empresas en la Superintendencia de Compañías, catastros, etc. Piketty, con estadísticas de este tipo, mostró, en su influyente libro *El capital del siglo XXI*, la gran desigualdad del ingreso y la riqueza en los principales países capitalistas desarrollados (Piketty, 2014, págs. 31-36).

Es necesario estudiar y contar con métricas sobre la dinámica riqueza-pobreza o Buen Vivir-mal vivir, es decir, analizar cómo las sociedades producen y reproducen pobreza y mal vivir al tiempo en que generan riqueza y opulencia, por un lado, y Buen Vivir, por otro. Una métrica en la dirección de entender mejor la pobreza es el índice de pobreza multidimensional (Alkire & Foster, 2009). Recientemente la CEPAL ha calculado este índice para los países latinoamericanos (CEPAL, 2014). El INEC, a través de la Comisión interinstitucional de Estadísticas de Pobreza, se encuentra discutiendo los aspectos conceptuales y técnicos, de un índice de pobreza multidimensional para el Ecuador.

René Ramírez construye una métrica denominada Índice de vida saludable bien vivida a partir de las encuestas de uso del tiempo (Ramírez, 2012, págs. 51-57):

$$\text{IVSBV} = \text{tBV} \times \text{EV} \times (1 - \text{ill})$$

tBV: tiempo bien vivido o tiempo dedicado a producir bienes relacionales (tiempo de trabajo emancipador; tiempo dedicado a la contemplación y el ocio emancipador; tiempo consagrado al amor y a la amistad; y tiempo destinado a la participación pública civil y política).

EV: Esperanza de vida al nacer

ill: proporción de tiempo de la vida que se vive enfermo.

Luego corrige este índice por educación y desigualdad y lo denomina Índice de vida saludable bien vivida ajustado por escolaridad y desigualdad:

$$\text{IVSBVadj} = \text{tBV} \times \text{EV} \times (1 - \text{ill}) \times (1 + \text{Edu}/100) \times (1 - \text{Gini})$$

IVSBVadj: índice de vida saludable bien vivida ajustado por escolaridad y desigualdad

Edu: años de escolaridad como proxy de capacidad de contemplar (eudaimonía): filosofar, teorizar, reflexionar.

Gini: coeficiente de Gini que mide desigualdad como proxy de falta de cohesión o armonía social.

El uso de la variable tiempo para el análisis del bienestar es una innovación relevante. Junto con ejercicios como el del tiempo bien vivido de Ramírez, se pueden calcular métricas como la pobreza de tiempo o el índice de exceso de tiempo de trabajo (Boltvinik, 2005) (Damián, 2013).

Adicionalmente, el INEC elaboró por primera vez las cuentas satélites del trabajo no remunerado, también a partir de las encuestas de uso del tiempo. Asimismo, el Banco Central del Ecuador se encuentra elaborando la cuenta satélite de la economía popular y solidaria. Este es un instrumento clave para monitorear el principio de solidaridad del Buen Vivir, es decir, en qué medida el sistema económico está ampliando la solidaridad. Estos esfuerzos deben continuar y deben concebirse como parte del sistema de indicadores del Buen Vivir.

4.4.2 Armonía con la comunidad y entre comunidades

Sus dimensiones se construyeron en función de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008.

En este subsistema de indicadores del Buen Vivir la unidad de análisis son las comunidades. Para su construcción es necesario realizar un censo y mapeo de comunidades, pueblos y nacionalidades, particularmente de las poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias.

Una experiencia previa relevante de construcción de indicadores sociales de comunidades es el Sistema de Indicadores de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (SIDENPE) (CODENPE & SIISE, 2002), elaborado por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador-SIISE¹⁶. El SIISE realizó una encuesta de comunidades en el año 2002. El marco conceptual del SIDENPE elaborado en 2001 ya incluyó el concepto del Buen Vivir. Este fue inicialmente elaborado por Carlos Viteri Gualinga (Viteri, 2001), a quien Hidalgo confiere el haber enactuado el concepto de Sumak Kawsay (Buen Vivir), es decir, el haberlo convertido en objeto de análisis científico (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, págs. 34-35).

En este subsistema se requiere aún trabajar la propuesta de variables e indicadores. Esto debe realizarse conjuntamente con el MCDS-SIISE y con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, es decir, con los previos Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE, Corporación de Desarrollo del Pueblo Afroecuatoriano-CODAE y Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio-CODEPMOC.

En función de los dominios en que se agruparon los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades y del marco conceptual del SIDENPE, se propone la siguiente organización de este subsistema de indicadores. Sin embargo, es necesario aún más precisión de las variables e indicadores.

¹⁶ <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?система=5#>

Cuadro 4.3. Dominios y subdominios del componente armonía con la comunidad

Dominio	Subdominio	Variable/Indicador
1. Territorio y biodiversidad	1.1 Posesión y propiedad de territorios ancestrales y comunitarios	Seguridad territorial Acceso a recursos
	1.2 No ser desplazados	
	1.3 Prácticas de manejo de la biodiversidad	Vulnerabilidad territorial Vulnerabilidad ambiental Áreas protegidas Calidad de los recursos
2. Autonomía	2.1 Propias formas de convivencia y organización social	Organización Generación y formas de autoridad Sistemas de autogobierno Participación y mecanismos de toma de decisiones Sistemas de rendición de cuentas
	2.2 Propios medios de comunicación	Medios de comunicación comunitarios
	2.3 Derecho propio y consuetudinario	Administración de justicia Normativa interna
3. Identidad cultural y no discriminación	3.1 Identidad y no discriminación	Identidad
	3.2 Reconocimiento, reparación y resarcimiento	
	3.3 Conservar el patrimonio cultural e histórico	Patrimonio cultural intangible
	3.4 Uso de vestimentas, símbolos y emblemas	
4. Interculturalidad y conocimientos ancestrales	4.1 Educación intercultural bilingüe	Calidad Pertinencia cultural Establecimiento Docentes
	4.2 Conocimientos colectivos y saberes ancestrales	
5. Participación y consulta	5.1 Consulta previa, libre e informada	
	5.2 Ser consultados antes de medidas legislativas que afecten derechos colectivos	
	5.3 Participar en la definición de políticas públicas	Espacios y niveles de participación política (autoridades electas)
6. Plurinacionalidad		

Según Pablo Dávalos¹⁷, exponente de la corriente de pensamiento ecuatoriano indigenista del Sumak Kawsay, algunas líneas para posibles métricas o indicadores que transparenten los desequilibrios o desarmonías de la vida actual serían: medir individualización, deforestación y contaminación; los vínculos analíticos entre pobreza y riqueza (mapa de extrema riqueza; relación pobreza-riqueza), despojo que causa pobreza, grupos económicos, factores institucionales de la pobreza y la riqueza; desigual distribución de lo generado que hace que la gente no viva bien; ruptura de tejidos de la solidaridad; censo de instituciones sociales de pueblos indígenas como la minga, randi randi, yapa, cuántas fiestas rituales, cuántas variedades de maíz produce el país, cuántas frutas autóctonas se producen (mapa de frutas); distribución del tiempo libre; PIB menos externalidades (humanas, biodiversidad, etc.).

¹⁷ En conversatorio mantenido en febrero de 2015.

4.4.3 Armonía con la naturaleza

Este subsistema parte de los derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008.

Cuadro 4.4. Derechos de la naturaleza en la Constitución de 2008

Derecho	Observaciones (Régimen del Buen Vivir)
La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.	El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.
	El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción.
	El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.
	Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.
	El Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas.
	Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.
	El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.
	El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.
	Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.
	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.
	El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.
La naturaleza tiene derecho a la restauración.	En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.
	La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

	En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen, de manera preferente, especies nativas y adaptadas a la zona.
	El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.
	El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.
Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el Buen Vivir.	Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008.

La Constitución de 2008 también realiza una definición de desarrollo sustentable en el numeral 1 de su artículo 395 que contiene los principios ambientales: “El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”. Es necesario indicar que existe debate sobre la noción de desarrollo sostenible y entre las visiones de sustentabilidad débil y fuerte.

Para la definición de indicadores ambientales, se toma como punto de partida los nueve límites ecológicos planetarios que no se deben superar para mantener a la Tierra acogedora, de los cuales ya hemos superado cuatro (Steffen & et. al., 2015).

Cuadro 4.5. Límites ecológicos del planeta

Dimensión	Límite	Dónde estamos ahora
1. Cambio climático	Concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono no más de 350 ppm	Niveles de dióxido de carbono están en 400 ppm y subiendo
2. Pérdida de biodiversidad como especies extintas	Mantener 90% de la biodiversidad	Biodiversidad ha caído al 84% en partes del mundo tales como África
3. Adición de fósforo, nitrógeno (y otros elementos) a los cultivos y ecosistemas del mundo	Uso mundial por año de aproximadamente 11 teragramos (Tg) de fósforo y 62 Tg de nitrógeno	Hasta 22 Tg de fósforo por año y 150 Tg de nitrógeno
4. Deforestación y otros cambios en el uso del suelo	Mantener el 75% de los bosques originarios del planeta	Disminución al 62%
5. Emisión de aerosoles (partículas microscópicas) a la atmósfera que afecta el clima y a los organismos vivos	Límite global desconocido, pero efectos regionales (tales como el Monsoon sudasiático) ocurren cuando la Profundidad Óptica de Aerosol es más de 0,25	Hasta 0,30 sobre Sudasia pero probablemente muy dentro (o bajo) del límite sobre la mayoría del globo
6. Agotamiento del ozono estratosférico	Menos de 5% bajo el nivel preindustrial de alrededor de 290 Dobson Units (DU)	Todavía seguramente dentro del límite excepto sobre la Antártida durante la primavera, cuando los niveles caen a 200 DU
7. Acidificación de los océanos	Cuando los océanos se vuelven tan ácidos que las criaturas marinas minerales que necesitan formar conchas, como el aragonito, empiezan a disolverse	Todavía dentro del límite, el cual no sería cruzado si nos mantenemos dentro del límite climático de 350 ppm de CO ₂ en la atmósfera
8. Uso de agua fresca	Podemos usar hasta 4000 km ³ de agua fresca por año	Usamos 2600 km ³ de agua fresca por año

9. Vertimiento en el medioambiente mundial de contaminantes orgánicos, materiales radioactivos, nanomateriales, microplásticos, y otras sustancias nuevas y hechas por el hombre	Desconocido	Desconocido
--	-------------	-------------

Fuente: (Steffen & et. al., 2015).

Adicionalmente, se consideran los indicadores relevantes para este documento propuestos hasta la fecha para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas¹⁸, particularmente los objetivos 12, 13, 14 y 15.

Cuadro 4.6. Objetivos, indicadores y metas de desarrollo sostenible

Objetivo	Indicador/Meta
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Para el 2030 lograr una gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales
	Para el año 2030 reducir a la mitad los residuos per cápita mundiales de alimentos a nivel minorista y del consumidor, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
	Para el año 2020 lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los marcos internacionales acordados y reducir significativamente su liberación al aire, agua y suelo para reducir al mínimo sus efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente
	Para el año 2030, reducir sustancialmente la generación de residuos mediante la prevención, reducción, reciclaje y reutilización
	Para 2030 garantizar que las personas de todo el mundo tengan la información y el conocimiento relevante para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	Fortalecer la capacidad de resistencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción del impacto, y la alerta temprana
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	Para 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular de las actividades realizadas en tierra, incluyendo los desechos marinos y la contaminación por nutrientes
	Para 2020, de manera sostenible administrar y proteger los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos, en particular reforzando su capacidad de recuperación, y tomar medidas para su restauración, para lograr océanos sanos y productivos
	Minimizar y atender los impactos de la acidificación de los océanos, incluyendo la cooperación científica extendida en todos los niveles
	Para 2020, regular efectivamente la cosecha, y poner fin a la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas y poner en práctica planes de gestión basados en la ciencia, para restaurar los stocks de peces en el menor tiempo posible, al menos, a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible según lo determinado por sus características biológicas
	Para 2020, conservar al menos el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, en consonancia con la legislación nacional e internacional y con base en la mejor información científica disponible
	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales de pequeña escala a los recursos marinos y los mercados

¹⁸ <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgsproposal>

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	Para 2020 asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de agua dulce tierra adentro y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en línea con las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales
	Para 2020, promover la aplicación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar bosques degradados, y aumentar la forestación y reforestación por x% a nivel mundial
	Para 2020, combatir la desertificación, y recuperar las tierras y suelos degradados, incluyendo tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutral respecto de la degradación de la tierra
	Para 2030 asegurar la conservación de los ecosistemas de montaña, incluyendo su biodiversidad, para mejorar su capacidad para proporcionar beneficios que son esenciales para el desarrollo sostenible
	Tomar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación del hábitat natural, detener la pérdida de biodiversidad, y para el 2020 proteger y evitar la extinción de especies amenazadas
	Garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y promover el acceso adecuado a los recursos genéticos
	Tomar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna, y hacer frente a la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre
	Para 2020 introducir medidas para prevenir la introducción y significativamente reducir el impacto de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres y acuáticos, y controlar o erradicar las especies prioritarias

Stiglitz, Sen y Fitoussi detallan los límites de los indicadores monetarios de sostenibilidad débil como el PIB verde, ahorro neto ajustado, índice de bienestar económico sostenible, índice de progreso económico genuino, debido a que muchos activos ambientales no son transados en mercados y, por tanto, no tienen precio, o incluso cuando tienen precios estos no reflejan bien su valoración debido a la existencia de mercados imperfectos, miopía e incertidumbre. Además, estas valoraciones monetarias suponen que un tipo de capital puede ser sustituido por otro. Debido a estas restricciones, las valoraciones monetarias deben restringirse por ahora en la medición del desempeño económico. En consecuencia, recomiendan elaborar un conjunto de indicadores ambientales físicos como la huella de carbono (que consideran mejor indicador que la huella ecológica), calidad del aire, calidad del agua y su disponibilidad, biodiversidad, emisiones de gases, carga de nutrientes a los cuerpos de agua, abundancia de especies naturales especificadas como claves, tasas de conversión de hábitats naturales a otros usos (fragmentación), la proporción de peces capturados más allá de los límites biológicos seguros, concentraciones de partículas finas y ozono en la troposfera, desviación de la temperatura del planeta respecto de lo normal, presupuesto disponible de CO₂, retroceso de los hielos permanentes, pH de los océanos, cantidad de fitoplancton, indicadores físicos de biodiversidad. Consideran también que la medición de la sostenibilidad ambiental debe ser tratada de forma separada que la del bienestar corriente y del desempeño económico, y estar basada en un enfoque de stocks que mida la cantidad y calidad de distintos tipos de activos. Debe ser un subsistema de un sistema mayor de indicadores (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2010, págs. 97-136). Esta recomendación es consistente con el tratamiento que se da al componente de la armonía con la naturaleza como subsistema del sistema de indicadores del Buen Vivir.

Fander Falconí critica las métricas del enfoque de sustentabilidad débil basadas en valoraciones monetarias y aboga también por el enfoque de sustentabilidad fuerte basado en indicadores físicos. Sugiere los siguientes indicadores:

En un nivel macro, la sustentabilidad fuerte requiere de medidas biofísicas (toneladas, joules, etc.) y de espacio (hectáreas) que producen indicadores diferentes, no monetarios, como la apropiación humana de la producción primaria neta de los productos de la fotosíntesis (Vitousek et al., 1986), la huella ecológica (Wackernagel y Rees, 1996), los flujos de materiales y energía (la cantidad total de material usado en una economía en términos físicos, que es una medida indirecta del impacto en el medio ambiente (Fischer-Kowalski, 1998; 1999), el agua virtual (la cantidad de insumos de agua necesarios para obtener un producto), o la huella hídrica de una persona, localidad, empresa o país (el volumen total de agua dulce que se utiliza para producir los bienes y servicios consumidos) (Falconí, 2015, pág. 107).

René Ramírez elabora conceptualmente una métrica de la naturaleza que denomina Esperanza de vida de la naturaleza (Ramírez, 2012, págs. 57-59):

$$EVN = SVN + R - D$$

EVN = esperanza (promedio años) vida de la naturaleza

SVN = *Stock* de vida natural medida en años

D = Deforestación medida en años

R = Reforestación medida en años

Luego la expresa como Esperanza de vida de la naturaleza per cápita:

$$EVN_{pc} = EVN/pob$$

Tiempo de vida natural por habitante. La vida plena está asociada a convivir con mayor biodiversidad por persona.

El Buen Vivir está relacionado con la vida en un sentido amplio, incluso más allá de la vida humana. Se refiere también a la vida de las especies que existen en la Tierra.

En términos de la elaboración de indicadores ambientales por las instituciones públicas en el Ecuador, se destacan los siguientes:

- Sistema Nacional de Indicadores Ambientales del Ministerio del Ambiente¹⁹
- Sistema Integrado de Estadísticas Ambientales (SIEA)- Vdatos ambientales del INEC²⁰, que se basa en el Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales de Naciones Unidas.
- Indicadores biofísicos de la Unidad de Prospectiva del IAEN.
- Matriz insumo producto de 69x69 industrias con un vector de intensidad energética de la Vicepresidencia de la República.

Adicionalmente a los indicadores ambientales, es posible construir el Sistema de cuentas ambientales y económicas (SCAE 2012) como una cuenta satélite del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 que combina indicadores monetarios y físicos (Oleas, 2013). Otra opción es la construcción de matrices de contabilidad social extendidas con indicadores sociales y ambientales (Alarcón, Van Heemst, & De Jong, 2000).

4.5 Conclusiones

El objetivo de este documento es elaborar una propuesta preliminar de un sistema de indicadores del Buen Vivir que sirva como insumo para la discusión técnica tanto al interior del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC como en el marco de la Comisión Interinstitucional de Nuevas Métricas del Buen Vivir, que es el espacio de concertación de indicadores previo a su oficialización.

La propuesta se derivó de dos procesos de análisis. El primero consistió en la conceptualización del constructo Buen Vivir a partir de una lectura de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que es la primera en incluir la noción del Buen Vivir, y de la literatura de las principales corrientes de pensamiento ecuatoriano del Buen Vivir: indigenista-culturalista, ecomarxista-socialista y ecologista-postdesarrollista. Este proceso deberá completarse luego con los resultados que se obtengan de los estudios cualitativos en diversas comunidades del territorio ecuatoriano que al momento está en fase de diseño.

El segundo proceso se refiere a la operacionalización del constructo Buen Vivir en componentes, dimensiones, variables

¹⁹ <http://licenciamiento.ambiente.gob.ec:8090/environmentalIndicators/pages/welcome.jsf>

²⁰ <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/sistema-integrado-de-estadisticas-ambientales-siea/>

e indicadores. Implica identificar las partes que componen el constructo Buen Vivir con el fin de desarrollar métricas que permitan su medición.

La definición del constructo Buen Vivir que se obtiene de la Constitución de 2008 es el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en un marco de democracia participativa, primacía del bien común y el interés general, y de convivencia armónica ciudadana y con la naturaleza (derechos de la naturaleza).

A partir de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir se puede definirlo como vida en plenitud que comprende el logro de la armonía interna de las personas, la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza.

La armonía interna de las personas está asociada con el goce efectivo de los derechos del Buen Vivir (derechos económicos, sociales y culturales), derechos de participación y derechos de libertad (derechos civiles y políticos) reconocidos en la Constitución. La armonía con la comunidad y entre comunidades está relacionada con los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidos constitucionalmente a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Finalmente, la armonía con la naturaleza se vincula con los derechos de la naturaleza que, por primera vez, reconoce una Constitución.

Con esta conceptualización, se elabora una propuesta preliminar de un sistema de indicadores del Buen Vivir compuesto por tres subsistemas (componentes) que corresponden a cada una de las tres armonías. Para cada uno de los subsistemas se identifican dimensiones y variables o indicadores. Esta identificación se basa en buena parte en grupos de derechos reconocidos para cada componente en la Constitución.

El primer subsistema se refiere a la armonía interna de las personas y se lo organiza en dos ejes principales: aspectos objetivos y aspectos subjetivos del Buen Vivir de las personas. La unidad de análisis de este subsistema es la persona. Los aspectos objetivos comprenden las dimensiones salud, educación, hábitat, trabajo, tiempo libre, participación y libertad. Incluye también las dimensiones armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza, enfocadas desde la perspectiva de las personas. Los aspectos subjetivos contienen las evaluaciones de la satisfacción con la vida, las emociones positivas y negativas, la eudaimonía y la espiritualidad. La literatura sobre Buen Vivir pone más énfasis en la eudaimonía y la espiritualidad que en el hedonismo. La dimensión subjetiva de la espiritualidad requiere una mayor profundización.

El segundo subsistema corresponde a la armonía social con la comunidad y entre comunidades. La unidad de análisis es la comunidad. Sus dimensiones son territorio y biodiversidad, autonomía, identidad cultural y no discriminación, interculturalidad y conocimientos ancestrales, participación y consulta, y plurinacionalidad. Este subsistema requiere que se profundice la formulación de variables e indicadores. Igualmente, necesita un mapeo de comunidades que permita luego el levantamiento de información. Una experiencia previa en esa dirección es la realizada por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador -SIISE en 2002 para la elaboración del Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos -SIDENPE.

El tercer subsistema se refiere a la armonía con la naturaleza. La unidad de análisis es la naturaleza en términos generales (aire, agua, especies, ecosistemas). Se compone especialmente de dos dimensiones que se corresponden con los dos derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución: respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y restauración.

En términos de indicadores, se resalta en el caso del subsistema armonía interna de las personas la inclusión, por un lado, tanto de medidas de los derechos económicos, sociales y culturales (derechos del Buen Vivir) como de los derechos civiles y políticos (derechos de participación y libertad) y, por otro, tanto de medidas objetivas como subjetivas de bienestar. En el caso de estas últimas se destaca la propuesta de calcular la prevalencia del florecimiento y de indicadores de espiritualidad. Debido a que el Buen Vivir cuestiona el lujo y la opulencia, se propone calcular líneas de riqueza o de codicia, así como la prevalencia de la opulencia, las cuales pueden basarse en los ejercicios ya realizados por el INEC para valorar canastas normativas de bienes y servicios. Esto demanda concentrarse no solo en los ingresos, sino también en la riqueza, para lo cual es necesario empezar a crear bases de datos de la posesión de activos a partir de registros administrativos como las declaraciones impositivas, patrimoniales, registro de la propiedad, catastros, entre otros. Es necesario estudiar la dinámica pobreza-riqueza y mal vivir-Buen Vivir. En la dirección de entender mejor la pobreza, una métrica relevante es el índice de pobreza multidimensional que actualmente está discutiendo la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Pobreza creada por el INEC.

Lo anterior, se puede complementar también con la elaboración de una tipología de bienes que permita estudiar el consumo conspicuo u opulento: bienes que satisfacen necesidades básicas, bienes que satisfacen deseos legítimos, bienes posicionales que satisfacen deseos ilegítimos (bandwagon, snob, "Veblen"). En este subsistema, se incluye una métrica innovadora realizada por René Ramírez (Ramírez, 2012), la esperanza de vida saludable bien vivida, que se basa en estadísticas del uso del tiempo para estimar el tiempo destinado a la producción y consumo de bienes relacionales, así como también la pobreza de tiempo o el índice de exceso de tiempo de trabajo propuestos por Boltvinik (Boltvinik,

Ampliar la mirada: un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano, 2005) y Damián (Damián, 2013). Por último, en este subsistema se detallan desde la perspectiva de las personas una serie de indicadores sobre la armonía con la comunidad (ej. Relación con familiares y vecinos, tolerancia, confianza, discriminación) y la armonía con la naturaleza (ej. Muertes causadas por la contaminación del aire o el agua).

En el caso del tercer subsistema armonía con la naturaleza, el informe se inclina por indicadores biofísicos (ej. Huella de carbono, agua virtual, emisiones, especies) pero no se descarta la posibilidad de construir cuentas satélites o matrices de insumo producto o de contabilidad social que incluyan indicadores físicos sociales y ambientales que se integren con la contabilidad monetaria de la economía y que permitan analizar sus interrelaciones.

En suma, el Buen Vivir es una concepción holística de la vida que integra al ser humano con la comunidad en que vive y con la naturaleza de la que forma parte. Esto obliga a un sistema de indicadores del Buen Vivir a integrar una pluralidad de unidades de análisis y unidades de medida, así como múltiples dimensiones.

Bibliografía

Introducción

Acosta, A. (2010). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi. Friedrich Ebert-Stiftung Policy Paper(9).

Acosta, A., & Martínez, E. (Edits.). (2009). El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo. Quito: Abya Yala.

Alkire, S. (2002). Dimensions of Human Development. World Development, 30(2).

Alkire, S. (2008). Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty. MPRA Paper(8862).

Alkire, S., & Foster, J. (2009). Counting and Multidimensional Poverty Measurement. OPHI WORKING PAPER NO. 32.

Beling, A., & Vanhulst, J. (2014). Buen Vivir: New Wine in Old Wineskins? Alternautas, 1, 29-40.

Belotti, F. (2014). Entre bien común y Buen Vivir. Afinidades a distancia. Íconos Revista de Ciencias Sociales(48), 41-54.

Block, F. (2006). Introducción. En K. Polanyi, La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo (Segunda edición ed., págs. 21-41). México: Fondo de Cultura Económica.

Caria, S., & Domínguez, R. (2014). El porvenir de una ilusión. La ideología del Buen Vivir. Revista América Latina Hoy(67), 139-163.

CMEPSP. (2008). Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress. Recuperado el 30 de 05 de 2014, de Survey of Existing Approaches to Measuring Socio-Economic Progress: http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr/documents/Survey_of_Existing_Approaches_to_Measuring_Socio-Economic_Progress.pdf

Commin, F., Mozaffar, Q., & Alkire, S. (2008). The Capability Approach: Concepts, Measures and Applications. New York: Cambridge University Press.

Coraggio, J. L. (2011). Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital (Primera edición ed.). Quito: Abya Yala-FLACSO.

Coraggio, J. L. (2014). Polanyi y la economía social y solidaria en América Latina. En J. L. Coraggio, A. Caillé, C. Ferraton, & J.-L. Laville, ¿Qué es lo económico? (págs. 95-140). Quito: Abya Yala.

Cortez, D. (2010). Genealogía del "Buen Vivir" en la nueva constitución ecuatoriana. En R. Fonet-Betancourt (Ed.), Gutes Leben als humanisiertes Leben. Vorstellungen vom guten Leben in den Kulturen und ihre Bedeutung für Politik und Gesellschaft heute (págs. 227-248). Wissenschaftsverlag Main: Dokumentation des VIII Internationalen Kongresses für Interkulturelle Philosophie.

Deneulin, S. (2012). Justice and deliberation about the good life: The contribution of Latin America Buen Vivir social movements to the idea of justice. Working Paper Center for Development Studies(17).

Domínguez, R., & López, B. (2012). La dimensión subjetiva en el estudio del desarrollo humano. Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo, 1(1), 103-113.

Domínguez, R., Guijarro, M., & Trueba, C. (2011). Recuperando la dimensión política del desarrollo humano. Sistema Revista de Ciencias Sociales(220).

Durand, M. (2015). The OECD Better Life Initiative: How's life? and the measurement of well-being. Review of Income and Wealth, 61(1), 4-17.

Everett, G. (2015). Measuring national well-being: a UK perspective. Review of Income and Wealth, 61(1), 34-42.

Fatheuer, T. (2011). Buen Vivir: A brief introduction to Latin American's new concepts for the good life and the rights of nature. Publication Series on Ecology, 17.

Fleurbaey, M. (2008). Beyond GDP: Is There Progress in the Measurement of Individual Well-Being and Social Welfare? Recuperado el 30 de 05 de 2014, de http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr/documents/Beyond_GDP.pdf

- García, S. (2014). Sumak Kawsay o Buen Vivir como alternativa al desarrollo en el Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011). Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Guardiola, J., & García-Quero, F. (2014). Nature & Buen Vivir in Ecuador: The battle between conservation and extraction. *Alernautas*, 1, 100-105.
- Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). El Buen Vivir o la disolución de la idea de progreso. En M. Rojas (Ed.), *La medición del progreso y el bienestar: propuestas desde América Latina*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Hidalgo, A. L., Arias, A., & Ávila, J. (2014). El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay. En A. L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), *Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (Primera edición ed.). Huelva-Quito: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Hidalgo-Capitán, L., & Cubillo-Guevara, A. P. (2014). Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*(48), 25-40.
- Hidalgo-Capitán, L., Guillén, A., & Deleg, N. (Edits.). (2014). *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay*. Huelva-Cuenca: CIM-FIUCUHU-PYDLOS.
- Le Quang, M., & Vercoutère, T. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo* (Vol. Cuadernos Subversivos). Quito, Ecuador: IAEN.
- McGillivray, M. (2007). *Human Well-Being: Concept and Measurement*. U.K.: Palgrave-Macmillan.
- Monni, S., & Pallotino, M. (2013). *Beyond growth and development: Buen Vivir as an alternative to current paradigms*. Working Paper(172).
- New Economics Foundation. (2012). *The Happy Planet Index: 2012 Report*. London, United Kingdom.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades* (Primera edición ed.). España: Paidós.
- Polanyi, K. (2006). *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (Segunda edición 2003 ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Porter, M., & Stern, S. (2014). *Social Progress Index 2014*. Washington: Social Progress Imperative.
- Radermacher, W. (2015). Recent and future developments related to “GDP and beyond”. *Review of Income and Wealth*, 61(1), 18-24.
- Ramírez, R. (2012). *La vida (buena) como riqueza de los pueblos. Hacia una socioecología de los pueblos*. (Primera edición ed.). Quito: IAEN-INEC.
- Rojas, M. (2011). *La medición del progreso y del bienestar. Propuestas desde América Latina*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Salas-Bourgoin, M. (2014). Una propuesta para la modificación del índice de desarrollo humano. *Revista de la CEPAL*(112), 31-46.
- Seaford, C., Mahoney, S., Wackernagel, M., Larson, J., & Ramírez, R. (2012). *Beyond GDP: Measuring Our Progress*. Recuperado el 30 de 05 de 2014, de *The Global Transition 2012: Earth Summit Rio June 2012*: http://www.networkideas.org/alt/feb2012/Beyond_GDP.pdf
- Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, España: Alianza Economía.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (Primera edición ed.). Barcelona, España: Planeta.
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009-2013*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.
- SENPLADES. (2010). *Los nuevos retos de América Latina: Socialilsmo y Sumak Kawsay* (Primera edición ed.). Quito: Digital Center.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación.

- Steffen, W., & et. al. (2015). Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet. *Science*, 347(6223), 1259855.
- Stiglitz, J., Sen, A., & Fitoussi, J. P. (2010). *Mis-measuring Our Lives. Why GDP Doesn't Add Up*, The Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress. New York: The New Press.
- Tavernier, J.-L., Cuneo, P., & Plateau, C. (2015). Measurement of quality of life and well-being in France: the drivers of subjective well-being. *Review of Income and Wealth*, 61(1), 25-33.
- Tortosa, J. M. (2011). Vivir Bien, Buen Vivir: caminar con los dos pies. *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 13-17.
- Unceta, K. (2014). *Desarrollo, postcrecimiento y Buen Vivir: Debates e interrogantes*. (A. Acosta, & E. Martínez, Edits.) Quito: Abya-Yala.
- Ura, K., Alkire, S., Zangmo, T., & Wangdi, K. (2012). *A Short Guide to Gross National Happiness Index*. Thimphu-Buthan: Centre for Buthan Studies.
- Van de Ven, P. (2015). Introduction to the symposium on "New measures of Well-being: perspectives from statistical offices". *Review of Income and Wealth*, 61(1), 1-3.
- Vanhulst, J., & Beiling, A. (2013). Buen Vivir: la irrupción de América Latina en el campo gravitacional del desarrollo sostenible. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 21, 1-14.
- Viola, A. (2014). Discursos "pachamamistas" versus políticas desarrollistas: el debate sobre el Sumak Kawsay en los Andes. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 55-72.
- Waldmüller, J. (2014). Buen Vivir, Sumak Kawsay, 'Good Living': An Introduction and Overview. *Alternautas*, 17-28.
- Walsh, C. (2010). Development as Buen Vivir: Institutional arrangements and (de) colonial entanglements. *Development*, 53(1), 15-21.
- Capítulo 1**
- Alkire, S. (2002). "Dimensions of Human Development", *World Development*, Vol. 30, Num. 2, pp. 181-205, Elsevier Science Ltd., Great Britain.
- Alkire, S. (2008). "Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty", MPRA Paper No. 8862, <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/8862/>, consultado el 07-11-2014.
- Atkinson, A. B. & Marlier, E. (2010). "Indicators of Poverty and Social Exclusion in a Global Context", *Journal of Policy Analysis and Management*, Vol. 29, No. 2, 285-304, Wiley Periodicals, Inc.
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital*, Primera Edición, Abya-Yala-FLACSO, Quito-Ecuador.
- Hidalgo-Capitán, L. & Cubillo-Guevara, A. P. (2014). "Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay", *Íconos, Revista de Ciencias Sociales* No. 48, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador.
- Le Quang, M. & Vercoutère, T. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo*, IAEN, Cuadernos Subversivos, Primera edición, Quito-Ecuador.
- Max Neef, M. (2006). "El poder en la globalización", *Revista Futuros* No. 14, Vol. 4.
- Neuman, W. L. (2002). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*, Pearson, Fifth Edition, USA.
- Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Primera edición, Paidós, Barcelona-España.
- Nussbaum, M. (2012b). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Paidós, Barcelona-España.
- Ramírez, R. (2012). *La vida (buena) como riqueza de los pueblos: hacia una socioecología política del tiempo*, Primera edición, IAEN-INEC, Quito-Ecuador.
- Robeyns, I. (2005). "Selecting Capabilities for Quality of Life Measurement", *Social Indicators Research*, Vol. 74, No. 1, pp. 191-215, Springer.

Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*, Alianza Economía, Madrid-España.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*, Primera edición, Planeta, Barcelona-España.

SENPLADES (2013). "Plan nacional para el Buen Vivir, 2013-2017", SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación), Quito-Ecuador.

Stiglitz, J., Sen, A. y Fitoussi, J-P. (2010). *Mis-measuring Our Lives. Why GDP Doesn't Add Up*, The Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress, The New Press, New York.

Capítulo 2

Ávila Santamaría, R. (2008). "Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia", en Ramiro Ávila editor, *Constitución del 2008 en el contexto andino: Análisis de la doctrina y el derecho comparado*, Serie Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito-Ecuador.

Constitución de 1998. Political Database of the Americas, Georgetown University, <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador98.html> , consultado el 19-11-2014.

Constitución 2008: Dejemos el pasado atrás (s/f), Publicación oficial de la Asamblea Constituyente, Quito-Ecuador.

Higaldo-Capitán, L. & Cubillo-Guevara, A. P. (2014). "Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay", Íconos, Revista de Ciencias Sociales No. 48, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador.

Le Quang, M. & Vercoutère, T. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo*, IAEN, Cuadernos Subversivos, Primera edición, Quito-Ecuador.

León, M. (2014). "Documento de la operativización de la conceptualización de Nuevas Métricas", Informe de consultoría, mimeo, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 10 de noviembre, Quito-Ecuador.

Neuman, W. L. (2002). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*, Pearson, Fifth Edition, USA.

Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Primera edición, Paidós, Barcelona-España.

Nussbaum, M. (2012b). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Paidós, Barcelona-España.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas-Centro de información, <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm> , consultado el 18-11-2014.

Paz y Miño, J. (2007). "Constituyentes, constituciones y economía" en Paz y Miño Juan, *Asamblea Constituyente y Economía: Constituciones en Ecuador*, Taller de Historia Económica, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ediciones Abya Yala, 1ra. Edición, Quito-Ecuador.

Silva Portero, C. (2008). "¿Qué es el Buen Vivir en la Constitución?", en Ramiro Ávila editor, *Constitución del 2008 en el contexto andino: Análisis de la doctrina y el derecho comparado*, Serie Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito-Ecuador.

Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*, Alianza Economía, Madrid-España.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*, Primera edición, Planeta, Barcelona-España.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. & Varone, F. (2012). *Análisis y gestión de políticas públicas*, Ariel, Barcelona-España.

Capítulo 3

Acosta, A. (2011). *Los Derechos de la Naturaleza. Una lectura sobre el derecho a la existencia*. En A. Acosta, & E. Martínez (Edits.), *La Naturaleza con Derechos. De la filosofía a la política* (págs. 317-362). Quito, Ecuador: Abya-Yala.

Acosta, A. (2014). *Buen Vivir como alternativa al desarrollo: reflexiones desde la periferia de la periferia*. En J. Coraggio, & J.-L. Laville (Edits.), *Reinventar la izquierda en el siglo XXI. Hacia un diálogo Norte-Sur* (págs. 317-330). Quito, Ecuador: IAEN.

Boltvinik, J. (2005). *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*. Tesis doctoral en Ciencias Sociales, Guadalajara.

Caria, S., & Domínguez, R. (2014). *El porvenir de una ilusión. La ideología del Buen Vivir*. Revista América Latina Hoy, 67,

139-163.

Cholango, H. (2010). Sumak Kawsay y mundo indígena. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 239-243). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Chuji, M. (2009). Modernidad, desarrollo, interculturalidad y Sumak Kawsay o Buen Vivir. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 155-158). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Chuji, M. (2010). Sumak Kawsay versus desarrollo. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 231-236). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Coraggio, J. (2011). Principios, instituciones y prácticas de la economía social y solidaria. En J. Coraggio, A. Acosta, & E. Martínez (Edits.), Economía Social y Solidaria (págs. 345-405). Quito: Abya-Yala.

Correa, R., & Falconí, F. (2012). Después de Río+20. Bienes ambientales y relaciones de poder. Revista Economía Crítica, 14, 257-276.

Cubillo, A., Hidalgo, A., & Domínguez, J. (octubre de 2014). El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el posdesarrollismo. Revista del CLAD Reforma y Democracia(60), 27-58.

Dávalos, P. (2008a). El Sumak Kawsay (Buen Vivir) y las censuras del desarrollo. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 135-142). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Dávalos, P. (2008b). Reflexiones sobre el Sumak Kawsay (el Buen Vivir) y las teorías del desarrollo. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 145-151). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Dávalos, P. (2011). Sumak Kawsay (La Vida en Plenitud). En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 255-265). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Hidalgo, L., & Cubillo, A. (Enero de 2014). Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay. Íconos Revista de Ciencias Sociales, 18(1), 25-40.

Hidalgo, L., Arias, A., & Ávila, J. (2014). El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 29-73). Huelva-Quito: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Hidalgo, L., Guillén, A., & Deleg, N. (Edits.). (2014). Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay. Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Kowii, A. (2009). El Sumak Kawsay. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 161-168). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

Le Quang, M., & Vercoutère, T. (2013). Ecosocialismo y Buen Vivir: diálogo entre dos alternativas al capitalismo. Quito, Ecuador: IAEN.

León, M. (12 de mayo de 2014a). Buen Vivir: conceptualización y medición. MásQmenos-El Telégrafo.

León, M. (3 de marzo de 2014b). Recursos naturales: ¿bendición o maldición? MásQmenos-El Telégrafo.

León, M. (7 de julio de 2014c). Derechos de la naturaleza y antropocentrismo. MásQmenos-El Telégrafo.

León, M. (14 de julio de 2014d). Amartya Sen y el desarrollo sostenible. MásQmenos-El Telégrafo.

Macas, L. (2010a). Sumak Kawsay. La vida en plenitud. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 171-175). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.

- Macas, L. (2010b). El Sumak Kawsay. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 179-192). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Maldonado, L. (2010a). El Sumak Kawsay / Buen Vivir / Vivir Bien. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 195-210). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Malonado, L. (2010b). Interculturalidad y políticas públicas en el marco del Buen Vivir. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 213-220). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Nussbaum, M. (2012). Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Madrid, España: Paidós Estado y Sociedad.
- Oviedo, A. (2011a). El posmoderno Buen Vivir y el ancestral Sumakawsay. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 269-295). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Oviedo, A. (2011b). Capitalismo-Socialismo y Armonicidad. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 299-342). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Pacari, N. (2013). Sumak Kawsay para que tengamos vida. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 345-355). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Ramírez, R. (2008). La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador. Entre la materialidad y la subjetividad. Quito: SENPLADES.
- Ramírez, R. (2012). La vida (buena) como riqueza de los pueblos. Hacia una socioecología política del tiempo. Quito, Ecuador: IAEN.
- Robeyns, I. (2014). Having too much. University of Victoria.
- Sarayaku. (2003). El libro de la vida de Sarayaku para defender nuestro futuro. Sarayaku Sumak Kawsayta Ñawpakma Katina Killka. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 79-102). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Sen, A. (1995). Nuevo examen de la desigualdad. Madrid, España: Alianza Economía.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Colombia: Planeta.
- Sen, A. (2009). The Idea of Justice. Cambridge-Massachusetts, Estados Unidos de América: The Belknap Press of Harvard University Press.
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Quito, Ecuador.
- Simbaña, F. (2011). El Sumak Kawsay como proyecto político. En L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay (págs. 247-252). Huelva-Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Stiglitz, J. (2012). De la maldición a la bendición de los recursos naturales. Project Syndicate.
- Unceta, K. (2014). Desarrollo, postcrecimiento y Buen Vivir: Debates e interrogantes. (A. Acosta, & E. Martínez, Edits.) Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Wray, N. (2009). Los retos del régimen de desarrollo. El Buen Vivir en la Constitución. En El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo. (págs. 51-62). Quito: Abya-Yala.

Capítulo 4

- Alarcón, J., Van Heemst, J., & De Jong, N. (2000). Extending the SAM with Social and Environmental Indicators: An Application to Bolivia. Economic Systems Research, 12(4), 473-496.

- Alkire, S., & Foster, J. (2009). Counting and Multidimensional Poverty Measurement. OPHI WORKING PAPER NO. 32.
- Block, F. (2006). Introducción. En K. Polanyi, *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (Segunda edición ed., págs. 21-41). México: Fondo de Cultura Económica.
- Boltvinik, J. (2005). *Ampliar la mirada: un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Guadalajara.
- Bradshaw, J., & Yu, A. (2003). El enfoque de estándares presupuestarios: el caso de Reino Unido. *Revista Comercio Exterior*, 53(5).
- CEPAL. (2014). *Panorama Social de América Latina 2014*. Santiago.
- CODENPE, & SIISE. (2002). *Sistema de indicadores de las nacionalidades y pueblos del Ecuador SIDEPE*. Marco conceptual y metodológico. Versión preliminar, Quito.
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital*. Quito: Abya Yala.
- Coraggio, J. L. (2014). Polanyi y la economía social y solidaria en América Latina. En J. L. Coraggio, A. Caillé, C. Ferraton, & J.-L. Laville, *¿Qué es lo económico?* (págs. 95-140). Quito: Abya Yala.
- Damián, A. (2013). El tiempo: la variable olvidada en los estudios del bienestar y la pobreza. *Revista Sociedad & Equidad*(5), 136-163.
- Falconí, F. (2015). Los problemas de la métrica de la economía convencional. *Revista Ola Financiera*, 9(20).
- Helliwell, J., Layard, R., & Sachs, J. (2015). *World Happiness Report 2015*. New York: Sustainable Development Solutions Network.
- Hidalgo, A. L., Arias, A., & Ávila, J. (2014). El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay. En A. L. Hidalgo, A. Guillén, & N. Deleg (Edits.), *Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (Primera edición ed.). Huelva-Quito: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Huppert, F., & So, T. (2013). Flourishing Across Europe: Application of a New Conceptual Framework for Defining Well-Being. *Social Indicators Research*, 110(3), 837-861.
- Jenkins, S. (2015). The income distribution in the UK: A picture of advantage and disadvantage. (C. f. Exclusion, Ed.) *CASE-papers*(186).
- Larrea, C. (2014). Límites del crecimiento y línea de codicia: un camino hacia la equidad y la sustentabilidad. En G. Endara, *Post-crecimiento y Buen Vivir* (págs. 21-59). Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades* (Primera edición ed.). España: Paidós.
- Oleas, J. (2013). *El Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas (SCAE) 2012: fundamentos conceptuales para su implementación*. Santiago: CEPAL.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI* (Primera edición en español ed.). Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- Polanyi, K. (2006). *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (Segunda edición 2003 ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Porter, M., & Stern, S. (2014). *Social Progress Index 2014*. Washington: Social Progress Imperative.
- Ramírez, R. (2012). *La vida (buena) como riqueza de los pueblos. Hacia una socioecología de los pueblos*. (Primera edición ed.). Quito: IAEN-INEC.
- Robeyns, I. (2014). *Having too much*. Seminar at University of Victoria.
- Skidelsky, R., & Skidelsky, E. (2012). *¿Cuánto es suficiente? Qué se necesita para una <<buena vida>>* (Primera edición ed.). España: Crítica.
- Steffen, W., & et. al. (2015). Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet. *Science*,

347(6223), 1259855.

Stiglitz, J., Sen, A., & Fitoussi, J. P. (2010). *Mis-measuring Our Lives. Why GDP Doesn't Add Up*, The Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress. New York: The New Press.

Stiglitz, J., Sen, A., & Fitoussi, J.-P. (2010). *Mismeasuring Our Lives: Why GDP Doesn't Add Up*. New York-London: The New Press.

Viteri, C. (2001). *Marco conceptual de Indicadores Sociales para pueblos indígenas del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Ecuador, SIISE*. Quito.

Anexos

Anexo 1. Revisión de “Ecosocialismo y Buen Vivir” de Matthew Le Quang y Tamia Vercoutère

Principales elementos de las corrientes del Buen Vivir según Le Quang y Vercoutère

	Culturalista	Ecologista	Ecomarxista
Características	Matriz civilizatoria indígena milenaria. Raíz de la crisis civilizatoria de Occidente está en la cultura.	Priorizan las preocupaciones ecologistas y la raíz de la crisis de civilización de Occidente estaría en el extractivismo.	Raíz de la crisis civilizatoria de Occidente está en las estructuras socioeconómicas del capitalismo.
¿Qué es el Buen Vivir?	Sumak Kawsay (Buen Vivir) como vida en plenitud.	Buen Vivir es concepto en construcción, centrado en la vida en general en armonía con la naturaleza (biocéntrico, es decir, no solo la vida humana sino también de otros seres vivos), el respeto a la dignidad humana y la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades.	Buen Vivir implica que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable. Obliga a reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros, a fin de posibilitar el florecimiento, la autorealización y la construcción de un porvenir compartido (Ramírez, 2008) El objetivo del Buen Vivir consiste en la unificación del tiempo de trabajo y el tiempo de la vida, y en maximizar la producción y consumo de bienes relacionales. Presupone tener tiempo para la participación política, la emancipación, la contemplación, las relaciones interpersonales, etc. El Buen Vivir implica un nuevo modelo de civilización en el cual el ocio o los sentimientos tendrían un espacio importante.
¿Qué no es el Buen Vivir?	Buen Vivir está reñido con el lujo, la opulencia, el despilfarro, consumismo.	Buen Vivir está reñido con neoextractivismo que permitiría la degradación de la naturaleza y el ejercicio de prácticas políticas autoritarias que atentarían contra los derechos humanos de los pueblos que habitan las zonas de extracción.	Buen Vivir está reñido con el productivismo y el consumismo que son valores del sistema capitalista y que someten tanto a los individuos a necesidades ilusorias como a la naturaleza a los seres humanos para explotar de manera infinita los recursos naturales. Buen Vivir está tanto contra el mercado como contra todo-Estado, defendiendo la lucha contra las desigualdades con una mejor redistribución de la riqueza, siempre respetando la naturaleza y sus ciclos de reproducción.
¿Qué relación guarda el Buen Vivir con el capitalismo y el desarrollo?	Crítica al capitalismo y al desarrollo con énfasis en diferencias culturales entre Occidente y pueblos indígenas	Crítica al capitalismo y al desarrollo con énfasis en el carácter predador del sistema que se manifiesta en la explotación desmedida de la naturaleza. Plantea el Buen Vivir como alternativa al desarrollo, no alternativa de desarrollo.	Críticas a las estructuras socioeconómicas del capitalismo. Buen Vivir es alternativa al sistema capitalista y obliga a emanciparnos del modo de pensamiento dominante ligado a sus valores basados en el productivismo y consumismo.
¿Cuál es la relación entre seres humanos y naturaleza?	Dimensión comunitaria de la vida que reconcilia al ser humano con la naturaleza al incluirlos en una misma comunidad indivisible donde todos los seres vivos están relacionados. Incluye también elementos espirituales.	Biocentrismo que contrasta con la visión antropocéntrica. Conservación de la biodiversidad y protección de la naturaleza incluyendo al ser humano y los pueblos indígenas. Reconocimiento de la Tierra como madre y del ser humano como parte integrante de la naturaleza. Naturaleza tiene valor intrínseco y es sujeto y titular de derechos.	Dimensión comunitaria de la vida, ser humano como ser social, superación del dominio de la naturaleza por los seres humanos. Defensa de los derechos de la naturaleza.

	Cultura de la vida que ponga fin a la dominación de la naturaleza por el ser humano	Necesidad de liberarse de una visión que somete la naturaleza al servicio de las ambiciones del ser humano. Concepción de los pueblos indígenas de la relación naturaleza/ser humano se inscribe en la tradición transcultural que ha concebido siempre la Tierra como una madre.	Primero hay que satisfacer las necesidades materiales de toda la población. La satisfacción de las necesidades materiales humanas se efectúa tomando en cuenta la conservación de la naturaleza, lo que permite preservar el destino y el bienestar común de todos los seres vivos y de las futuras generaciones, aplicando el concepto de justicia intergeneracional.
¿Cuál es la relación entre Buen Vivir y sistema económico?	Nueva sociedad y nuevo sistema económico en el que la economía se subordine a las necesidades de las comunidades humanas, respetuosas de los equilibrios naturales e independientes de la búsqueda del beneficio y de los caprichos del mercado global.	Desmercantilización de la naturaleza. Sometimiento de los objetivos económicos a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales y el respeto de la dignidad humana a la par de una necesaria mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades. Transición hacia economías y sociedades pos extractivistas con nuevos modos de consumo.	Socialismo del Sumak Kawsay que tomaría en cuenta las necesidades humanas, sus derechos fundamentales (libertad, igualdad, etc.), su derecho a vivir de manera digna, su derecho a la felicidad, y todo ello en el respeto de los derechos de la naturaleza. Transición hacia una sociedad posextractivista que no es vista como un fin sino como un medio para cambiar las estructuras socioeconómicas de la sociedad. La sociedad del Buen Vivir es anticapitalista y posmoderna.
¿Cuál es la relación entre Buen Vivir y derechos colectivos?	Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos		
¿Cuál es la relación entre Buen Vivir y Estado?	Plurinacionalidad y cambio profundo de estructuras del antiguo Estado	Reforzar las estructuras democráticas para garantizar una amplia participación social y desplegar regulaciones sociales del mercado y del Estado.	Necesidad de repensar las estructuras del Estado. Soberanía del territorio nacional.

Fuente: (Le Quang & Vercoutère, 2013, págs. 19-47).

Anexo 2. Revisión de “Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay” de Hidalgo y Cubillo

Principales elementos de las corrientes del Buen Vivir según Hidalgo y Cubillo

	Socialista y estatista	Ecologista y post-desarrollista	Indigenista y “pachamamista”
¿Qué es el Sumak Kawsay?	Más que del Sumak Kawsay, hablan de socialismo del Sumak Kawsay como una variante andina del socialismo que va más allá del planteamiento indígena y que debe ser completada con el pensamiento neo-marxista moderno. Aspiran construir un bio-socialismo republicano o bio-igualitarismo ciudadano y un sistema socioeconómico post-capitalista.	Hablan del Sumak Kawsay como Buen Vivir y lo consideran una utopía por (re)construir que va más allá del desarrollo. Aspiran construir múltiples sociedades que vivan cada una bajo un Buen Vivir propio. Está vinculada con el pensamiento constructivista post-moderno.	Hablan del Sumak Kawsay (o suma qamaña) y no del Buen Vivir, ya que éste último ha sido despojado de la dimensión espiritual que tiene el Sumak Kawsay. Aspiran (re) crear en el siglo XXI las condiciones armónicas de vida de los pueblos originarios basadas en un sistema socioeconómico comunitario o de “comunismo primitivo” o de economía autosuficiente, comunitaria, solidaria, equitativa y sostenible.

<p>¿A qué paradigma cultural pertenece el Sumak Kawsay?</p>	<p>Paradigma cultural occidental y moderno: uso de la razón como elemento central del comportamiento humano y del conocimiento.</p> <p>SK: propuesta racional de transformación social que busca, sobre todo, la equidad, pero manteniendo la armonía con la naturaleza.</p>	<p>Paradigma cultural occidental y post-moderno: rechazo de los metarrelatos y de la autoridad intelectual y científica; defensa de la hibridación y de la cultura popular; cuestionamiento de la racionalidad y aceptación de la irracionalidad (creencias, sentimientos, magia, el más allá...).</p> <p>SK: propuesta por construir de manera participativa con aportaciones de intelectuales de marcos de referencias muy diversos (pre-modernos, modernos y post-modernos)</p>	<p>Paradigma cultural pre-moderno (ancestral, originario, andino, indígena), es decir, previo a la aparición del modernismo en la cultura occidental: concede gran importancia a los elementos espirituales de la vida y el conocimiento.</p> <p>SK: filosofía de vida basada en las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas, en la cosmovisión indígena.</p>
<p>¿Cómo debe traducirse el Sumak Kawsay al español?</p>	<p>Asocia el Sumak Kawsay con un aumento del “bienestar subjetivo de carácter tangible” e “intangibles” (“satisfacción de necesidades”, “calidad de vida”, “floreamiento saludable en paz y armonía con la naturaleza” y lo relaciona con la vida buena griega (socrática, platónica y aristotélica)</p>	<p>Prefieren usar la expresión Buen Vivir, en lugar de Sumak Kawsay. Hacen suyo este concepto indígena en su acepción básica y tratan de llenarlo de significado por medio de un proceso participativo de “construcción” de una “utopía” “en el camino del post-desarrollo”. Si bien desvirtúa la esencia indígena y ancestral del SK, lo dota de una mayor riqueza conceptual y lo hace aceptable a otros ciudadanos.</p>	<p>Sumak y suma significan “lo bueno” y “lo que está bien”, también significan “lo pleno” y “lo completo”, por lo que Sumak Kawsay y suma qamaña serían “vida plena” o “vida en plenitud”.</p> <p>Buen Vivir es equivalente a la expresión kichwa allí kawsay (o allin kawsay), ya que allí significa “lo bueno” pero no “lo pleno”. Asocian el BV con una forma de vida a la que se le ha cercenado la dimensión espiritual, propia de la cultura indígena, asociando así dicho concepto a un bienestar material.</p>
<p>¿Qué relación guarda el Sumak Kawsay con el desarrollo?</p>	<p>Modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo y al capitalismo (post-neoliberal y post-capitalista) que busca revitalizar la opción moderna del desarrollo neomarxista.</p>	<p>Niegan el desarrollo: rechazan los metarrelatos y las verdades y recetas universales, y el concepto de desarrollo lleva implícito el metarrelato universalizante del camino que deben seguir y del destino que deben alcanzar todos los países. No quieren otro desarrollo más, sino múltiples estrategias de futuro emanadas de la propia visión de cada pueblo y una de esas estrategias sería el SK que se configura como “alternativa al desarrollo” y como camino que conduce “más allá del desarrollo”.</p>	<p>Alternativa al desarrollo: rechazan el modernismo como marco cultural de referencia y el desarrollo es un elemento del modernismo. El concepto de desarrollo no existe en la cosmovisión andina, por lo que el SK no puede ser una variante indígena del desarrollo, sino un concepto alternativo a este.</p>
<p>¿Cómo surge el Sumak Kawsay en el ámbito académico?</p>	<p>Inventación de ciertos intelectuales indígenas. Desde una perspectiva moderna, racionalista, representacionista y objetiva el SK no existía ni existe, por cuanto décadas de estudios antropológicos sobre los pueblos indígenas no han reflejado la existencia de dicho concepto como práctica social.</p>	<p>Desde una perspectiva epistemológica post-moderna, post-racionalista, constructivista y subjetiva, el SK, como Buen Vivir, es una realidad “por (re) construir”, en cierto modo como “tradición inventada”, pero ello no le resta validez como concepto y como objeto de una “ciencia” occidental post-moderna que es una “ciencia” de los “significados”.</p>	<p>Recreación y enacción. Recreación se basa en la “reconstrucción” de un fenómeno social a partir de elementos objetivos tomados de una realidad social, de supuesta tradición ancestral, y elementos subjetivos derivados de un marco filosófico concreto, vinculado con dicha realidad. Enacción: se “hace emerger” el SK como fenómeno social de determinadas comunidades indígenas, por medio de un proceso de percepción como fenómeno social objeto de conocimiento científico (perspectiva epistemológica de la fenomenología o “ciencia de los fenómenos” que considera que el conocimiento científico solo puede realizarse sobre los fenómenos que surgen de la interacción entre un objeto observado y un sujeto que observa.</p>

¿A dónde nos conduce el Sumak Kawsay?	SK es un proyecto de profunda transformación social para alcanzar un futuro más equitativo y sostenible (“revolución ciudadana” para el Buen Vivir, “socialismo del Sumak Kawsay”, “socialismo comunitario”)	SK es proyecto alternativo al desarrollo que conduce “más allá del desarrollo”.	SK hay que entenderlo como futuro, que implica, desde la lógica circular del tiempo de muchas culturas indígenas, caminar al inicio. Esto no significa plantear volver al pasado, sino un cambio civilizatorio que implica “convivir bajo los parámetros de las leyes naturales milenarias de los pueblos ancestrales”.
Crítica	Falta de sensibilidad hacia los problemas ambientales y las reivindicaciones de los pueblos indígenas y defensa del “extractivismo”. Desarrollismo senil que no plantea alternativas al desarrollo ni va más allá del desarrollo.	Falta de pragmatismo y “ecologismo infantil”. Estar desvirtuando el carácter ancestral del Sumak Kawsay al combinar elementos de la cosmovisión indígena con elementos de la cosmovisión occidental.	Falta de pragmatismo e “indigenismo infantil”. Visión localista, “pachamamismo” o excesiva referencia a los elementos espirituales del Sumak Kawsay. Pachamamismo por una lectura simplista de la crisis del capitalismo y de la civilización occidental y de tener un discurso indigenista new age o re(tro)volucionario, que busca en un supuesto pasado ancestral una visión de su futuro, con lo que debilitan las energías transformadoras de la sociedad. Resistencia a incorporar en su análisis elementos ajenos a la cosmovisión indígena. Haber “inventado” el concepto de Sumak Kawsay.

Fuente: (Hidalgo & Cubillo, 2014, págs. 25-35)

Anexo 3. Revisión de “El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el posdesarrollismo” de Cubillo, Hidalgo y Domínguez

Principales elementos de las corrientes indigenista, socialista y posdesarrollista del Buen Vivir según Cubillo, Hidalgo y Domínguez

	Pablo Dávalos/ indigenista	René Ramírez/ socialista	Alberto Acosta/ posdesarrollista
¿Qué es el Sumak Kawsay/ Buen Vivir?	<p>Vida en plenitud que incluye una dimensión espiritual.</p> <p>Pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado (Estado plurinacional).</p> <p>Armonía con la naturaleza (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Respeto a la diversidad cultural (holismo)</p> <p>Participación política de todos los individuos en un plano de igualdad (consenso).</p> <p>Visibilización ontológica de los pueblos indígenas.</p>	<p>Armonía con la naturaleza</p> <p>Satisfacción de las necesidades materiales.</p> <p>Disfrute de bienes relacionales y felicidad (eudaimonía).</p> <p>Respeto a la diversidad.</p> <p>Ética de convivencia basada en el pacto de convivencia de la Constitución de 2008.</p> <p>Equidad social: distribución de los beneficios del desarrollo.</p> <p>Justicia intergeneracional.</p>	<p>El Buen Vivir es concepto en construcción que cuestiona el concepto occidental de Bienestar.</p> <p>Armonía con uno mismo (respeto a la diversidad cultural y Estado plurinacional)</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (equidad social y postcapitalismo)</p> <p>Armonía con la Naturaleza (sustentabilidad ambiental y biocentrismo).</p>

¿Cuál es la propuesta política?	Cambio civilizatorio que comprende cambio social, económico y político Estado plurinacional Economía comunitaria (comunitarismo) y gestión local del territorio Holismo Consenso	Biosocialismo republicano o socialismo del Sumak Kawsay luego de haber cursado las etapas de postneoliberalismo y de capitalismo popular o socialismo de mercado. Socialismo del siglo XXI que combina: economía comunitaria (comunitarismo), economía ecológica (ecologismo), economía de mercado (capitalismo), economía social y solidaria, y economía de los cuidados (feminismo).	Postcapitalismo, biocentrismo, Estado plurinacional. Búsqueda de particularidades (soluciones específicas para cada territorio), posibilidad de aplicación de instituciones ancestrales permite la reconstrucción de formas de vida tradicionales, propuesta del decrecimiento, resistencia al colonialismo y al neoliberalismo que contribuye a la búsqueda de una utopía, y el aumento de la participación política que favorece una construcción colectiva del Buen Vivir.
¿Cuáles son los principales elementos de los diagnósticos que realizan?	Crítica a la crisis de la modernidad que se concreta en el Estado-nación, el capitalismo (economía de mercado), el racionalismo y la democracia que generaron colonialismo, desarrollo económico extractivista, invisibilización ontológica de los pueblos indígenas y ejercicio de ciudadanía política de las mayorías, lo que provocó la marginación de la población indígena e innumerables conflictos sociales.	Crítica al maldesarrollo: individualismo egoísta, inequidad social, explotación de la naturaleza (insustentabilidad ambiental), hiperacumulación, racismo y xenofobia.	Crítica al maldesarrollo: la modernidad, el capitalismo (economía de mercado) y el antropocentrismo generaron extractivismo, inequidad social, insustentabilidad ambiental y colonialismo.
¿Cuál es su marco epistemológico?	Indígena: cosmovisión andina o pensamiento indígena ancestral	Occidental: modernismo o pensamiento de la Modernidad	Occidental: posmodernismo o pensamiento de la Posmodernidad.
¿El Buen Vivir es un medio o fin?	Objetivo intermedio a alcanzar para un cambio civilizatorio.	Variable política al servicio de la consecución del biosocialismo.	Variable política al servicio de la consecución del Estado plurinacional, el poscapitalismo y el biocentrismo.
¿Cuáles son sus críticas a las otras corrientes?	Acusan a los socialistas de haber desvirtuado el verdadero sentido del Sumak Kawsay, para convertirlo en una forma de socialismo del bienestar, eliminando así la dimensión espiritual del concepto; mientras que a los posdesarrollistas los acusan de haber vaciado de contenido el Sumak Kawsay para llenarlo con elementos ajenos a la cultura indígena, tales como el feminismo, el ecologismo, el sindicalismo, etc.	Acusan a los indigenistas de tener un planteamiento sobre el Buen Vivir propio de un indigenismo infantil, excesivamente idealista y carente de pragmatismo, que no es útil para afrontar los problemas de una economía del siglo XXI; mientras que, por otra parte, acusan a los posdesarrollistas de adoptar una posición sobre el Buen Vivir propia de un izquierdismo y un ecologismo infantil, que antepone la conservación del medio ambiente a la satisfacción de las necesidades materiales y lucha contra la pobreza.	Acusan a los indigenistas de tener un planteamiento sobre el Buen Vivir cercano al pachamamismo y de estar demasiado próximos a un fundamentalismo milenarista, que o bien impide una verdadera transformación social o aleja a otros sectores de la sociedad del Buen Vivir, al no sentirse partícipes de dichos planteamientos y considerarlos como regresivos; mientras que a los socialistas los acusan de tener una concepción neodesarrollista del Buen Vivir, que subordina el respeto a la naturaleza a la consecución de ingresos con los que financiar una transición hacia el socialismo, transición que además no cuenta con mecanismos de participación de la sociedad civil.

Fuente: (Cubillo , Hidalgo, & Domínguez, 2014).

Anexo 4. Revisión de “El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay” de Hidalgo, Arias y Ávila

Principales elementos de la corriente indigenista ecuatoriana del Buen Vivir
según Hidalgo, Arias y Ávila

Preguntas	Respuestas
¿Qué es el Sumak Kawsay (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?	Vida plena: filosofía de vida del indígena (runa) basada en la búsqueda y el mantenimiento de la armonía con la comunidad y con los demás seres de la naturaleza y que tiene tanto un plano de aspiración vital como otro de cotidianidad vital.
¿Qué no es el Sumak Kawsay (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?	<p>Llaki Kawsay (Mal Vivir o vida desgraciada): pérdida de la armonía resultante del alejamiento de las cualidades personales y los valores sociales que deben regir la vida de los indígenas, en la mayoría de los casos como resultado de un proceso de aculturación en valores occidentales.</p> <p>Llaki Kawsay personal y doméstico: pérdida de la armonía doméstica originada por la ausencia o deficiencias en las cualidades del indígena o por la ausencia del hombre o la mujer en la unidad familiar.</p> <p>Ausencia de cualidades del indígena: falta de fortaleza por enfermedad o discapacidad; falta de conducta equilibrada por enfermedad, duelo o adicción; falta de sabiduría por escasa educación; falta de comprensión por escasa experiencia; falta de visión de futuro por escasa educación o experiencia; falta de tenacidad por falta de fortaleza o de sabiduría.</p> <p>Llaki Kawsay comunitario: pérdida de armonía en la comunidad originada por la incorporación de valores occidentales modernos que desplazan a un segundo plano los valores de la cultura indígena, generando una colonización de los saberes y las prácticas cotidianas y desestimando y marginando los conocimientos indígenas ancestrales. Aspiración de satisfacer las ansiedades (falsas necesidades) personales de manera individualista y egoísta.</p> <p>Aparecimiento del ánimo de lucro que desplaza a la aspiración de satisfacer de manera colectiva las necesidades de los indígenas.</p> <p>Pérdida de cualidades personales y los valores sociales de los indígenas.</p> <p>Llaki Kawsay territorial: originado por un mal manejo de los suelos, del bosque o de las aguas (malas cosechas, sobreexplotación, contaminación...), bien por falta de conocimiento o de comprensión, bien por no seguir los consejos de los ancianos, bien por aumento excesivo de la población.</p> <p>Disponibilidad de recursos en el territorio no es suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad.</p> <p>Llaki Kawsay global: deterioro ambiental global del planeta, que termina generando efectos no deseables para los indígenas y que en términos de la cultura indígena adoptaría también un carácter simbólico-espiritual.</p>
¿Cuál es la variable clave del Sumak Kawsay desde la perspectiva indígena?	Identidad: búsqueda en su propia cultura indígena, en sus tradiciones ancestrales, de aquellos valores que permitan alcanzar y mantener una forma de vida en armonía con la naturaleza y con los demás seres humanos.

<p>¿Cuáles son las dimensiones de la versión indigenista ecuatoriana del Sumak Kawsay?</p>	<p>Dimensión material: cualidades que necesita tener el indígena.</p> <p>Fortaleza interior (sámai); conducta equilibrada (sasi), sabiduría (yachai), capacidad de comprensión (ricsima), visión de futuro (muskui), perseverancia (ushai) y compasión (llakina).</p> <p>Dimensión espiritual y simbólica: Pachamama, espíritus, mitos fundantes y ritos de las culturas indígenas.</p> <p>Dimensión ética: relacionada con una serie de valores y principios ancestrales</p>
<p>¿Cuáles son los principios de la versión indigenista ecuatoriana del Sumak Kawsay?</p>	<p>Principios incluidos en la chakana (cruz andina):</p> <p>Reciprocidad (ranti-ranti; que guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua)</p> <p>Integralidad (pura; que guía el pensamiento holístico de los indígenas)</p> <p>Complementariedad (yananti; que identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios)</p> <p>Relacionalidad (tinkuy; que guía las decisiones hacia el consenso)</p>
<p>¿Cuáles son los valores de la versión indigenista ecuatoriana del Sumak Kawsay?</p>	<p>Armonía doméstica o en el seno de cada hogar que se concreta en “comer, beber y hacer el amor” (mikuna, upina y huarmita yukuna). Se basa en el principio de complementariedad o la armonía de complementarios. El hombre y la mujer (cary y warmi) son complementarios en la consecución y el mantenimiento del Sumak Kawsay y deben guardar respeto, amor, reciprocidad e igualdad. Bajo dicha unión en la armonía del Sumak Kawsay doméstico, la familia se reproduce.</p> <p>Solidaridad y compasión (llakina): que se traduce en las mingas, en ayudar a los que no tienen, en convidar, en compartir la cacería y en tratar de forma especial a ancianos y viudas.</p> <p>Ayuda (yanapana): que se materializa en la minga y en ayni.</p> <p>Generosidad (kuna): que se materializa en el compartir objetos materiales y da prestigio a quien la practica.</p> <p>Obligación de recibir (japina): que es la contrapartida de la generosidad, ya que rehusar la generosidad genera conflictos.</p> <p>Reciprocidad (kunakuna): que, a diferencia de la generosidad, consiste en dar con la esperanza de recibir en un futuro indeterminado algo a cambio y que vincula a donante y receptor en una relación de intercambio que puede ser diferida en el tiempo.</p> <p>Consejo (kamachi): son dados por miembros respetados de la comunidad, normalmente los mayores, tienen la misión de guiar y corregir los comportamientos de los demás miembros de la misma para alcanzar y mantener el Sumak Kawsay.</p> <p>Escucha (uyana): o seguimiento de los consejos que garantiza no sólo la adquisición de sabiduría, sino también el respeto de las normas sociales que conducen al Sumak Kawsay.</p> <p>No seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (ama killa, ama llulla, ama shua)</p>

<p>¿Cómo relaciona la versión indigenista ecuatoriana el Sumak Kawsay con el desarrollo?</p>	<p>Crítica al desarrollo económico y la modernización.</p> <p>CONAIE: desarrollo integral</p> <p>FENOCIN: desarrollo sostenible con identidad</p> <p>FEINE: desarrollo integral</p> <p>Tibán y Tutillo: etnodesarrollo</p> <p>Carlos Viteri: SK como alternativa al desarrollo y cuestionamiento a cualquier tipo de desarrollo</p> <p>Dávalos y Oviedo: SK como negación del desarrollo, cambio civilizatorio y nuevo marco epistémico.</p> <p>Cholango: SK es nuevo camino al desarrollo</p>
<p>¿Cuál es la relación entre Sumak Kawsay y sistema económico?</p>	<p>Economía del Sumak Kawsay: economía de autosuficiencia (soberanía alimentaria), comunitaria (porque ella complementa los déficits temporales de la autosuficiencia familiar por medio de la generosidad y la reciprocidad, y promueve la participación activa y el bienestar de todos sus miembros), solidaria (porque comparte los excedentes con la comunidad), equitativa (porque garantiza la igualdad entre los miembros de la comunidad) y sostenible (porque toma de la naturaleza solo lo necesario para la subsistencia).</p> <p>La extracción de recursos de la naturaleza respeta sus ciclos de reproducción y recuperación.</p> <p>La lógica de la obtención de dinero no es el lucro, sino complementar la autosuficiencia.</p> <p>En la lógica de la autosuficiencia no existe la idea de la acumulación, y no se considera conveniente el enriquecimiento de determinadas familias, porque genera importantes diferencias sociales y rompe la armonía social basada en la equidad; por eso, dichas familias están obligadas a compartir sus excedentes, obteniendo con ello un mayor prestigio social.</p>

<p>¿Cuál es la relación entre Sumak Kawsay y comunidad?</p>	<p>El Sumak Kawsay es un vivir en comunidad, un convivir; no puede existir una vida plena al margen de una comunidad, pues en ella se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del Sumak Kawsay.</p> <p>De la comunidad surge el comunitarismo como sistema socioeconómico y político basado en la reciprocidad, la solidaridad, la igualdad y la autogestión, que promueve la participación activa y el bienestar de todos sus miembros.</p> <p>En la comunidad se practica la forma de democracia indígena en la que las decisiones se toman por consenso, lo que garantiza la armonía en la comunidad, la convivencia armónica, ya que todos sus miembros aceptan y comparten una decisión en la que han participado mediante el diálogo, ganando en unos aspectos y cediendo en otros.</p> <p>Interculturalidad: forma de interacción entre diferentes comunidades en la que ningún grupo cultural está por encima de otro, favorece la convivencia entre culturas y la armonía social del Sumak Kawsay y es la base para la construcción del Estado plurinacional.</p> <p>Respeto mutuo y complementariedad en la integración cultural de lo diverso.</p> <p>Bien Vivir Comunitario: realización material y espiritual del individuo-comunidad.</p> <p>Plurinacionalidad: El Estado plurinacional puede concebirse como una forma de organización de gobierno integrado por la unión de varios pueblos y nacionalidades de un territorio; implica el reconocimiento de que en un mismo Estado pueden cohabitar diferentes pueblos y nacionalidades.</p> <p>El reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones ocupa un papel central.</p> <p>Implica la coexistencia de diferentes naciones dentro de un mismo Estado, pero no implica el fraccionamiento del país, sino que lo configura como una unidad en la diversidad.</p> <p>Es la posibilidad de una convivencia real entre las diferentes culturas construyendo y participando de manera conjunta.</p> <p>El Sumak Kawsay está unido a la plurinacionalidad y tiene una dimensión política y de autodeterminación de las nacionalidades y pueblos indígenas porque depende de decisiones políticas consensuadas y colectivas sobre su propio futuro en procura del bienestar comunitario o de la colectividad y no de intereses individuales.</p>
<p>¿Cuál es la relación entre los seres humanos y la naturaleza?</p>	<p>El Sumak Kawsay, como forma de vida en armonía con la naturaleza, no es simplemente una forma de economía sostenible, sino que tiene un sentido más trascendente que enlaza con las creencias de los pueblos indígenas.</p> <p>Los pueblos indígenas entienden la naturaleza, con una perspectiva holística, como un ente vivo que lo engloba todo, incluidos los seres humanos. La naturaleza es la vida y la vida está en todos los elementos de la naturaleza.</p> <p>Para el indígena su destino es cuidar a la naturaleza como un ente del que forma parte; por eso, no debe tomarse de ella más que lo necesario para la subsistencia, pidiendo permiso mediante rituales (como los de la siembra, los de la cosecha o los de la caza) y dándole las gracias por su dones mediante las ofrendas (tumines).</p>

Fuente: (Hidalgo, Arias, & Ávila, 2014, págs. 29-73)



www.ecuadorencifras.gob.ec

Administración Central (Quito)

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío,

Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836

Código postal: 170410

correo-e: inec@inec.gob.ec